Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXVII — Buenos Aires sábado 10 de octubre de 1959 — Número 19.058

Secretaría de Hacienda

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

PRESUPUESTO. — Fíjase.

DECRETO Nº 12.323. — Bs. As., 30|9|59

VISTO las disposiciones emergentes del Decreto Ley Nº 22.498|56 de creación de la Comisión Nacional de Energía Atómica y la necesidad de adecuar s Presupuesto General de Gastos a las normas del artículo 3º, apartado 2 de la Ley de Contabilidad y del artículo 9º del Decreto Ley Nº 16.990|57 en vigor para el corriente ejercicio por el artículo 5º de la Ley Nº 14.794 y, CONSIDERANDO: Que dicho artículo 3º, apartado 2 de la Ley de Contabilidad, establece que no podrá llevarse al Presupuesto de Inversiones Patrimoniales del Presupuesto General los gastos en personal o gastos generales de oficinas permanentes de la Administración Nacional; Qué por otra parte, en cumplimiento del artículo 9º del Decreto Ley Nº 16.990|57 procede discriminar los importes que correspondiendo a erogaciones que signifiquen gastos en personal, gastos generales de oficina o adquisición de bienes, deban desplazarse a los sectores presupuestarios correspondientes, a efectos de adecuar la inversión de las partidas de conformidad con las disposiciones del citado artículo 3º de la Ley de Contabilidad; Que en tal sentido se hace imprescindible encarar la confección del presupuesto de gastos y cálculo de recursos para el presente ejercicio financiero que ha de regir el funcionamiento de la aludida Comisión Nacional en un todo de acuerdo con lo reglado por el artículo 12º del Decreto Ley Nº 22.498|56; Que en la formulación de las previsiones presupuestarias debe tenerse en cuenta la necesidad de dotar a ese organismo de los medios económicos indispensables, de manera tal que pueda cumplir íntegramente con el cometido a su cargo, ejerciendo una función activa y eficaz, tal como lo requieren los importantes intereses que emanan de su finalidad específica; Que en tal orden de ideas el Gobierno Nacional debe prestar su apoyo a toda gestión vinculada con la investigación de la energía nuclear, fomentando su expansión con todos los medios financieros posibles, por depender de esa ayuda el desarrollo gradual de una producción tan costosa; Que la concreción de la medida en cuestión traerá aparejada la regularización de la situación de la Comisión Nacional de Energía Atómica, en cuanto a la faz presupuestaria se refiere, dando cumplimiento de esa manera a las prescripciones que expresamente establece la Ley de Contabilidad y a las que se han determinado en el artículo 2º del Decreto Nro. 6387 de fecha 27 de mayo de 1959; Por todo ello y en virtud de lo establecido en los artículos 9º y 12º del Decreto Ley Nº 16.990|57 vigente para el corriente ejercicio por el artículo 5º de la Ley Nro. 14.794, y el artículo 3º de la mencionada ley,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase, de acuerdo con el detalle que figura en planilla anexa, a la Sección 1ª, —Presupuesto de Gastos— Título I, Servicios (Sector 2) A), Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, Anexo Obligaciones a cargo del Tesoro Nº 31 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1958|59, la suma de ciento treinta millones trescientos setenta mil pesos moneda nacional (m$n. 130.370.000), la cual será utilizada para la atención de la contribución destinada a solventar los gastos de la Comisión Nacional de Energía Atómica correspondiente a dicho sector.

Art. 2º — El crédito de ciento treinta millones trescientos setenta mil pesos moneda nacional (m$n. 130.370.000) a que se refiere el artículo anterior se tomará de rentas generales y se reducirá en un importe equivalente la Sección 2ª, Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título II, Trabajos Públicos (Sector 5) A), Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3, en función de lo dispuesto por los artículos 3º, apartado 2 de la Ley de Contabilidad y 5º y 9º del Decreto - Ley número 16.990|57 en vigor para 1958|59 por el artículo 5º de la Ley Nº 14.794.

Art. 3º — Incorpórase, de acuerdo con el detalle que figura en planilla anexa, a la Sección 2ª, Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título I, Inversiones (Sector 4), A), Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3, Anexo Obligaciones a cargo del Tesoro Nº 31 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1958|59, la suma de veintiséis millones seiscientos treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 26.630.000) destinada a la contribución para la Comisión Nacional de Energía Atómica a utilizar en la financiación de sus inversiones.

Art. 4º — El crédito de veintiséis millones seiscientos treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 26.630.000) a que se refiere el artículo anterior se financiará con recursos provenientes del uso del crédito y se reducirá en un importe equivalente la Sección 2ª, Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título II, Trabajos Públicos, (Sector 5), A), Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3, en función de lo dispuesto por los artículos 3º, apartado 2 de la Ley de Contabilidad y 5º y 9º del Decreto Ley Nº 16.990|57 en vigor para 1958|59 por el artículo 5º de la Ley número 14.794.

Art. 5º — Incorpórase, de acuerdo con el detalle que figura en planilla anexa, a la Sección 1ª, Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios (Sector 2), A), Erogaciones a financiar con recursos de rentas generales, Anexo Obligaciones a cargo del Tesoro, Nº 31 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1958|59, la suma de ochenta y cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 84.500.000), la cual incrementará la contribución de la Comisión Nacional de Energía Atómica y se destinará a la financiación de los gastos emergentes de:

	m$n.
Refuerzo en partidas del Inciso 9, Otros Gastos, (Servicios)	84.500.000

La suma de ochenta y cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 84.500.000) a que se refiere el párrafo anterior se tomará de rentas generales.

Art. 6º — Con los desplazamientos de créditos que se aprueban por los artículos 2º y 4º del presente decreto el importe total del presupuesto de la Comisión Nacional de Energía Atómica correspondiente a la Sección 2da., Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título II, Trabajos Públicos, (Sector 5), A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3, queda fijado en la suma de diez y siete millones de pesos moneda nacional (m$n. 17.000.000).

Art. 7º — En virtud de los desplazamientos y modificaciones dispuestos por los artículos 1º, 2º y 5º del presente decreto, apruébase e incorpórase al Presupuesto General de la Administración Nacional, para el ejercicio 1958|59, en el anexo 200 (Organismos Descentralizados), Sección 1ª, Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios (Sector 2) en jurisdicción de la Secretaría de Energía y Combustibles (Nº 56) el presupuesto de la Comisión Nacional de Energía Atómica (Nº 68), el que queda fijado en la suma de doscientos quince millones trescientos setenta mil pesos moneda nacional (m$n. 215.370.000) de conformidad con el detalle que obra en planillas que se acompañan y de acuerdo al siguiente resumen:

	m$n.
Inciso 7, Gastos en Personal	133.000.000
Inciso 9, Otros Gastos	82.370.000
TOTAL 2-5-200-56-68:	215.370.000

Art. 8º — En virtud de lo dispuesto por los artículos 3º y 4º del presente decreto, apruébase e incorpórase al Presupuesto General de la Administración Nacional, para el ejercicio 1958|59, en el Anexo 200, (Organismos Descentralizados), Sección 2ª, Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título I, Inversiones (Sector 4) en jurisdicción de la Secretaría de Energía y Combustibles (Nº 56) el presupuesto de la Comisión Nacional de Energía Atómica (Nº 68) el que queda fijado en la suma de veintiséis millones seiscientos treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 26.630.000) de conformidad con el detalle que obra en planillas anexas y de acuerdo al siguiente resumen:

	m$n.
Inciso 9, Otros Gastos	26.630.000
TOTAL 4-5-200-56-68:	26.630.000

Art. 9º — Fíjase e incorpórase al Cálculo de Recursos para el ejercicio 1958|59 afectado a la financiación de las Secciones 1ª y 2ª, Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales, (Sector 7) C), Recursos de Organismos Descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 2 en jurisdicción de la Secretaría de Energía y Combustibles (Nº 56) el cálculo de recursos de la Comisión Nacional de Energía Atómica (Nº 68), el que se eleva a doscientos cuarenta y dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 242.000.000) de acuerdo al detalle que se consigna seguidamente:

	m$n.
I — Recursos Propios:	
a) Ingresos varios	500.000
II — Otros Recursos:	
a) Aporte del Estado (anexo 31, Obligaciones a cargo del Tesoro, Secciones 1ª y 2ª)	241.500.000
TOTAL 7-2-56-68:	242.000.000

Art. 10. — Determínase que los créditos que se fijan en los artículos 7º y 8º del presente decreto deben ser considerados como importes netos, libres de afectaciones, para los Sectores 2 y 4 del Presupuesto de la Comisión Nacional de Energía Atómica para el corriente ejercicio.

Art. 11. — Facúltase a la Contaduría General de la Nación y a la Comisión Nacional de Energía Atómica a cargar en los casos que corresponda, a los créditos que se aprueban por el presente decreto, las sumas imputadas a las partidas que se modifican o suprimen.

Art. 12. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería a cargo interinamente de la de Energía y Combustibles, y de Hacienda.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previo conocimiento de la Comisión Nacional de Energía Atómica, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni. — Guillermo W. Klein.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

SECRETARIA DEL TRANSPORTE

PRESUPUESTO. — Modifícase.

DECRETO Nº 11.627. — Bs. As., 18|9|59.

VISTO la necesidad de modificar el Anexo 73 — Secretaría de Transporte del Presupuesto General de la Administración Nacional, correspondiente al ejercicio 1958|59, y CONSIDERANDO: Que dicha modificación tiene por objeto ajustar el crédito de diversas partidas del rubro "Otros Gastos", a fin de adecuarlas a las reales necesidades del servicio; Que ello puede hacerse mediante compensación de créditos, en uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 6º del Decreto-Ley Nº 16.990|57, vigente para el ejercicio 1958|59 por aplicación del artículo 5º de la Ley Nº 14.794;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el presupuesto del Anexo 73 — Secretaría de Transporte — A) — Erogaciones a Financiar con Recursos de Rentas Generales: Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título 1 — Servicios (Sector 2), para el ejercicio 1958|59, en la forma que se indica en planillas anexas.

Art. 2º — La modificación dispuesta por el artículo anterior no altera el total del presupuesto vigente en el Anexo 73 — Secretaría de Transporte, para el ejercicio 1958|59.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los Señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Alvaro Alsogaray. — Manuel F. Castello. Guillermo W. Klein.

Secretaría del Transporte

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE INGENIERIA. — Será puesto un vehículo a disposición de una delegación de alumnos para un viaje de estudio.

DECRETO Nº 11.634. — Bs. Aires, 18|9|59.

VISTO el pedido formulado por la Universidad de Buenos Aires - Facultad de Ingeniería, tendiente a obtener el uso gratuito de un vehículo para facilitar el viaje de estudios que realizará a las provincias de San Luis, Mendoza y San Juan, entre los días 20 y 30 del corriente mes, una delegación de alumnos del Departamento de Hidráulica de la citada Facultad, que cursan el 5º año de la carrera de Ingeniería Civil,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — La Secretaría de Estado de Transporte, por intermedio de los organismos de su dependencia, facilitará sin cargo, a la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires, y entre los días 20 y 30 inclusive del mes de setiembre en curso, el uso de un (1) ómnibus para el cumplimiento del viaje y programa de visitas de estudio a las provincias de San Luis, Mendoza y San Juan que realizará una delegación de alumnos del Departamento de Hidráulica de dicha Facultad, cursantes del 5º año de la carrera de Ingeniería Civil.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Manuel F. Castello.

Secretaría de Hacienda

PLAN DE RACIONALIZACION Y AUSTERIDAD

Exclúyese al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de las disposiciones del mismo

DECRETO Nº 12.197. — Bs. As., 30|9|59

VISTO el pedido formulado por las autoridades del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas para que se excluya a ese Organismo del Plan de Racionalización y Austeridad; y CONSIDERANDO: Que las disposiciones del Plan mencionado tienen por finalidad racionalizar los servicios y morigerar los gastos de la Administración Pública, restablecer en ésta las prácticas austeras que son propias del régimen republicano y eliminar los vicios burocráticos que traban el eficiente desempeño de los organismos estatales, todo lo cual constituye un objetivo fundamental en cuyo logro está firmemente empeñado el Poder Ejecutivo; Que sin perjuicio de cumplir esas finalidades que complementan el plan general de recuperación económica y estabilización monetaria, debe evitarse que su aplicación perjudique el desarrollo de actividades esenciales para el progreso del país, como las de carácter científico y técnico, que en la actualidad constituyen bases insustituibles del desarrollo industrial y económico, el bienestar y la seguridad de las naciones. Que en el orden nacional se ha constituído el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas que además de ser el principal organismo del Estado para la promoción y el fomento de esas actividades es el asesor del Poder Ejecutivo en aquellos aspectos de la acción de gobierno vinculadas con las mismas y aun en otros que se relacionan directamente con la aplicación de medidas de racionalización administrativa establecidas en el Plan aludido; Que el citado Consejo Nacional se encuentra en período de organización por lo cual la aplicación estricta de aquel ordenamiento impediría su pleno funcionamiento; Que en el mencionado Consejo Nacional los gastos propiamente administrativos o burocráticos se hallan reducidos a la mínima expresión, destinándose sus recursos, en más de un noventa por ciento, al cumplimiento de sus fines específicos de fomento científico-técnico; Por ello y atento a lo manifestado por el Comité Ejecutivo del Plan de Racionalización y Austeridad;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Exclúyese de las disposiciones del Plan de Racionalización y Austeridad al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

Art. 2º — La mencionada institución arbitrará las medidas pertinentes para mantener sus servicios administrativos dentro de los límites de lo estrictamente necesario, e implantará en el ámbito de su jurisdicción normas de contención de gastos y de racionalización que sin entorpecer sus fines específicos, permitan adecuar su actividad a las dificultades de orden financiero por que atraviesa el Tesoro de la Nación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CULTO

VI CONGRESO EUCARISTICO NACIONAL. — Representante del Poder Ejecutivo para acompañar al Legado Pontificio a la ciudad de Córdoba.

DECRETO Nº 12.158. — Bs. Aires, 29|9|59.

VISTO que en el próximo mes de octubre se celebrará en Córdoba el VI Congreso Eucarístico Nacional al cual asistirá como Huésped Oficial Su Eminencia Reverendísima el Cardenal Fernando Cento, Legado Pontificio, y CONSIDERANDO: Que el Gobierno Nacional ha resuelto asociarse a las ceremonias a realizarse con tal motivo, recibiendo al eminente prelado como corresponde a su alta dignidad;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase a S. E. el Señor Subsecretario de Culto, Doctor Angel Miguel Centeno para que en representación del Poder Ejecutivo Nacional acompañe al Legado Pontificio en su viaje a la ciudad de Córdoba, y asista a los actos con que se inaugurará y desarrollará la magna asamblea.

Art. 2º — Asígnase en concepto de compensación por todo gasto al funcionario mencionado la suma de dos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.000.—) diarios, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de siete (7) días.

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a: 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 0 — 7 — 38 — 0 — 0 — 260, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 1958|59.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional e interino de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía, y firmado por el Señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CULTO

Hácese presentación a la Santa Sede para Obispo de Rosario para que se sirva conferirle la investidura canónica.

DECRETO Nº 11.550. — Bs. Aires, 17|9|59.

VISTO la terna formada por el Honorable Senado de la Nación para llenar la vacante de Obispo de la Diócesis de Rosario,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Preséntese a la Santa Sede para Obispo de Rosario a Su Excelencia Reverendísima Monseñor Doctor Silvino Martínez, a fin de que se sirva conferirle la investidura canónica con todas las prerrogativas que corresponden a tan alta dignidad.

Art. 2º — Promuévase la gestión del caso por intermedio de la Embajada de la República ante la Santa Sede.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CULTO

Hácese presentación a la Santa Sede para Obispo de San Nicolás a fin de que se sirva conferirle la investidura canónica.

DECRETO Nº 11.610. — Bs. Aires, 18|9|59.

VISTO la terna formada por el Honorable Senado de la Nación para llenar la vacante de Obispo de la Diócesis de San Nicolás,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Preséntese a la Santa Sede para Obispo de San Nicolás a Su Excelencia Reverendísima Monseñor Doctor Francisco Vennera, a fin de que se sirva conferirle la investidura canónica con todas las prerrogativas que corresponden a tan alta dignidad.

Art. 2º — Promuévase la gestión del caso por intermedio de la Embajada de la República ante la Santa Sede.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

CAPITALIZACION Y AHORRO

REESTRUCTURACION DEL REGIMEN. — INVERSIONES. — Modifícanse diversos artículos del Decreto Nº 142.227|43.

DECRETO Nº 11.651. — Bs. As., 19|9|59.

VISTO: El Expediente Nº 17.269|58, el Decreto-Ley 19.699|56 sancionado en virtud del Decreto-Ley 12.961|56, así como las demás disposiciones posteriores de materia concordante y, CONSIDERANDO: Que el Decreto-Ley 19.699|56 al reducir el monto de títulos de renta depositables por las empresas de capitalización que requería la Ley 11.582, determina la necesidad de adecuar las disposiciones que configuran el régimen de inversión de fondos por parte de las empresas precitadas para que sea posible dar destino al margen liberado; Que la estructura económica de las empresas debe ser motivo de nueva y atenta contemplación, en el momento actual, así como también analizar la posibilidad de ordenar la emisión de títulos de capitalización con un lineamiento más retributivo para los suscriptores de los mismos como medio fundamental de favorecer a éstos, y subsidiariamente, vigorizar la consolidación de las entidades emisoras; Que se ha advertido la necesidad de dotar de mayores recursos a las empresas sin buscarlos por vía de mayores costos para los suscriptores sino por reestructuración del régimen de inversiones a que estaban sujetas las mismas, por cuyo motivo se proponen modificaciones a los Decretos 142.277|43 y 6.130|45; Que, armónicamente, corresponde prever sobre intereses intercalarios aplicables a inmuebles construídos para su venta, así como ajustar el criterio de valuación de los valores mobiliarios; Que, a la vez, por razones de dimensión de representación, procede reestructurar la integración del Organismo previsto por el artículo 53º del Decreto 142.277|43. Por ello, de acuerdo con lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse los artículos 7º, 28º, 30º y 53º del Decreto 142.277|43 en la siguiente forma:

"Artículo 7º — El cálculo de las cuotas, de las reservas matemáticas y de los valores de rescisión, deberá ser hecho en forma científica y demostrando la posibilidad de la sociedad de cumplir todos sus compromisos. Para la determinación de la cuota pura y reservas matemáticas, no podrá emplearse una tasa de interés inferior a la del 3 o|o ni superior a la del 6 o|o anual.

Artículo 28. — Del conjunto formado por el monto de las reservas matemáticas netas determinadas en la forma establecida en los artículos 26º y 27º, por la reserva legal, por los Fondos de Acumulación de Beneficios, y por cualesquiera otras sumas que, de acuerdo con las disposiciones de los contratos emitidos por la sociedad, constituyan un crédito o derecho del suscriptor contra la misma, no podrá efectuarse deducción alguna por ningún concepto, y él deberá estar en todo momento íntegramente representado por un activo real invertido en la República en la siguiente forma:

I — Sin limitación, en préstamos a los suscriptores de la sociedad, en las condiciones y dentro de los límites fijados en el artículo 18º.

II — Con carácter Obligatorio de acuerdo con lo establecido por la Ley número 11.583 y el Decreto-Ley Nº 19.699 modificatorio de ésta, en títulos o fondos públicos de la Nación, el 10 o|o, como mínimo, de la diferencia existente entre el conjunto especificado al comienzo del presente artículo y el de los préstamos acordados a los suscriptores de la sociedad de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18º.

III — Con carácter opcional:

a) Sin limitación, en efectivo depositado en Bancos establecidos en la República regidos por el Decreto-Ley Nº 13.127|57;

b) Sin limitación, en fondos públicos y valores de o garantizados por la Nación o Provincias;

c) Hasta el 50 o|o, como máximo, en inmuebles situados en la República. No podrán adquirirse inmuebles en condominio salvo que la adquisición sea expresa y previamente autorizada por la Inspección General de Justicia en virtud de ser absolutamente necesaria o manifiestamente conveniente.

Cuando se trate de construcciones a efectuarse con destino a su venta, deberán revestir características de no suntuarias y corresponder a unidad individual o de realización por el régimen de la Ley 13.512. A este fin, se podrá destinar hasta una suma igual al 25 o|o del conjunto de fondos indicados al principio del presente artículo.

En ningún caso se podrá invertir en un solo inmueble más del 20 o|o del conjunto de fondos preindicados.

d) Hasta el 60 o|o, como máximo, en préstamos hipotecarios en primer grado sobre inmuebles situados en la República.

El préstamo no excederá del 50 o|o del valor real del inmueble, o del 70 o|o de ese valor cuando se trate de préstamos concedidos para la adquisición o construcción de viviendas familiares no suntuarias y el monto de dicho préstamo no sea superior a Pesos Moneda Nacional Cuatrocientos Mil (m$n. 400.000.—). Podrá también otorgarse préstamos hipotecarios en segundo grado cuando el primer acreedor fuera una institución oficial o bancaria, aseguradora o de capitalización, y con la condición de que el conjunto de los dos préstamos no exceda del 40 o|o del valor real del inmueble;

e) Hasta el 25 o|o, como máximo, en préstamos para la adquisición de máquinas o instrumental con destino a la producción y de vehículos automotores, con garantía real sobre los mismos.

Del porcentaje precitado se podrá destinar hasta una quinta parte en préstamos con caución de acciones.

La Inspección General de Justicia reglamentará la forma de otorgamiento de estos préstamos, estableciendo las condiciones y limitaciones a que se sujetarán.

f) Hasta el 25 o|o, como máximo, en obligaciones (debentures), con garantía especial o flotante sobre bienes existentes en la República. Esta inversión será informada dentro de los tres días de realizada a la Inspección General de Justicia, con todos los elementos ilustrativos de la misma.

A su vez, y dentro del porcentaje indicado, se podrán conceder préstamos garantizados con debentures de esas características. La Inspección General de Justicia reglamentará la forma de otorgamiento de estos préstamos, estableciendo las condiciones y limitaciones a que se sujetarán;

g) Hasta el 20 o|o, como máximo, en fondos públicos de o garantizados por Municipalidades de la República cuya población sea de 100.000 habitantes como mínimo;

h) Hasta el 20 o|o, como máximo, en Títulos Públicos de Estados Extranjeros que establezcan reciprocidad para los títulos argentinos, que se coticen en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y se hallen incluídos en la lista que se confeccionará previa consulta al Ministerio de Economía;

i) Hasta el 20 o|o, como máximo, en préstamos garantizados con títulos o fondos públicos de los indicados en los puntos b) y g), con la condición que el préstamo no exceda del 80 o|o del valor de cotización;

j) Hasta el 10 o|o como máximo y no más de la mitad de ese porcentaje en una sola empresa, en acciones de sociedades anónimas autorizadas por el Poder Ejecutivo Nacional —o por el Gobierno de la Provincia sede de la empresa adquirente— cuyo objeto sea operar en el ramo de Banco en los términos del Decreto-Ley número 13.127|57, o de Seguros, previa autorización de la Inspección General de Justicia.

Art. 30. — Además de las reservas exigidas por el Código de Comercio, deberá destinarse obligatoriamente a la constitución de un fondo de previsión una parte de las utilidades que no podrá ser inferior al 10 o|o de las mismas.

Cuando el fondo de previsión sea igual al 10 o|o del monto de las reservas matemáticas netas, fondos de acumulación de beneficios, y cualesquiera otras sumas que constituyan créditos o derechos de los suscriptores contra la sociedad, ésta quedará exenta de la obligación de destinar a la constitución del fondo de previsión, el porcentaje establecido en el párrafo precedente; pero deberá hacerlo nuevamente en cualquier momento en que el importe del mismo no alcance al 10 o|o antes indicado.

El fondo de previsión deberá invertirse optativamente y sin limitación, en cualquier o cualesquiera de los rubros indicados en el punto III del artículo 28º, con excepción de los incisos e) y j); y de dicho fondo no podrá disponerse en ningún caso, ni con ningún objeto, salvo en la parte que pudiere exceder al 10 o|o exigido en el presente artículo.

Artículo 53º — Créase un Consejo Consultivo de Capitalización, integrado por:

a) El Inspector General de Justicia, que será su Presidente;

b) Un funcionario de la Inspección General de Justicia designado por la Repartición;

c) Un funcionario público designado por el Poder Ejecutivo Nacional;

d) Un funcionario público que designarán, siempre que lo estimen oportuno, cada uno de los Gobiernos Provinciales en cuyas jurisdicciones existan sociedades con personería jurídica por ellos acordada y que se hallen sujetas a la presente Reglamentación;

e) Dos delegados de las sociedades que se hallen sujetas y ajustadas a la presente reglamentación.

Los delegados de las sociedades durarán cuatro años en sus funciones y serán designados por las mismas en la forma que reglamente la Inspección General de Justicia.

Además de los delegados titulares, las sociedades designarán un suplente para cada delegado titular, el que integrará el consejo en cualquier caso de ausencia, impedimento o incompatibilidad del respectivo titular".

Art. 2º — Dentro de los sesenta días de la fecha del presente decreto, se procederá a la designación de la totalidad de los miembros que integrarán el Consejo Consultivo de Capitalización.

Art. 3º — Sustitúyense las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 6.130|45, de fecha 24 de marzo de 1945, por las siguientes:

"Artículo 1º — Las sociedades de capitalización destinarán a un fondo de reserva —y con cargo a la cuenta de Ganancias y Pérdidas— que se denominará "Fondo de Utilidades por Realización de Inversiones" toda utilidad habida en la realización de inversiones provenientes de venta, canje, rescate, o de cualquier otra forma de realización o disposición de las mismas. Esa transferencia deberá efectuarse aun en el caso de que el balance denuncie pérdidas finales.

De este Fondo sólo podrá disponerse al efecto de cubrir pérdidas por realización de inversiones así como para las contempladas en el art. 28º, punto III, inc. c), párrafo segundo, del Decreto 142.277|43, en la medida en que el "Fondo de Utilidades por Realización de Inversiones Especiales" sea insuficiente para ello con oportuna reposición en este último caso.

Las pérdidas por realización de inversiones deberán ser liquidadas indefectiblemente, de inmediato y por ganancias y pérdidas en cuanto excedan de lo acumulado en el "Fondo de Utilidades por Realización de Inversiones", previa afectación a esos mismos fines del saldo del "Fondo de Utilidades por Realización de Inversiones Especiales".

Artículo 2º — Las diferencias favorables a que se refiere el art. 1º no podrán ser consideradas como beneficios, ni podrán ser aplicadas o distribuídas como tales, salvo cuando la sociedad haya cancelado o cumplido totalmente sus obligaciones o compromisos con sus suscriptores, o cuando el saldo del fondo de reserva constituído con esas diferencias sea superior al 5 o|o del importe del capital, reservas, y créditos a favor de los suscriptores. En este último caso podrá disponerse y distribuirse la parte que exceda al expresado 5 o|o.

El Ministerio de Educación y Justicia podrá no obstante autorizar, excepcionalmente, la utilización del "Fondo de Utilidades por Realización de Inversiones" en la parte estrictamente necesaria, cuando sea ello indispensable para cubrir el déficit que arroje un balance en orden a lo establecido en el art. 369 del Código de Comercio.

Artículo 3º — El excedente constituído en el "Fondo de Utilidades por Realización de Inversiones" a la fecha del presente decreto, en relación al límite establecido en el artículo 2º, no dará lugar a desafectación alguna.

Artículo 4º — El saldo de utilidades resultantes anualmente de la realización de las inversiones previstas en el art. 28º, punto III, inc. c), párrafo 2º, del Decreto 142.277|43 (en la forma establecida en el art. 1º del presente decreto), serán destinadas por las sociedades de capitalización —por intermedio de la cuenta de Ganancias y Pérdidas— de la siguiente manera:

a) Se separará la porción en que participen los suscriptores de títulos en las utilidades sociales, con destino a los mismos;

b) Del remanente se aplicará:

I) El 40 o|o a la formación de un "Fondo de Utilidades por Realización de Inversiones Especiales".

II) El 60 o|o quedará a disposición de la Sociedad.

Cuando de los estados contables anuales resulte pérdida de explotación de un determinado ejercicio, se podrán aplicar las utilidades contempladas en este artículo en orden inverso al de la precedente enunciación en la medida necesaria para cubrir dicha pérdida.

Artículo 5º — Del "Fondo de Utilidades por Realización de Inversiones Especiales" sólo podrá disponerse a los siguientes fines:

a) Cubrir pérdidas por realización de las inversiones específicamente contempladas por este Fondo;

b) Cubrir pérdidas por realización de otras inversiones por insuficiencia del "Fondo de Utilidades por Realización de Inversiones" con oportuna reposición;

c) Excepcionalmente, y previa autorización del Ministerio de Educación y Justicia, cuando resulte indispensable cubrir el déficit que arroje un Balance General en orden a lo establecido en el artículo 369º del Código de Comercio, cuando lo enjugado por medio del "Fondo de Utilidades por Realización de Inversiones" resulte insuficiente a esos fines.

Artículo 6º — Los valores mobiliarios que posean las sociedades de capitalización se valuarán con prescindencia del tipo de cotización de los mismos, en base al costo neto ex cupón. En caso de comprobarse diferencia desfavorable a la fecha de cierre de un ejercicio, se constituirá una previsión por la diferencia que no se encuentre cubierta por el "Fondo

de Utilidades por Realización de Inversiones" y subsidiariamente por el "Fondo de Utilidades por Realización de Inversiones Especiales".

En caso de venta, los valores mobiliarios se descargarán al tipo de costo promedio, neto ex cupón.

Artículo 7º — Las disposiciones del presente decreto serán de aplicación a partir, inclusive, de los ejercicios económicos que comiencen en el año 1958 sin perjuicio de los efectos producidos por el Decreto 6.130|45 durante su vigencia".

Art. 4º — En la valuación de los inmuebles edificados por las empresas en los ejercicios que se cierren a partir del año 1958 inclusive, se podrá computar el importe de los intereses de los capitales invertidos en el terreno y la edificación, dentro de las condiciones y limitaciones que fijó la Inspección General de Justicia. La tasa de esos intereses podrá exceder, como máximo, en un punto a la que establecieren las disposiciones en vigor, como límite superior para el cálculo de las reservas matemáticas. Cuando se trate de las construcciones previstas en el artículo 28º, punto III, inc. c) segundo párrafo, la tasa de interés máximo precindicado podrá elevarse en un punto más.

Art. 5º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Alvaro Alsogaray. — Eustaquio A. Méndez Delfino.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS

PRESUPUESTO. — Reestructúrase y ordénase a efectos del reconocimiento de beneficios a personal jerárquizado.

DECRETO Nº 10.964. — Bs. As., 8|9|59.

VISTO el Decreto Nº 10.963, de fecha 8 de setiembre de 1959, por el que se aprueba la estructura orgánica funcional de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos y CONSIDERANDO: Que el artículo 3º del Decreto Nº 8.592|58 supeditó la aplicación de lo establecido por los artículos 3º y 5º del Decreto Nº 3.133|58 a la previa aprobación de dicha estructura funcional por parte del Poder Ejecutivo; Que en consecuencia y conforme lo indicado en la parte final del artículo 3º del Decreto Nº 8.592|58, a que se ha hecho referencia, corresponde fijar definitivamente las equivalencias del personal jerárquico, así como también las de las categorías inferiores, sobre la base de dicha estructura; Que existe en la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, diverso personal que, conforme resoluciones emanadas de la misma cumple funciones de carácter jerárquico al margen de la organización aprobada por Decreto Nº 10.963, de fecha 8 de setiembre de 1959. Que tal evento importa necesariamente —como acto de estricta justicia— el reconocimiento al derecho del beneficio correspondiente, en razón de que el mismo se halla avalado por lo establecido en el artículo 24 del Decreto Nº 3.133|58, cuya vigencia —como excepción particularísima— es procedente retrotraerla a la fecha de concesión de los restantes beneficios, cuando así proceda, es decir, al 1º de mayo de 1958; Que en ese orden de ideas, el presupuesto de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos deberá reflejar exclusivamente la planta de personal que responda a la estructura orgánica funcional autorizada, incluyéndose separadamente una partida global específica que posibilite la imputación a la misma de las diferencias que resulten de liquidar a aquellos funcionarios no incluídos en la estructura ideal, la remuneración correspondiente a la jerarquía reconocida con respecto a su simple revista escalafonaria; Que, consecuentemente, es conveniente fijar similar mecánica que la precedentemente expuesta, para la inversión de la partida destinada a la atención del "Adicional por cargo jerárquico", en un todo de acuerdo con lo establecido por el artículo 7º del recordado Decreto Nº 3.133|58; Que con referencia a los restantes adicionales técnicos profesionales emergentes del aludido pronunciamiento, es dable postergar momentáneamente su liquidación hasta la oportunidad en que se dé conclusión al estudio iniciado para el adecuamiento de los mismos a las particulares características de los organismos previsionales y se concrete la respectiva reglamentación por parte del Poder Ejecutivo con intervención de la Secretaría de Hacienda; Que a tal efecto corresponde distribuir el crédito global para "Cumplimiento Ley 14.509 a clasificar por inversión en los siguientes conceptos incluídos sueldo anual complementario y aporte jubilatorio", incorporado al presupuesto de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos por Decreto Nº 8.592|58; Que en lo atinente a otros gastos se hace necesario la previsión de los créditos suficientes que permitan un desenvolvimiento normal del Organismo frente a los nuevos valores de los artículos de uso y consumo; Por ello y atento lo dispuesto por el artículo 12º del Decreto-Ley número 16.990|57, en vigencia para el ejercicio de 1958|1959 en virtud del artículo 5º de la Ley 14.794,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reestructúrase y ordénase el presupuesto de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, Sección 1ª, Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios (Sector 2), C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, Organismos Descentralizados Nº 200, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Nº 33, el que queda fijado en la suma de Treinta y Tres Millones Novecientos Cuarenta Mil Seiscientos Sesenta y Cinco pesos moneda nacional (m$n. 33.940.665), de acuerdo con el siguiente resumen cuyo detalle se indica en planillas anexas al presente artículo:

	m$n.
Inciso 7, Gastos en Personal ..	28.214.860
Inciso 9, Otros Gastos	9.225.805
Sub-Total	37.440.665
A deducir:	
Economía de inversión ...	3.500.000
Total 2, 5, 200, 33, 14	33.940.665

Art. 2º — Reestructúrase y ordénase el presupuesto de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, Sección 2ª, Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título I Inversiones (Sector 4), C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, Organismos Descentralizados Nº 200, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Nº 33, el que queda fijado en la suma de Once Millones Treinta Mil Ciento Cinco pesos moneda nacional (m$n. 11.030.105), de acuerdo con el siguiente resumen, cuyo detalle se indica en planillas anexas al presente artículo:

	m$n.
Inciso 9, Otros Gastos	11.030.105
Total 4, 5, 200, 33, 14	11.030.105

Art. 3º — Fíjase para el personal jerárquico de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, cuyo detalle se indica en planillas anexas al presente artículo, las equivalencias resultantes de la aplicación del Decreto número 3.133|58, en función de la estructura orgánica aprobada por Decreto número 10.963|59 y la dotación presupuestaria para cada una de las jerarquías que se aprueban por el artículo 1º del presente decreto.

Art. 4º — Los nombramientos del personal jerárquico de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos serán efectuados por el Poder Ejecutivo con intervención de la Secretaría de Hacienda, en cuya oportunidad deberá indicarse la fecha a partir de la cual se designa a los funcionarios de dicha Caja Nacional en los cargos superiores que por el presente decreto se determinan.

Art. 5º — Los agentes de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos que se desempeñen en funciones jerárquicas al margen de la estructura funcional aprobada por Decreto Nº 10.963|59 y por cuya razón los cargos jerárquicos respectivos no figuran expresamente en el presupuesto de ese organismo, revistarán según las escalas por antigüedad correspondientes dentro del sector de "Personal escalafonado".

A los efectos de la liquidación de la diferencia de sueldo que corresponda abonar a este personal, en función de lo establecido por el artículo 24º del Decreto Nº 3.133|58, la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, propondrá al Poder Ejecutivo, con intervención de la Secretaría de Hacienda la equiparación de funciones con la que determina ese decreto.

La diferencia resultante entre el haber que surja de esa equiparación y el asignado por su ubicación escalafonaria será atendida con cargo a la partida "Pago de Diferencias de Sueldos Básicos al Personal con Funciones Jerárquicas al Margen de la Estructura Orgánica Vigente".

Art. 6º — El Personal escalafonado de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, comprendido en la planta que se aprueba por el presente decreto, que no realice funciones técnicas o especializadas pero que desempeñe funciones jerárquicas en las categorías que surjan de la estructura funcional aprobada por Dto. Nº 10.963|59, percibirá los adicionales que se indican en planilla anexa a este artículo.

Art. 7º — Para el personal de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos que se encuentra en las condiciones indicadas en el artículo anterior, pero que desempeña funciones jerárquicas en categorías no incluídas en la estructura funcional vigente, la liquidación del adicional jerárquico deberá ajustarse a la norma indicada por el artículo 5º, párrafo 2º del presente decreto.

El gasto emergente se imputará a la partida "Adicional por Cargo Jerárquico para el Personal con Funciones Jerárquicas al Margen de la Estructura Orgánica Vigente".

Art. 8º — La inversión de la partida destinada a atender los adicionales técnico profesional que expresamente establecen los arts. 9º y 10º del Decreto Nº 3.133|58 (Inciso 7, Gastos en Personal, Principal 36, Sub-Principal 6, Parcial 2718) no podrá hacerse efectiva hasta la oportunidad en que el Poder Ejecutivo, con intervención de la Secretaría de Hacienda, proceda a dictar la pertinente reglamentación a efectos de adecuar los aludidos adicionales a las particulares características de los organismos nacionales de previsión.

Art. 9º. — Déjase establecido que la asignación de funciones jerárquicas al personal de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, deberá estar condicionada al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Que exista la categoría y|o función jerárquica dentro de la estructura orgánica funcional de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, aprobada por el Poder Ejecutivo.

b) Que además exista en el presupuesto el cargo respectivo.

c) Que el mismo se encuentre vacante.

En ningún caso se admitirá el reconocimiento de la diferencia de haberes por desempeño de una función de mayor jerarquía si no se ha tenido en cuenta lo indicado precedentemente y que la asignación de funciones emane de la autoridad superior del organismo.

Art. 10. — Para la cubertura de las vacantes existentes a la fecha del presente decreto o que se produzcan en lo sucesivo en la planta de personal superior de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos y a efectos de concurrir a la amortización del exceso de funcionarios jerárquicos pertenecientes a dicho organismo se seguirá el procedimiento que se indica a continuación, sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto-Ley número 16.990|57:

a) Vacantes de personal jerárquico incluído en la estructura funcional y en el presupuesto.

Su provisión será efectuada, en primer término con personal de igual categoría que reviste en las condiciones que determina el artículo 5º del presente decreto.

En estos casos corresponderá suprimir la vacante resultante, como así también, deberá rebajarse el crédito de la partida global "Pago de Diferencias de Sueldos Básicos al Personal con Funciones Jerárquicas al Margen de la Estructura Orgánica Vigente", por el importe correspondiente.

En el supuesto de que no exista personal de igual categoría, podrá propiciarse el ascenso de uno de categoría inmediata inferior, que podrá revistar dentro de la planta funcional o no. Con la vacante resultante se seguirá el procedimiento indicado en el presente artículo.

b) Vacantes de personal jerárquico no incluído en la estructura funcional y no nominados presupuestariamente.

Las vacantes de este personal que se produzcan al margen de la aplicación del punto a) deben ser suprimidas, así como también procederá la rebaja del crédito de la partida "Pago de Diferencia de Sueldos Básicos al Personal con Funciones Jerárquicas al Margen de la Estructura Orgánica Vigente" en la proporción correspondiente.

Art. 11. — Para el personal de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos comprendido en los términos del artículo 7º del presente decreto, en aquellos casos en que se produzca una vacante en las referidas categorías incluídas en la estructura orgánica aprobada por el Poder Ejecutivo, deberá seguirse el procedimiento señalado en el artículo anterior con la sola diferencia de que en lugar de rebajarse el crédito de la partida allí mencionada, corresponderá en todos los casos la disminución proporcional pertinente del crédito de la partida "Adicional por Cargo Jerárquico para el Personal con Funciones Jerárquicas al Margen de la Estructura Orgánica Vigente".

Art. 12. — Fíjase en la suma de Setecientos Ochenta y Tres Millones Doscientos Veinticinco Mil Novecientos Noventa y Un Pesos con Diez Centavos Moneda Nacional (m$n. 783.225.991.10) los recursos habidos durante el año 1958, conforme al siguiente detalle:

	m$n.
a) Aportes Obreros	321.085.532.64
b) Aportes Patronales .	380.299.945.88
c) Contribución del Estado	4.000.000.—
d) Intereses de Préstamos	9.000.000.—
e) Renta de Títulos	48.891.569.—
f) Varios	19.948 943.61
Total	783.225.991.10

Art. 13. — Estímase en la suma de Cuarenta y Cuatro Millones Novecientos Setenta Mil Setecientos Setenta Pesos Moneda Nacional (m$n. 44.970.770) los recursos afectados a la financiación de las Secciones 1ª y 2ª — Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales (Sector 7) C) Recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 2, dentro de la jurisdicción del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Nº 33 correspondiente a la Caja Nacional de Previsión Para el Personal de Servicios Públicos Nº 14.

Art. 14. — Como consecuencia de lo establecido en el artículo 16 del Decreto-Ley Nº 16.990|57, determínase el siguiente balance preventivo de la Gestión a desarrollar por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos Nº 14 durante el ejercicio de 1958|59;

Ingresos estimados (1º|11|58 al 31|10|59)

	m$n.	m$n.
a) Aporte Patronal y de Afiliados	1.312.756.055.12	
b) Contribución del Estado	4.000.000.—	
c) Intereses de Préstamos	9.000.000.—	
d) Renta de Títulos	49.328.977.50	
e) Varios	11.424.825.16	1.386.509.857.78

Egresos estimados (1º|11|58 al 31|10|59)

	m$n.	m$n.
a) Pago de Pasividades	1.524.870.933.95	
b) Atención Presupuestos que se aprueban por los arts. 1º y 2º del presente decreto	44.970.770.—	
c) Varios	3.000.000.—	1.572.841.703.95
DEFICIT (cubierto con préstamos de otras Cajas — Decreto 11.222|58)		186.331.846.17

Art. 15. — Las Economías de inversión que se fijan por el artículo 1º del presente decreto sustituyen la afectación de créditos dispuesta por el Decreto número 9.769|58 para el sector Servicios.

Art. 16. — Facúltase a la Contaduría General de la Nación y a la Caja Nacional de Previsión Para el Personal de Servicios Públicos, a cargar en los casos que corresponda, al crédito disponible de "Gastos en Personal" las sumas imputadas a las partidas que se suprimen por el presente decreto.

Art. 17. — A los efectos del cómputo de la antigüedad que establece el artículo 29 del Decreto Nº 3.133|58, se acreditarán los servicios prestados en la Administración Nacional por esta única vez.

Art. 18. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía a cargo interinamente de la cartera de Trabajo y Seguridad Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 19. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previo conocimiento del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Caja Nacional de Previsión Para el Personal de Servicios Públicos, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Secretaría de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS

PRESUPUESTO. — Reestructúrase y ordénase.

DECRETO Nº 11.784. Buenos Aires, 23 de setiembre de 1959

VISTO el expediente número 1919|1959, del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el cual la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación solicita la aprobación del reajuste de su presupuesto de gastos y recursos para el ejercicio 1958|1959, modificatorio de los créditos vigentes para dicha Repartición por Decreto número 8.613 del 28 de octubre de 1958, prorrogados en virtud del artículo 13 de la Ley de Contabilidad, y CONSIDERANDO: Que los mencionados créditos presupuestarios en vigor fueron acordados a la citada Administración General para atender las erogaciones de las reales necesidades emergentes de la prestación de los servicios a su cargo, en base a costos que regían en esa oportunidad; Que tales autorizaciones resultan en la actualidad notoriamente insuficientes para la adquisición de los elementos de uso indispensable en la explotación, como ser materiales consumibles varios, combustibles, energía eléctrica, servicios de transporte, comunicaciones, etc.; Que la notoria y sensible alza de algunos precios, entre los que se destaca el incremento de las tarifas de energía eléctrica, elemento preponderante entre los rubros de gastos que forman parte del costo del servicio entregado por Obras Sanitarias, hace indispensable acordar para esa Repartición la autorización del mayor gasto que tal aumento implica; Que a los efectos de no paralizar la prestación de los servicios que Obras Sanitarias tiene a su cargo en todo el territorio del país por la falta de autorizaciones presupuestarias suficientes que le permitan las adquisiciones mencionadas, corresponde dotar a dicha Repartición del crédito pertinente; Que es menester también acordar a dicho organismo el crédito necesario para atender la aplicación del escalafón aprobado por Decretos números 4.431|58 y 7.501|58, en todos sus aspectos, incluyendo la última escala aprobada; Que por tal motivo procede aprobar para la entidad recurrente el reajuste de su presupuesto de gastos en vigor a fin de que la misma pueda atender con normalidad los servicios a su cargo, como así también las obligaciones inherentes a su administración por el ejercicio 1958|1959; Que como consecuencia de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Nº 14.789, la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación ha procedido al reajuste del monto del cálculo de sus recursos; Por ello, en virtud de la facultad conferida por los artículos 7 y 12 del Decreto Ley Nº 16.990, modificado por el Decreto Nº 4.651|59, y atento lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reestructúrase y ordénase el Presupuesto de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación — Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2) — C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos), Nº 5 — Organismos Descentralizados — Nº 200 — Secretaría de Obras Públicas — Número 71 que queda fijado para el ejercicio 1958|1959 en la suma de dos mil noventa y seis millones trescientos un mil setecientos veintiocho pesos moneda nacional (m$n. 2.096.301.728) de acuerdo con el siguiente resumen cuyo detalle figura en planillas anexas:

	m$n.
Inciso 7 — Gastos en Personal	1.251.164.464
Inciso 9 — Otros Gastos	1.183.156.900
Subtotal	2.434.321.364
A deducir:	
Por contribución a gastos de Administración Central	19.400.000
Subtotal	2.414.921.364
A deducir:	
Economías de inversión	318.619.636
Total 2—5—200—71—1	2.096.301.728

en planillas anexas:

Art. 2º — Reestructúrase y ordénase el Presupuesto de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación — Sección 2ª Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones (Sector 4) — C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 — Organismos Descentralizados — Nº 200 — Secretaría de Obras Públicas — Nº 71 que queda fijado para el ejercicio 1958|1959 en la suma de ochenta y seis millones doscientos treinta y ocho mil pesos moneda nacional (pesos 86.238.000 m|n.) de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas:

	m$n.
Inciso 9 — Otros gastos	86.238.000
Total 4—5—200—71—1	86.238.000

Art. 3º — Incorpórase al anexo Obligaciones a Cargo del Tesoro (Nº 31), Sección 1ª) — Título I — A) Sector 2) — Financiación Nº 1 del Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 1958|1959, la suma de ochocientos dieciocho millones de pesos moneda nacional (m$n. 818.000.000) en función de las siguientes prescripciones y de acuerdo con el detalle obrante en planilla anexa a este artículo:

	m$n.
Decreto-Ley Nº 12.030|57 - artículo 3º (Fluorización de las aguas)	7.500.000
Ley Nº 13.577 - artículo 19 inc. d) (compensación por tarifas de fomento o servicios gratuitos)	18.000.000
Ley Nº 14.158 - artículo 1º (incorporado por el artículo 19 de la Ley Nº 14.335 a la Ley Nº 11.672 - complementaria permanente de presupuesto) (anticipo del Tesoro Nacional para financiar el déficit de explotación a reintegrar con recursos propios)	792.500.000
Total	818.000.000

Art. 4º — Estímase en la suma de dos mil ciento ochenta y dos millones quinientos treinta y nueve mil setecientos veintiocho pesos moneda nacional (pesos 2.182.529.728 m|n.) el cálculo de recursos de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, de acuerdo con el siguiente resumen cuyo detalle figura en planillas anexas, destinados a atender los gastos a que se refieren los artículos 1º y 2º del presente decreto:

		m$n.
I — Explotación		1.038.957.000
II — Obras domiciliarias a plazos		222.000
III — Contribución del Gobierno Nacional		200.478
IV — Contribución a la Explotación Capital Federal por gastos de Administración Central		39.769.000
1. Fija de Servicios Auxiliares e Industrias	6.300.000	
2. Estimada del Plan de Trabajos Públicos (7 ½ % sobre obras por administración y 3 % sobre obras por contrato)	33.469.000	
V — Trabajos y/o servicios requeridos por terceros		43.181.250
VI — Aporte		1.060.150.000
1) Del Gobierno Nacional, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto-Ley Nº 12.030|57	7.950.000	
2) Del Gobierno Nacional, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 inciso d) de la Ley Nº 13.577 por los quebrantos que origine la aplicación del artículo 51º de la citada disposición legal, modificada por la número 14.160	40.000.000	
3) Del Gobierno Nacional, incluído en el anexo (Obligaciones a cargo del Tesoro (Nº 31)	1.012.200.000	
Total 7—2—71—1		2.182.539.728

Art. 5º — Fíjase en la suma de setenta millones de pesos moneda nacional (pesos 70.000.000 m|n.), las contribuciones de las explotaciones Capital Federal, Distritos del Interior, Servicios Auxiliares e Industrias y Trabajos Públicos a favor de Acción Social, creada por Decreto-Ley Nº 4.485|58, discriminada en la siguiente forma: Capital Federal diecinueve millones doscientos mil pesos moneda nacional (pesos 19.200.000 m|n.), Distritos del Interior, veinticuatro millones seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 24.600.000), Servicios Auxiliares e Industrias, siete millones setecientos cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 7.740.000) y Trabajos Públicos, dieciocho millones cuatrocientos sesenta mil pesos moneda nacional ($ 18.460.000 moneda nacional) y estímase en la suma de diez millones cuarenta y cinco mil trescientos noventa pesos moneda nacional (m$n. 10.045.390) el aporte de los afiliados para atender los gastos de la misma.

Art. 6º — Reestructúrase y ordénase el Presupuesto de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación — Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2) — D) Erogaciones de Servicios Auxiliares a financiar con recursos propios y/o con las sumas que transfiera con cargo a sus autorizaciones presupuestarias el organismo del cual aquéllos formen parte en compensación de sus prestaciones — Nº 6 — Organismos Descentralizados — Nº 200 — Secretaría de Obras Públicas — Nº 71 que queda fijado para el ejercicio 1958|1959 en la suma de cuatrocientos catorce millones noventa y dos mil sesenta y dos pesos moneda nacional (m$n. 414.092.262) de acuerdo con el siguiente resumen, cuyo detalle figura en planillas anexas:

	m$n.
Inciso 7 — Gastos en Personal	232.877.342
Inciso 9 — Otros Gastos	188.954.920
Subtotal	421.832.262
A deducir:	
Contribución a Acción Social	7.740.000
Total 2—6—200—71—1	414.092.262

Art. 7º — Reestructúrase y ordénase el Presupuesto de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación — Sección 2ª Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título 1 — Inversiones (Sector 4) — D) Erogaciones de Servicios Auxiliares a financiar con recursos propios y/o con las sumas que transfiera con cargo a sus autorizaciones presupuestarias el organismo del cual aquéllos forman parte en compensación de sus prestaciones — Nº 6 — Organismos Descentralizados — Número 200 — Secretaría de Obras Públicas — Nº 71, que queda fijado para el ejercicio 1958|1959 en la suma de doscientos treinta y tres millones doscientos noventa y dos mil pesos moneda nacional (m$n. 233.292.000) de acuerdo al detalle que figura

	m$n.
Inciso 9 — Otros Gastos	233.292.000
Total 4—6—200—71—1	233.292.000

Art. 8º — Los recursos de los Servicios Auxiliares de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación destinados a la financiación del Presupuesto de Gastos de dichos servicios, autorizado por los artículos 6º y 7º del presente decreto ascienden a la suma de seiscientos cuarenta y siete millones trescientos ochenta y cuatro mil doscientos sesenta y dos pesos moneda nacional (m$n. 647.384.262) y se integran con los importes que a continuación se indican:

		m$n.
Acción Social		80.045.390
Recursos propios		10.045.390
a) Cuota de afiliados	10.045.390	
Recursos transferidos por los servicios de la administración central con cargo a sus autorizaciones presupuestarias		70.000.000
Servicios auxiliares o industrias		575.078.872
Recursos transferidos por los servicios de la administración central con cargo a sus autorizaciones presupuestarias		655.124.262
Subtotal		655.124.262
A deducir:		
Contribución prevista en las autorizaciones presupuestarias de Servicios Auxiliares e Industrias para funcionamiento de Acción Social		7.740.000
Total		647.384.262

Art. 9º — Exceptúase a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación de lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 9.769|58.

Art. 10. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y, previo conocimiento de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Alberto R. Costantini. — Pascual Palazzo. — Guillermo W. Klein.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Dase por finalizada una adscripción.

DECRETO Nº 11.632. — Bs. As., 18|9|59.

VISTO la solicitud formulada por la Secretaría de Relaciones Económico-Sociales de la Presidencia de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dase por finalizada la adscripción a la Presidencia de la Nación (Secretaría de Relaciones Económico-Sociales), del agente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Da. Tránsito Jacinta Altamirano (L. C. 386.291), dispuesta por Decreto Nº 3.427|59.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía e Interino de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. Alvaro Alsogaray.

Secretaría de Comunicaciones

TELECOMUNICACIONES

TARIFAS. — Autorízase la aplicación de tarifas de Telex entre Buenos Aires y Rumania.

DECRETO Nº 11.642. — Bs. As., 18|9|59.

VISTO el adjunto Expediente letra S. C., número 85.767, año 1959, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, y atento a lo solicitado por la citada Secretaría de Estado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a Transradio Internacional, Compañía Argentina de Telecomunicaciones Sociedad Anónima, para aplicar las siguientes tarifas en francos oro, en el servicio Telex entre Buenos Aires y Rumania:

Por los primeros tres minutos o fracción: veintisiete francos oro con cincuenta y cuatro céntimos (Fcos. oro 27,54).

Por cada minuto adicional o fracción: nueve francos oro con dieciocho céntimos (Fcos. oro 9,18).

Por cargo de informe: dos francos oro con treinta céntimos (Fcos. oro 2,30).

Art. 2º — Las tarifas para el servicio Telex que se fijan en el presente decreto son aplicables para todas las comunicaciones cualesquiera sean las vías por cuyo intermedio fueren cursadas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Adolfo T. Cosentino.

TELECOMUNICACIONES

TARIFAS. — Autorízase la aplicación de tarifas a diversas compañías para telegramas ordinarios y de prensa.

DECRETO Nº 11.643. — Bs. Aires, 18|9|59.

VISTO el adjunto expediente letra S. C., número 76.916, año 1959, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, y atento a lo solicitado por la citada Secretaría de Estado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a All America Cables And Radio, Inc.; Sociedad Anónima Radio Argentina; The Western Telegraph Company, Limited; Transradio Internacional, Compañía Argentina de Telecomunicaciones, Sociedad Anónima; Compañía Internacional de Radio, Sociedad Anónima e Italcable Servizi Cablografici Radiotelegrafici e Radioelettrici, para aplicar a los telegramas ordinarios y de prensa dirigidos a los países que se detallan a continuación, las siguientes tarifas:

Arabia Saudita:

Djeddah: tres francos oro con setenta y un cétimos (Fcos. oro 3,71), por palabra, a los telegramas ordinarios.

Otras Oficinas: tres francos oro con noventa y un céntimos (Fcos. oro 3,91) por palabra, a los telegramas ordinarios.

Bechuanaland (Protectorado de):

Tres francos oro con novecientos setenta y cinco milésimos (Fcos. oro 3,975), por palabra, a los telegramas ordinarios.

Ceylan (Isla):

Tres francos oro con noventa céntimos (Fcos. oro 3,90), por palabra, a los telegramas ordinarios y un franco oro con treinta céntimos (Fcos. oro 1,30), por palabra, a los telegramas de prensa.

Sudán (República de):

Tres francos oro con cuarenta y un céntimos (Fcos. oro 3,41), por palabra, a los telegramas ordinarios y un franco oro con ciento treinta y siete milésimos (Fcos. oro 1,137), por palabra, a los telegramas de prensa.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Adolfo T. Cosentino.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

ESCALAFON - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL. — Apruébase agrupamiento de funciones de su personal.

DECRETO Nº 11.626. — Bs. As., 18|9|59.

VISTO lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto Nº 9.530 del 7 de noviembre de 1958 que establece la obligación, por parte de los distintos Ministerios, Secretarías de Estado, etc., de proceder a la ubicación de funciones del personal conforme a las disposiciones contenidas en dicho decreto, y CONSIDERANDO: Que la precitada ubicación debe realizarse sobre la base de la planta efectiva de personal de que disponen los distintos servicios; Que habiéndose propuesto la ubicación de funciones del personal de la Universidad Nacional del Litoral dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, corresponde aprobar el agrupamiento de las mismas en las clases y grupos programados; Por ello y atento lo propuesto por el Ministerio de Educación y Justicia;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el agrupamiento de funciones en los grupos y clases que dan cuenta las planillas anexas, correspondiente al personal que a la fecha revista en la Universidad Nacional del Litoral dependiente del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 2º — A los efectos de la creación de los cargos presupuestarios pertinentes, y de la ubicación del personal que revista a la fecha en los organismos a que se refiere el artículo 1º del presente decreto en los grupos y clases aprobados en el mismo, se dará intervención previa a la Secretaría de Hacienda de la Nación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Educación y Justicia y de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome conocimiento el Ministerio de Educación y Justicia y el Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a la Secretaría de Estado de Hacienda para su registro en la Dirección General del Servicio Civil de la Nación y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Secretaría de Obras Públicas

LICITACION PUBLICA

Apruébase.

DECRETO Nº 11.659. — Bs. As., 21|9|59.

VISTO el expediente Nº 43.055|959 del Registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en el que la Dirección Nacional de Arquitectura solicita se apruebe la licitación pública Nº 284-M, llevada a cabo en virtud de la autorización obrante a fojas 11, para la adquisición de cubiertas y cámaras, con destino a automotores al servicio de la Dirección Buenos Aires; CONSIDERANDO: Que al acto del remate realizado el día 7 de agosto de 1959, de conformidad con las disposiciones que rigen la materia, fueron invitadas a cotizar precios veintiséis (26) proveedores del ramo (fojas 12), concurriendo tres (3) con sus respectivas ofertas, según acta de fojas 35; Que la presente licitación pública se ha efectuado con sujeción a las normas dictadas por el Decreto Nº 6.519 de fecha 26 de setiembre de 1958, constando a fojas 40 que la Repartición licitante ha solicitado de la firma preadjudicataria, con resultado negativo, el retiro de la condición que impusiera sobre variabilidad de precios; Que de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Adjudicaciones de la Secretaría de Estado de Obras Públicas (fojas 45 y vuelta), se propone la compra de los renglones 1, 2, 7, 8 y 11 al 14, por única oferta aceptable; Que no habiéndose concretado, por carencia de oferta admisible, la preadjudicación de los ítem 3 al 6, 9 y 10 se propicia encarar su adquisición mediante un nuevo llamado; Por ello, en orden a lo determinado por el artículo 57º de la Ley de Contabilidad, aprobada mediante Decreto-Ley Nº 23.354|1956 y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la licitación Pública Nº 284-M realizada por la Dirección Nacional de Arquitectura de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y adjudícase a la firma Tellechea S.R.L., la provisión de Cincuenta y Cuatro (54) Cubiertas y Cincuenta y Cuatro (54) Cámaras, de 2100 x 24, 1800 x 24, 825 x 20 y 750 x 20, por el importe total de Un Millón Novecientos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Ocho Pesos Moneda Nacional ($ 1.968.808,00 m|n.), que se imputará provisionalmente a la cuenta "S. E. O. P. Dirección Nacional de Arquitectura — Almacenes".

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín [Oficial e Imp]rentas y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a la citada Secretaría de Estado a sus efectos, la que encarará la compra de lo no adjudicado mediante un nuevo llamado.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Pascual Palazzo.

DECRETO Nº 11.786. — Bs. As., 22|9|59.

VISTO el expediente Nº 43.015|1959 del Registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en el que la Dirección Nacional de Arquitectura solicita se apruebe la licitación pública Nº 293-M, llevada a cabo en virtud de la autorización obrante a fojas 10, para la adquisición de pasta blanca para preparar pinturas, ocre amarillo en polvo, etc., con destino a la atención de necesidades de dependencias técnicas de la citada Repartición; CONSIDERANDO: Que al acto del remate efectuado el día 14 de agosto de 1959, de conformidad con las disposiciones que rigen la materia, fueron invitadas a cotizar precios cincuenta (50) firmas del ramo (fojas 12), concurriendo catorce (14) con sus respectivas ofertas, según consta en el acta de fojas 83 y vuelta; Que las firmas Peral y Cía. y Urtubey & Cía. se han hecho pasibles de las penalidades establecidas por el artículo 27º, inciso a), del Pliego de Condiciones, pérdida total y proporcional del depósito de garantía, respectivamente, por haber desistido de sus propuestas dentro del término de mantenimiento previsto para los renglones 1 y 3 (fs. 1 del Registro 146.653|59 agregado como fs. 94) la primera de las nombradas y para los ítem 2 y 4 (fs. 1 del Registro 146.651|59 agregado como fs. 95) la segunda; Que de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Adjudicaciones de la Secretaría de Estado de Obras Públicas (fojas 98 y vuelta), se propone la compra, dentro de las condiciones establecidas, de los renglones 1 al 4 y 6, por menores precios entre ofertas válidas e ítem 5 y 7 al 9, por menores precios absolutos; Por ello, en orden a lo determinado por el artículo 57º de la Ley de Contabilidad, aprobada mediante Decreto Ley Nº 23.354|1956 y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 293-M realizada por la Dirección Nacional de Arquitectura de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y adjudícanse las respectivas provisiones a las firmas y por los importes que seguidamente se detallan:

	m$n.
Oporto y Cía. — Cincuenta mil (50.000) kilogramos de pasta blanca para preparar pinturas al aceite para exteriores y para interior, por	2.068.550.00
Urtubey & Cía. — Tres mil (3.000) kilogramos de amarillo ocre en polvo, por	42.000.00
Sintecol Soc. Resp. Ltda. — Diez mil (10.000) litros de aceite de linaza cocido, un mil quinientos (1.500) litros de removedor orgánico y quinientos (500) litros de barniz tipo "cristal", por	375.400.00
S. A. Alba Fáb. de Pinturas, Esmaltes y Barnices. Quinientos (500) litros de barniz tipo "cola de oro", por	20.475.00
Total m$n.	2.506.425.00

Art. 2º — El importe total de Dos Millones Quinientos Seis Mil Cuatrocientos Veinticinco Pesos Moneda Nacional (m$n. 2.506.426.00), monto de las adquisiciones de que se trata, se imputará a la cuenta "S. E. O. P. — Dirección Nacional de Arquitectura — Almacenes".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a la citada Secretaría de Estado a sus efectos, la que promoverá las gestiones del caso para la aplicación a las firmas Peral y Cía., y Urtubey & Cía. de las penalidades indicadas en el 2do. considerando.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Pascual Palazzo.

Ministerio de Educación y Justicia

EDUCACION

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION FISICA (SECCION MUJERES). — Adecúase Plan de Estudios.

DECRETO Nº 11.974 — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1959.

VISTO: Que por Decreto número 3.420 de fecha 27 de marzo de 1957, se determinó en su artículo 2º la aprobación de los planes de estudios vigentes en el Instituto Nacional de Educación Física (Sección Mujeres); y CONSIDERANDO: Que la experiencia recogida a la fecha permite considerar la conveniencia de adecuar dichos planes a las necesidades actuales, tendientes a lograr una mejor preparación profesional de las futuras profesoras de la especialidad; Que dichas modificaciones no aumentarán el presupuesto del mencionado establecimiento; Que el propio cuerpo de profesores del Instituto ha sugerido ciertas modificaciones al plan de estudios aludido; Por ello, y atento a lo aconsejado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 2º del Decreto 3.420 de fecha 27 de marzo de 1957, dejándose establecido el siguiente plan de estudios para el Instituto Nacional de Educación Física (Sección Mujeres):

ASIGNATURA	CURSOS 1º	2º	3º
Departamento de Ciencias Biológicas			
Anatomía aplicada	3	—	—
Fisiología aplicada	—	3	2
Higiene y Primeros Auxilios	—	3	—
Análisis del movimiento humano	—	2	—
Contralor de la Educación Física	—	—	2
Departamento Pedagógico			
Psicología aplicada	2	—	—
Pedagogía	—	2	—
Filosofía	2	—	—
Didáctica de la Educación Física	—	2	—
Práctica pedagógica	—	—	—
Introducción a la Educación Física	2	—	—
Historia de la Educación Física	—	—	2
Teoría de la Gimnasia, Juegos y Deportes	—	—	2
Organización y Administración de la Educ. Física	—	—	3
Departamento de Educación Física			
Recreación	3	—	—
Actividades correctivo - pedagógicas	—	—	3
Atletismo	2	2	2
Gimnasia formativa e informativa	5	5	5
Natación	3	3	2
Educación rítmica, musical y canto	2	—	—
Educación Física infantil	—	3	—
Danzas Folklóricas Argentinas	2	—	—
Danza Moderna	—	—	2
Basquetbol	—	2	2
Hockey	2	2	—
Pelota al Cesto	3	—	—
Tennis	—	—	2
Voleibol	2	2	2
Softbol	—	2	2
	33	33	33

Campamento .... (Obligatoria la práctica de Campamento en 2º y 3er. Año).

Práctica pedagógica .... en 2º y 3er. Año.

Art. 2º — El presente Plan de Estudios tendrá aplicación limitada al Curso de 1959, con carácter experimental.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

Ministerio de Economía

EMPLEADOS

Renuncias.

DECRETO Nº 11.094 — Bs. As. 11|9|59

VISTO los Expedientes Nros. 391.255, 391.224, 391.276, 390.796, 390.625, 391.482, 391.178, 392.041, 390.941, 392.040, 389.585 y 390.876 del año 1959 y atento las renuncias que anteceden,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase a partir de la fecha que se indica, la renuncia presentada por el siguiente personal de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos —Explotación de Hipódromos, que revista con el jornal básico que en cada caso se consigna: (2 — 4 — 100 — 52 — 325 — 7 — 0 — 44 — 803 — 0 — 0 — 3), Clase D — Grupo I — —4028— $ 260.— Alfredo Isidro Santagostino (Cl. 1914, D. M. 68, M. 1.490.194), Oscar Signorelli (Cl. 1915, D. M. 1, M. 132.876) y Hannon Castronuevo (Cl. 1921, D. M. 4, M. 1.803.619), desde el 22 de junio de 1959; Clase D — Grupo III —4030— $ 220.— Julio Néstor Pascale (Cl. 1925, D. M. Bs. As., Mat. 4.462.550), Santiago Andrés Rush (Cl. 1923, D. M. 4, M. 4.450.122), Alfonso Isidoro Abascal (Cl. 1931, D. M. 1, M. 4.247.815), Rubén Montenegro (Cl. 1923, D. M. 15, M. 2.001.934) y Juan Carlos Uthurralt (Cl. 1930, D. M. Bs. As., M. 4.511.997), desde el 22, 1º y 29 de junio, 7 de julio y 1º de agosto de 1959, respectivamente; Clase D — Grupo IV —4031— $ 200.— Jorge Horacio Borgna (Cl. 1934, D. M. Bs. As. M. 4.135.776), desde el 5 de julio de 1959; Clase D — Grupo VII —4034— $ 155.— José Antonio Anastasio (Cl. 1925, D. M. 13, M. 4.653.756), desde el 27 de junio de 1959; (2 — 4 — 100 — 52 — 325 — 7 — 0 — 44 — 804 — 0 — 0 — 3 — 4945), Clase E — Grupo VI $ 175.— Leopoldo Federico Sinn (Clase 1925, D. M. 1, M. 4.052.872) y Héctor Hipólito Gutiérrez (Cl. 1929, D. M. 1, M. 4.052.194), desde el 6 de julio y 21 de junio de 1959, respectivamente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

DECRETO Nº 11.095 — Bs. As., 11|9|59

VISTO los Expedientes Nros. 845.292|957, 38.475, 341.983, 449.885, 318.197, y 38.494 del año 1959; atento las renuncias que anteceden y de conformidad con la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Acéptase a partir de la fecha que se indica, la renuncia presentada por el personal que revista con la retribución mensual que en cada caso se consigna: Dirección General Impositiva (2 — 1 — 52 — 7 — 91 — 0 — 34 — 6 — 0 — 0 — 1 — 3781), Grupo 5 don Osvaldo Enrique Gutiérrez (Cl. 1936, D. M. 33, M. 6.015.133, C. Id. 425.073 Santa Fe) desde el 10 de octubre de 1957. — Dirección General Inmobiliaria (2 — 1 — 52 — 7 — 368 — 0 — 31 — 802 — 0 — 9 — 2819 — 4022). Clase C — Grupo I Antonio Felipe Nuevo (Cl. 1920, D. M. 3, M. 396.611, C. I. 1.748.946 Cap.), desde el 28 de julio de 1959. — Casa de Moneda — Trabajos por Cuenta de Terceros (2 — 4 — 100 — 52 — 104 — 7 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1 — 1426), Auxiliar 7º y con funciones de Sexta Categoría ($ 2.600), Ana Beatriz Espósito (C. 1939, L. C. 3.797.769, C. I. 5.324.400 Cap.), desde el 20 de julio de 1959. — Dirección Nacional de Aduanas (2 — 1 — 52 — 7 — 94 — 0 — 34 — 6 — 0 — 0 — 1 — 1674), cargo sin denominación $ 4.700.— Dora Amelia de Palma (Cl. 1928, L. C. 2.124.618, C. Id. 3.300.754 Cap.), desde el 14 de julio de 1959. — Dirección General de Suministros del Estado (2 — 1 — 52 — 7 — 96 — 0 — 31 — 803 — 0 — 0 — 2849 — 4035), Clase D — Grupo VIII Asdrúbal Damián Caprani (Cl. 1937, D. M. Bs. As., M. 4.200.074, C. Id. 3.559.357 Cap.), desde el 3 de agosto de 1959.

Art. 2º — Déjase sin efecto por no haberse presentado a ocupar su puesto, la designación efectuada en la Dirección General Impositiva por resolución 4985 del 30 de octubre de 1958, para el cargo de Auxiliar 3º (2 — 1 — 52 — 7 — 91 — 0 — 1 — 18 — 0 — 0 — 1 — 1422) y su posterior escalafonamiento dispuesto por decreto 4271 del 13 de abril de 1959, para el Grupo 5 (3 — 1 — 52 — 7 — 91 — 0 — 34 — 805 — 0 — 0 — 1 — 3781), a favor de don Roberto Termeniello (Cl. 1937, D. M. 15, M. 4.861.889, C. I. 5.090.542 Cap.).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. Guillermo W. Klein.

DECRETO Nº 11.096 — Bs. As., 11|9|59

VISTO los Expedientes Nros. 38.670, 378.263, 390.291, 320.911, 392.509, 392.510, 682.571 y 682.569 del año 1959 y atento las renuncias que anteceden,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase a partir de la fecha que se indica, la renuncia presentada por el personal que revista con la retribución mensual que en cada caso se consigna: Subsecretaría (2 — 1 — 52 — 7 — 335 — 0 — 31 — 803 — 0 — 0 — 2849 — 4035), Clase D — Grupo VIII don Rodolfo Benito Barreiro (Cl. 1929, D. M. 1, M. 4.233.045, C. I. 2.977.624 Cap.), desde el 26 de julio de 1959. — Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos - Explotación de Salas de Entretenimiento (2 — 4 — 100 — 52 — 324 — 7 — 0 — 31 — 803 — 0 — 0 — 2849 — 4033), Clase D Grupo VI don Julio Balberde (Cl. 1914, D. M. 45, M. 3.318.659), desde el 1º de junio de 1959. — Explotación de Hipódromos (2 — 4 — 100 — 52 — 325 — 7 — 0 — 31 — 803 — 0 — 0 — 2849 — 4033), Clase D — Grupo VI don Manuel Antonio González (Cl. 1936, D. M. 19, M. 5.162.372, C. I. 1.247.609 Bs. As.), desde el 22 de junio de 1959 (2 — 4 — 100 — 52 — 325 — 7 — 0 — 44 — 801 — 0 — 0 — 3 — 4009), B — IV jornal de $ 290.— y (2 — 4 — 100 — 52 — 325 — 7 — 0 — 44 — 803 — 0 — 0 — 3 — 4030), D — III jornal de $ 220.— don Juan Carlos Rivero (Cl. 1919, D. M. 1, M. 412.010) y Norberto Armando Chiocchio (Cl. 1933, D. M. Bs. As., M. 4.110.360), desde el 29 y 22 de junio de 1959; D — I jornal de $ 260.— 4028 — don Víctor Norman García (Cl. 1929, D. M. 18, M. 5.019.146) desde el 22 de junio de 1959. — Dirección Nacional de Estadística y Censos (2 — 1 — 52 — 7 — 321 — 0 — 31 — 801 — 0 — 0 — 2849 — 4006), Clase B Grupo I Carlos Nicolás Dragonetti (Clase 1915, D. M. 4, M. 562.928, C. Identidad 1.416.921, Cap.), desde el 6 de agosto de 1959 y (2 — 1 — 52 — 7 — 321 — 0 — 31 — 803 — 0 — 0 — 2849 — 4033); Clase D -Grupo VI Frusin Leonor Sassin (Cl. 1934, L. C. 3.229.378, C. Id. 3.593.186, Capital), desde el 8 de agosto de 1959.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

DECRETO Nº 11.097. — Bs. As., 11|9|59.

VISTO los Expedientes Nros. 389.456, 389.455, 373.230, 373.231, 378.275, 38.743 y 38.737 del año 1959 y atento las renuncias que anteceden,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase a partir de la fecha que se indica, la renuncia presentada por el personal que revista con la retribución mensual que en cada caso se consigna: Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos (2 — 1 — 52 — 7 — 97 — 0 — 31 — 803 — 0 — 0 — 2849 — 4031), Clase D —Grupo IV Aurelio Juan Pucich (Cl. 1935, D. M. Bs. As., Matrícula 4.170.803) y Pedro Ricagno (Cl. 1936, D. M. Bs. As., Matrícula 4.176.703) desde el 8 de junio de 1959, Explotación de Salas de Entretenimiento (2 — 4 — 100 — 52 — 324 — 7 — 0 — 44 — 803 — 0 — 0 — 3), Clase D —Grupo V —4032— jornal de $ 185.— Mario Antonio Michelli (Cl. 1926, D. M. 22, Mat. 5.284.219) y Aníbal Antonio Delmonte (Cl. 1931, D. M. 22, Mat 5.297.006), desde el 6 de julio de 1959 y D —VI jornal de $ 165.— —4033— Francisco Hipólito Guevara (Clase 1925, D. M. 51, Mat. 3.356.106), desde el 16 de junio de 1959. Dirección General Inmobiliaria (2 — 1 — 52 — 7 — 368 — 0 — 31 — 803 — 0 — 0 — 2849 — 4030). Clase D —Grupo III doña Emma Isabel Balangero (Cl. 1932, L. C. 2.630.938, Cédula Identidad 3.332.891, Cap.), desde el 1º de agosto de 1959. Cumplimiento Decretos 21.315|50 y 13.994|51 (3 — 4 — 100 — 52 — 513 — 7 — 0 — 31 — 803 — 0 — 0 — 2849 — 4033), Clase D —Grupo VI Miguel Angel Medrano (Cl. 1931, D. M. Bs. As., Mat. 4.248.215, C. Identidad 3.186.783, Capital), desde el 31 de julio de 1959.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

DECRETO Nº 11.098. — Bs. As., 11|9|59.

VISTO los Expedientes Nros. 38.176, 38.173, 38.206, 682.450, 682.438, 34.648 y 682.440 del año 1959 y atento las renuncias que anteceden,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase a partir de la fecha que se indica, la renuncia presentada por el personal que revista con la retribución mensual que se consigna: Dirección General Inmobiliaria (2 — 1 — 52 — 7 — 368 — 0 — 31 — 803 — 0 — 0 — 2849 — 4031), Clase D —Grupo IV Nélida Fraga de López (Cl. 1919, L. Cívica 226.778, C. Id. 2.131.000, Cap.), desde el 1º de abril de 1959, Clase D —Grupo V (4032), Luján Marta Lalín de Ciero (Cl. 1936, L. C. 3.040.467, C. Identidad 3.823.965, Cap.), desde el 17 de julio de 1959 y Clase D —Cadete (4054), Luis Antonio Fígoli (Cl. 1942, Cédula de Identidad 3.776.713, Cap.), desde el 15 de julio de 1959. Dirección Nacional de Estadística y Censos (2 — 1 — 52 — 7 — 321 — 0 — 31 — 803 — 0 — 0 — 2849). Clase D —Grupo V (4032), José Eulogio Goldar (Cl. 1917, D. M. 3, M. 386.365, Cédula Identidad 1.909.653, Cap.). y Alicia Mabel Settembrino (Cl. 1934, L. Cívica 2.391.615, C. Id. 3.392.142, Capital), desde el 25 y 7 de julio de 1959, respectivamente. Clase D —Grupo VIII (4035), Luis César Tato (Cl. 1935, D. M. Bs. As., Mat. 4.138.970, C. Id. 3.802.722, Capital) y Norma Delia Domínguez (Cl. 1930, L. Cívica 989.494, C. Id. 2.763.919, Capital), desde el 4 de marzo y 16 de julio de 1959, respectivamente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

DECRETO Nº 11.099. — Bs. As., 11|9|59.

VISTO el Expediente Nº 38.451|959 y atento la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase a partir del 1º de agosto de 1959, la renuncia presentada por el doctor Eduardo Roberto Steinfeld (Clase 1916, D. M. 1, Mat. 143.362, Cédula Identidad 1.029.896, Cap.), que revista en la Clase A —Grupo V de la Dirección General de Finanzas (2 — 1 — 52 — 7 — 639 — 0 — 31 — 781 — 0 — 0 — 1 — 4005).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

DECRETO Nº 11.100. — Bs. As., 11|9|59.

VISTO los Expedientes Nros. 38.641, 524.583, 526.611, 318.376 y 318.379 del año 1959 y atento las renuncias que anteceden,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase a partir de la fecha que se indica, la renuncia presentada por el personal que revista con la retribución mensual que en cada caso se consigna: Dirección General de Contabilidad y Administración (2 — 1 — 52 — 7 — 640 — 0 — 31 — 803 — 0 — 0 — 2849 — 4028), Clase D —Grupo I Salvador Domingo Cicuta (Cl. 1913, D. M. 3, Matrícula 371.883, C. Id. 1.467.227, Capital), desde el 13 de agosto de 1959. Dirección Nacional de Aduanas (2 — 1 — 52 — 7 — 94 — 0 — 34 — 6 — 0 — 0 — 1 — 1674), cargo sin denominación $ 7.500. y $ 4.000. Eduardo Augusto Coelho (Cl. 1919, D. Militar 2, Mat. 422.506, Céd. Id. 1.761.493, Capital) y Jorge Ernesto Vela (Cl. 1936, D. M. Bs. As., Mat. 4.192.788, Cédula Identidad 4.254.103, Cap.), desde el 11 de julio y 1º de agosto de 1959, respectivamente. Dirección General de Suministros del Estado (2 — 1 — 52 — 7 — 96 — 0 — 31 — 803 — 0 — 0 — 2849), Clase D —Grupo VI (4033) y Clase D —Grupo VIII (4035), Rosa Velasco de Dellacasa (Clase 1934, L. C. 1.676.404, C. Id. 3.258.470, Capital) e Hilda Leonor Tassara (Cl. 1927, L. C. 74.949, C. Id. 2.501.458, Capital), desde el 3 y 9 de septiembre de 1959, respectivamente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Cesantías.

DECRETO Nº 11.606. — Bs. As., 17|9|59.

VISTO que diversos agentes del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, han incurrido en reiteradas faltas de asistencia sin justificar, haciéndose pasibles a la sanción que establece el Artículo 37º, inciso a) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57, Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina. Decreta:

Artículo 1º — Declarar cesante, en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a partir de la fecha que en cada caso se indica, por las causas expuestas precedentemente, al personal que a continuación se menciona, quien revista con la imputación el destino y función que se determina:

2, 1, 5, 7, 71, 0, 1, 13, 0, 0, 1, 911, Mil Setecientos Cincuenta pesos moneda nacional ($ 1.750.— m|n.).

Domingo Rainone (Leg. Nº 25.480; cargo Nº 7; Cl. 1920; C. I. Nº 4.658.565, Policía Federal), oficial de 1ra., pintor a duco en la Dirección General de Mantenimiento Técnico, a partir del 6 de julio de 1959.

2, 1, 5, 7, 71, 0, 1, 13, 0, 0, 1, 97, Mil Doscientos Cincuenta pesos moneda nacional ($ 1.250.— m|n.).

Benjamín Severiano Barrionuevo (Leg. Nº 18.410; cargo Nº 401; Cl. 1931; D. M. 53; M. I. Nº 6.943.034; C. I. Nº 34.633, Policía de Catamarca), oficial de 2da., carpintero, en el Hospital Regional "San Juan Bautista", Catamarca, a partir del 3 de setiembre de 1959.

2, 1, 5, 7, 71, 0, 1, 13, 0, 0, 1, 97, Mil Cincuenta pesos moneda nacional ($ 1.050 moneda nacional).

Domingo Mazzeo (Leg. Nº 44.875; cargo Nº 150; Cl. 1926; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.022.723; C. I. Nº 2.891.945 Policía Federal), chofer, en la Dirección de Abastecimiento y Producción, a partir del 24 de agosto de 1959.

2, 1, 5, 7, 71, 0, 1, 13, 0, 0, 1, 1422, Mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.), más Seiscientos pesos moneda nacional ($ 600 m|n.), Fondo de Escalafón 2, 1, 5, 7, 71, 0, 1, 13, 0, 0, 3, 5103.

Raimundo Escolástico Mendieta (Leg. Nº 53.880; cargo Nº 109; Cl. 1926; D. M. 40; M. I. Nº 7.461.406; C. I. Nº 27.495, Policía de Misiones), oficial de 1ra., mecánico automotor, en el Sanatorio "Pedro L. Baliña", Posadas, Misiones, a partir del 9 de julio de 1959.

2, 1, 5, 7, 71, 0, 1, 13, 0, 0, 1, 1422, Mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.), menos Cincuenta pesos moneda nacional (pesos 50 m|n.), Fondo de Escalafón 2, 1, 5, 7, 71, 0, 1, 13, 0, 0, 3, 5103.

Enrique Seno (Leg. Nº 14.256; cargo Nº 105; Cl. 1913; D. M. 15; M. I. número 1.047.693; C. I. Nº 2.058.365, Policía Federal), oficial de 2da, pintor, en Casa Cuna, a partir del 25 de julio de 1959. 2, 1, 5, 7, 71, 0, 1, 6, 0, 0, 1, 1424 Novecientos pesos moneda nacional ($ 900 m|n.).

Giraldo Costamagna (Leg. Nº 49.539; Cl. 1923; D. M. 37; M. I. Nº 2.451.376), auxiliar administrativo, en el Centro de Salud en Las Varillas, Córdoba, a partir del 27 de enero de 1959. 2, 1, 5, 7, 71, 0, 1, 13, 0, 0, 1, 1424 Novecientos pesos moneda nacional ($ 900 m|n.).

Blanca Azucena Mema (Leg. Nº 23.736; cargo Nº 286; L. C. Nº 9.306.516; C. I. Nº 23.167, Policía de Santiago del Estero), auxiliar de laboratorio, en el Centro Sanitario en Santiago del Estero, a partir del 18 de agosto de 1959.

2. 1, 5, 7, 71, 0, 1, 18, 0, 0, 1, 1428, Setecientos pesos moneda nacional ($ 700 moneda nacional).

Federico Bossetti (Leg. 44.496; cargo Nº 902: Cl. 1934; D. M. 20; M. I. número 5.206.905; C. I. Nº 2.063.688, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires), mucamo, en el Hospital Rural, San Vicente, Provincia de Buenos Aires, a partir del 3 de agosto de 1959.

Blanca Beatriz Lorenzo (Leg. Nº 45.750; cargo Nº 301; L. C. Nº 3.728.582; C. I. Nº 4.215.214, Policía Federal), mucama, en el Centro de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo", a partir del 5 de agosto de 1959.

Julia Haydée Castillo de Campdepadrós (Leg. Nº 52.805; cargo Nº 1.203; L. C. Nº 2.102.233; C. I. Nº 3.989.376, Policía Federal), mucama, en el Policlínico de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a partir del 20 de agosto de 1959.

Nora del Carmen Córdoba (Leg. número 32.335; cargo Nº 29; C. I. número 4.280.067, Policía Federal), mucama, en el Hogar "Santa Ana", Villa Zagala, Provincia de Buenos Aires, a partir del 29 de setiembre de 1958.

Jorsé Furquet (Leg. Nº 49.107; cargo Nº 649; Cl. 1910; D. M. 15; M. I. Nº 0.777.545; C. I. Nº 1.356.013 Policía de la Provincia de Buenos Aires), peón, en el Hospital de Niños, a partir del 11 de agosto de 1959.

2, 1, 5, 7, 71, 0, 1, 18, 0, 0, 1, 1426 Ochocientos pesos moneda nacional ($ 800 moneda nacional).

Estela Alegro (Leg. Nº 41.101; cargo Nº 129; L. C. Nº 3.230.838; C. I. número 4.365.733, Policía Federal), mucama, en el Hospital de Niños, a partir del 16 de agosto de 1959.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía

Secretaría de Agricultura y Ganadería

TIERRAS FISCALES

Otórganse títulos de propiedad.

DECRETO Nº 11.715. — Bs. As., 21|9|59

VISTO este Expediente Nº 380-38 (A Gral. de P. N. y T.) y su agregado número 145.196-53 en dos cuerpos, en los cuales la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación propicia se declaren cumplidas por los concesionarios que en cada caso dan cuenta los respectivos expedientes, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 12.103, su decreto reglamentario y por el Decreto Ley Nº 654, de fecha 21 de enero de 1958 y se les otorgue el correspondiente título de propiedad, y CONSIDERANDO: Que como las inspecciones practicadas oportunamente comprobaron que los concesionarios aludidos, han dado cumplimiento a las obligaciones establecidas en sus respectivos títulos provisorios y por otra parte fueron abonados los precios estipulados, procede acceder a lo solicitado por la Secretaría de Estado recurrente. Por ello, las informaciones producidas y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declaranse cumplidas por los concesionarios que a continuación se determinan, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 12.103 su decreto reglamentario y por el Decreto-Ley Nº 654, de fecha 21 de enero de 1958 y Decreto Nº 11.769, del 27 de abril de 1946 y otórgueseles en consecuencia los respectivos títulos de propiedad de conformidad con las disposiciones vigentes:

Provincia de Neuquén:

Expte. Nº 380|38: a la Sucesión de don Cayetano Campos Arcos, por el lote 20 de la quinta 12 del pueblo "San Martín de los Andes", Parque Nacional Lanín.

Provincia de Misiones

Expte. Nº 145.196-53: a don Jorge Agustín Mortola, argentino, Matrícula Individual Nº 1.114.085, D. M. 19, Div. 2ª, clase 1912, por el lote 84 de la chacra 17 del pueblo "Puerto Iguazú", Parque Nacional del Iguazú.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. Ernesto Malaccorto

Secretaría de Comunicaciones

LICITACION PUBLICA

Apruébase.

DECRETO Nº 11.129. Buenos Aires, 11 de septiembre de 1959.

VISTO el adjunto Expediente letra S. C., Nº 54.013, año 1959, por el cual la Secretaría de Estado de Comunicaciones solicita se apruebe el acto de la licitación pública Nº 53., realizado el 27 de julio de 1959, para contratar la adquisición de "Formularios" (Para Mecanización Contable), destinados a atender las necesidades de los servicios; y CONSIDERANDO: Que la adjudicación provisional según constancia de foja 34, se ha realizado con arreglo a las disposiciones de la materia; Que a foja 35 vuelta, se ha procedido a comprometer el gasto con indicación del respectivo crédito presupuestario; Por ello, de acuerdo con lo determinado por el artículo 57º de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto-Ley Nº 23.354|56, y atendiendo a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el acto de la licitación pública número 53, realizado por la Secretaría de Estado de Comunicaciones el 27 de julio de 1959, para contratar la adquisición de "Formularios" (Para Mecanización Contable).

Art. 2º — Adjudícase, a favor de la firma Lamson Paragón S. A. Ind. y Com., el suministro del elemento mencionado en el artículo anterior por la suma de Cuatro Millones Noventa y Un Mil Setecientos Quince Pesos Moneda Nacional ($ 4.091.715.— moneda nacional), Neto-Neto.

Art. 3º — Desestímase la propuesta número 3 por apartarse de las cláusulas básicas del pliego de condiciones.

Art. 4º — El gasto de referencia se atenderá con imputación a la respectiva partida del presupuesto vigente para el ejercicio 1959|1960.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus demás efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Adolfo T. Cosentino.

DECRETO Nº 11.122. Buenos Aires, 11 de septiembre de 1959.

VISTO el adjunto Expediente letra S. C., número 90.555, año 1958, por el cual la Secretaría de Estado de Comunicaciones solicita se apruebe el acto de la licitación pública número 42, realizado el 19 de junio de 1959, para contratar la adquisición de "Libretas, Libros de Fabricación Especial", destinados a atender las necesidades de los servicios; y CONSIDERANDO: Que la adjudicación provisional según constancia de fojas 160|165, se ha realizado con arreglo a las disposiciones de la materia; Que a foja 183, se ha procedido a comprometer el gasto con indicación del respectivo crédito presupuestario; Por ello, de acuerdo con lo determinado por el artículo 57º de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto-Ley número 23.354|56, y atendiendo a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el acto de la licitación pública número 42, realizado por la Secretaría de Estado de Comunicaciones el 19 de junio de 1959, para contratar la adquisición de "Libretas, Libros de Fabricación Especial".

Art. 2º — Adjudícase, por la suma total de Tres Millones Doscientos Cincuenta y Tres Mil Doscientos Dos Pesos con Sesenta Centavos Moneda Nacional ($ 3.253.202,60 moneda nacional), a favor de las firmas y por los importes parciales que a continuación se detallan, el suministro de los elementos mencionados en el artículo anterior:

	m$n.
FRIGERIO ARTES GRAFICAS — I. ENRIQUE FRIGERIO. Renglones 1, 9, 12, 17, 19, 21, 22, 23, 28, 36, 56, 64, 65, 70, 76, 80, 82, 83, 86, 93, 96, 104, 119, 132, 130, 136, 149 y 153 a menor precio; 24, 25, 26 y 27 (en conjunto), 117 y 118 (en conjunto), 90 y 91 (en conjunto), 97, 98, 120, 124 y 125 a precios que no son los menores obtenidos por ajustarse, y 73 a sola oferta, por Un Millón Noventa y Seis Mil Setecientos Diez Pesos Moneda Nacional Neto-Neto.	1.096.710.—
ARTURO G. OUCINDE. Renglones 2, 39, 40, 41, 45, 47, 54, 135 y 143 a menor precio; 42, 44, 46, 48, 114 y 115 a precios que no son los menores obtenidos por ajustarse, por Treinta y Dos Mil Doscientos Treinta y Seis Pesos Moneda Nacional ... Descuento: 1 o|o por pago a 30 días.	32.236.—
ROSELLI & CIA., S. R. L. Renglones 3, 5 y 14 a menor precio, por Seiscientos Treinta y Seis Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional Neto-Neto.	636.500.—
GUILLERMO KRAFT LTDA., S. A. DE IMPRESIONES GENERALES. Renglones 4, 7 y 8 a menor precio, por Trescientos Cuatro Mil Seiscientos Ochenta Pesos Moneda Nacional ... Neto-Neto.	304.680.—
BOLLT, S. R. L. Renglones 6, 15, 38 y 72 a menor precio, por Doscientos Sesenta y Cinco Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional ...	265.200.—
ALEJANDRO JOSE VLASICH. Renglón 10 a menor precio, por Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional ...	54.800.—
TALLERES GRAFICOS DE MASTELLONE & CIA. Renglón 11 a menor precio, por Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional ... Neto-Neto.	154.000.—
SOLDINI Y CIA., S. R. L. Renglones 16, 18, 87, 105, 111, 112, 113, 133, 134 y 139 a menor precio; 34 y 109 a precios que no son los menores obtenidos por ajustarse, por Trescientos Setenta y Seis Mil Trescientos Setenta y Cinco Pesos Moneda Nacional ... Descuento 1 o|o por pago a 30 días.	376.375.—
ALDUS — IMPRESORES, ENCUADERNADORES. Renglón 29 a menor precio, por Un Mil Setecientos Veintiséis Pesos con Sesenta Centavos Moneda Nacional ...	1.726.60
V. HORASAN Y CIA. Renglón 33 (7.500 unidades) a menor precio, por Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Pesos Moneda Nacional ... Descuento 2 o|o por pago a 30 días.	249.000.—
E. CENTENARO, SOC. EN COM. POR ACC. Renglones 50, 51, 53, 57, 150, 151 y 152 a menor precio; 43 a precio que no es el menor obtenido por ajustarse, por Veinticuatro Mil Setecientos Cuarenta Pesos Moneda Nacional ...	24.740.—
CASA JACOBO PEUSER, S. A. C. e I. Renglones 55, 71, 79, 121, 129, 129 y 146 a menor precio; 49, 75, 94, 95, 99, 105, 123, 137 y 138 a precios que no son los menores obtenidos por ajustarse; 101 a sola oferta, por Treinta y Nueve Mil Ochocientos Treinta y Cinco Pesos Moneda Nacional ... Neto-Neto.	39.835.—
TALLERES GRAFICOS MUMBRU HNOS., S. R. L. Renglones 102, 126 y 147 a menor precio; 100, 127 y 132 a precios que no son los menores obtenidos por ajustarse; 63 a sola oferta, por Catorce Mil Cinco Pesos Moneda Nacional ... Descuento: 2 o|o por pago a 30 días.	14.005.—
CASA BOTTO, DE RICARDO BOTTO & CIA., S. R. L. Renglón 68 a menor precio; 69 a precio que no es el menor obtenido por ajustarse, por Tres Mil Trescientos Noventa y Cinco Pesos Moneda Nacional ...	3.395.—
Total ...	3.253.202 60

Art. 3º — Desestímanse las propuestas, decláranse desiertos, suprímense y redúcense, los renglones, por los motivos que se indican en los puntos c), d) y e), respectivamente, del informe obrante a fojas 182|182 vuelta.

Art. 4º — El gasto de referencia se atenderá con imputación al Decreto-Ley número 16.990|57 (Ejercicio 1958|59), crédito ampliado y reajustado por Decreto número 6.286|59 e insistido por Decreto número 6.495|59 —prorrogado de conformidad con lo determinado por el artículo 13º de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto-Ley número 23.354|56, 2 — 1 — 72 — 9 — 575 — 0 — 7 — 35 — 0 — 0 — 295.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus demás efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Adolfo T. Cosentino.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Déjase sin efecto una exoneración.

DECRETO Nº 11.729 — Bs. As., 21|9|59.

VISTO el Expediente número 4.373, letra M, del año 1959, en el que el ex Oficial Inspector de la Policía Federal, José Mingorance, solicita se deje sin efecto su exoneración dispuesta por Decreto Nº 9.701|56, como así también su reincorporación al servicio efectivo, y CONSIDERANDO: Que el interesado invoca en apoyo de su petición el incumplimiento de formalidades esenciales en el procedimiento que dió lugar a la adopción de dicha medida, como asimismo la inexistencia de hechos que justifiquen la citada sanción disciplinaria; Que, en definitiva, la exoneración del causante fué dispuesta sin otro fundamento objetivo que la petición formulada por la Jefatura de la Policía Federal, en aquella oportunidad; Por ello, atento las actuaciones producidas, lo informado por la mencionada dependencia y teniendo en cuenta que el hacer lugar a lo solicitado por el recurrente, implica un acto de equidad y justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la exoneración del Oficial Inspector de la Policía Federal, José Mingorance, dispuesta por Decreto Nº 9.701 de fecha 29 de mayo de 1956, y reincorpóraselo a partir del 1º del mes próximo, en el cargo mencionado, dejándose constancia que dicha medida no le da derecho a percibir haberes durante el tiempo en que no prestó servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal, a sus efectos.

FRONDIZI — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio de Educación y Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA NACION

Reubicación.

DECRETO Nº 10.593 — Bs. As., 31|8|59

VISTO el expediente Nº 7.943|1959, en el que la Dirección Nacional de Institutos Penales solicita se reajuste la situación de revista de determinado personal, conforme lo establece el artículo 116º de la Ley Nº 14.515 y, CONSIDERANDO: Que el ordenamiento que se propicia debe ser considerado a partir del 1º de enero de 1959, de acuerdo con el principio sustentado por el artículo 186º del decreto Nº 4.600|59,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reubícase, a partir del 1º de enero de 1959, en los cargos y clases que en cada caso se determina, al siguiente personal del Servicio Penitenciario de la Nación: Adjutor (Personal Superior de Seguridad y Defensa) Clase "Técnico Profesional", especialidad "Sanidad", al actual Ayudante de 4ta., señor Manuel Alfredo Converso (Cl. 1901, D. M. 2, Mt. 198.618); Subadjutor, en comisión, (Personal Superior de Seguridad y Defensa) Clase "Técnico Profesional", especialidad "Criminología", a los actuales Ayudantes de 5ta., señor Juan José Cresto (Cl. 1931, D. M. Bs. As., Mt. Nº 4.070.684) y señora Juana Gisbert de Viltizzianto (L. C. Nº 284.923) y a los actuales Subayudantes, señora Sofía Della Margarita Pollizza de Calogero (L. C. 2.800.536); señorita Susana Mercedes Cornille (L. C. 3.334.146); señores Carlos Alberto Forcada (Cl. 1936, D. M. Bs. As., M. 4.189.962) y Carlos Oscar Mamy (Cl. 1934, D. M. 50, Mt. número 6.794.309) y señoritas Betty Luisa Costa (L. C. 959.789) y Meri Lis (L. C. 3.215.188); Subadjutor (Personal Superior de Seguridad y Defensa) Clase "Técnico Profesional", especialidad "Jurídica", al actual Subayudante, señorita Jorgelina de la Vega (L. C. 850.872); Subadjutor (Personal Superior de Seguridad y Defensa) Clase "Técnico Profesional", especialidad "Sanidad", a los actuales Subayudantes, señoras Nélida Haydée Valinoti de Torres (L. C. 3.393.802) y Berta Catalina Slavutzky de Cosacov (L. C. 3.452.942); Subadjutor (Personal Superior de Seguridad y Defensa), interinamente y mientras dure la licencia sin goce de sueldo concedida al titular del cargo, señor doctor Alberto Averboch, Clase "Técnico Profesional", especialidad "Sanidad", al actual Subayudante, señor Fabio Jorge Bruschtein (Cl. 1933, D. M. 1, M. 4.004.082); Subadjutor (Personal Superior de Seguridad y Defensa) Clase "Clero y Religiosas", a los actuales Subayudantes, Rvdos. Padres Enrique Ciolli (C. I. Nº 4.916.172, Pol. Cap. Fed.) y Mauricio Eugenio Magliano (Cl. 1920, D. M. 19, M. 1.139.752); Ayudante Principal (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa Clase "Trabajo Penitenciario", grupo "Maestranza", al actual Adjutor Principal, señor Salvador Paoli (Cl. 1917 D. M. , Mt. 268.771; Ayudante de 3ra.: (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) Clase "Trabajo Penitenciario", grupo "Maestranza", al actual Adjutor, señor José Ramón Gutiérrez (Cl. 1908 - D. M. 65 - Mt. número 1.553.382) y Ayudante de 3ra., (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) Clase "Técnico Subprofesional", a los actuales Adjutores, señores Aquilino Pérez (Cl. 1930 - D. M. 1 - Mt. 417.156) y Carlos Oscar Otero (Cl. 1927 - D. M. 23 - Mt. 5.345.046).

Artículo 2º. — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Adscripciones.

DECRETO Nº 11.565. — Bs. As., 17|9|59.

VISTO la solicitud formulada por la Agrupación Servicios de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación y la conformidad prestada por la Subsecretaría de Justicia, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 19, inciso f) del Decreto Ley Nº 3.891|57,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese al Ministerio de Educación y Justicia (Subsecretaría de Justicia) al Oficial Superior de 9ª de la Presidencia de la Nación D. Juan Fernando Mario Peralta Sanhueza (M. I. 4.166.395, D. M. Bs. As., C. 1932. C. I. 3.085.630, de Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Luis R. Mac Kay

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Prorrógase licencia.

DECRETO Nº 11.567. — Bs. As., 17|9|59.

VISTO el Expediente Nº 129.822|58 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia por el que la Inspectora de Enseñanza Técnica, señorita Martha De La Torre solicita prórroga de la licencia que le fuera acordada por Decreto Nº 7.745, de fecha 17 de octubre de 1958, con motivo de haber obtenido por intermedio de la Organización de las Naciones Unidas una beca que le permitirá llevar a cabo estudios de inspección escolar; teniendo en cuenta el dictamen favorable de la Comisión Nacional de la Unesco y lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia y de conformidad con lo establecido en los Artículos 7º y 8º del Decreto 11.000|58, incorporado al mismo por Decreto Nº 5.270|59,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de mayo de 1959 la licencia con goce de sueldo que le fuera acordada por Decreto Nº 7.745 de 17 de octubre de 1958, a la Inspectora en la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Educación y Justicia, señorita Martha De La Torre (C. I. 878.855, Policía Capital Federal, L. C. 40.782).

Art. 2º — La interesada deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11º del Decreto Nº 11.000|58, incorporado al mismo por Decreto Nº 5.270|59.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

Secretaría de Comercio

EMPLEADOS

Renuncia.

DECRETO Nº 11.137. — Bs. As., 11|9|59.

VISTO el Expediente Nº 75.325|59, S. E C., mediante el cual el Asesor 1º de la Secretaría de Estado de Comercio, señor Conrado Rodríguez presenta su renuncia,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Acéptase en 2, 1, 54, 7, 575, 0, 1, 6, 0, 0, 1, 1564, la renuncia presentada por el señor Conrado Rodríguez (C. 1917, M. 426.841, D. M. 4, C. I. 1.413.247, Policía Federal), al cargo de Asesor 1º que ocupa en la Secretaría de Estado de Comercio, a partir del 29 de agosto de 1959.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería a cargo interinamente de la Secretaría de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. Carlos Juni

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Permuta de tareas.

DECRETO Nº 11.380. — Bs. Aires, 15|9|59.

ATENTO al pedido de permuta de tareas formulado por los señores Juan Solaro y Luis Héctor Chernicharo, profesores titulares de la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 y del Colegio Nacional Nº 4, respectivamente, ambos establecimientos de la Capital Federal y dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, considerando el dictamen favorable de la Junta de Clasificación Zona 1 — de Enseñanza Media; teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase la permuta de tareas entre los profesores Juan Solaro (Cl. 1919, D. M. 2, Mat. Nº 420.483, Cédula Identidad Nº 1.760.404, Pol. Fed.), y Luis Héctor Chernicharo (Cl. 1925, D. M. 4, Mat. Nº 4.457.093, C. Id. número 2.102.938, Pol. Fed.), quienes pasarán a desempeñar respectivamente, con carácter de titulares, seis horas 2 — 2 — 2 de Estudios Sociales y Económicos Argentinos en 5to. año, 7ma. div., del Bachillerato Especializado en "Ciencias Físico Matemáticas"—; en 5to. año, 8va. div., del de "Ciencias Biológicas" y en 5to. año, 9na. div., del de "Letras" y dos de Historia Argentina en 5to. año, 7ma. div., del Bachillerato especializado en "Ciencias Físico-Matemáticas", todas en el turno de la noche en el Colegio Nacional Nº 4—; y tres horas de Instrucción Cívica en 3er. año, 1ra. div., y cuatro horas. 2—2 de Economía Política en 5to. año, 1ra. y 2da. divs., turno mañana en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12, ambos establecimientos de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Aclaración.

DECRETO Nº 11.376. — Bs. Aires, 15|9|59.

VISTO la nota de la Escuela Profesional de Mujeres Nº 6 de la Capital Federal, por la que comunica que la señora Ana María Hualde de Sánchez Avalos, trasladada a ese establecimiento por Decreto Nº 3.801 de fecha 2 de abril de 1959, tomó posesión en 2do. año, 2da. div., vacantes por creación 1959, en lugar de 2do. año, 1ra. div., como por error de información se consignó en el mencionado decreto; atento que procede efectuar la correspondiente aclaración y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Hágase saber a quienes corresponda con referencia al Decreto número 3.801 de fecha 2 de abril de 1959, por el que se dispuso que la Perito Mercantil, señora Ana María Hualde de Sánchez Avalos (L. C. Nº 1.351.142, Cédula Identidad Nº 2.748.928, Pol. Fed.), pase a desempeñar —con carácter titular— catorce horas de Cátedra (5 horas de Dactilografía, 3 horas de Contabilidad, 2 horas de Aritmética Comercial, 2 horas de Taquigrafía y 2 horas de Técnica de Ventas en 2do. año 1ra. div.; "Práctica Comercial", turno mañana, vacantes por transformación— 1958, en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 6 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en catorce horas de cátedra (5 horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental —3—2— en 1er. y 2do. años, 1ras. divs., 3 horas de Estenografía —3—2— y 4 horas de Mecanografía —2—2— en 4to. y 5to. años, 1ras. divs., todas en el turno tarde, de que es titular en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Curuzú Cuatiá, Corrientes); que dicho traslado deberá considerarse efectuado en el mismo establecimiento e idéntica tarea en 2do. año 2da. div., "Práctica Comercial" turno mañana, vacantes por creación 1959; y no como en aquél se especificara.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

SECCION TRABAJADORES DEL SERVICIO DOMESTICO - PRESUPUESTO. — Modifícase.

DECRETO Nº 12.075. — Bs. As., 28|9|59.

VISTO la necesidad de reajustar el presupuesto vigente, correspondiente a la Sección Trabajadores del Servicio Doméstico de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles organismo descentralizado dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y CONSIDERANDO: Que tal reestructuración presupuestaria permitirá adecuar los créditos del referido organismo a las reales necesidades de los servicios que tiene a su cargo; Que las modificaciones de referencia se proyectan mediante compensación sin alterar los totales vigentes; Que el artículo 59 de la Ley Nº 14.794 ha puesto en vigencia para el ejercicio 1958|59 las distintas disposiciones contenidas en el Decreto Ley número 16.990, de fecha 26 de diciembre de 1957; Que entre dichas disposiciones figuran los artículos 6º y 12º por los cuales se faculta al Poder Ejecutivo para reestructurar los créditos del presupuesto de gastos e inversiones patrimoniales, como asimismo, los de cuentas especiales y organismos descentralizados; Por todo ello:

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Modifícase parcialmente el presupuesto para el ejercicio 1958|59 (vigente por el artículo 13º de la Ley de Contabilidad) de la Sección Trabajadores del Servicio Doméstico de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles (Nº 76), correspondiente a la Sección 1ª, Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios (Sector 2) c) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 Organismos Descentralizados (Nº 200), Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Nº 33), de acuerdo con el detalle que figura en planilla anexa.

Art. 2º — La modificación dispuesta por el artículo anterior no altera el monto total presupuestario vigente, correspondiente a la Sección Trabajadores del Servicio Doméstico de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles para el ejercicio 1958|59.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía e interino de Trabajo y Seguridad Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previo conocimiento del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Sección Trabajadores del Servicio Doméstico de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS

CONDECORACIONES. — Confiérese la Orden de Mayo al Mérito en el grado de Oficial a un funcionario de la República Arabe Unida.

DECRETO Nº 11.719. — Bs. As., 21|9|59.

VISTO lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y CONSIDERANDO: el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor Secretario de la Embajada de la República Arabe Unida en la República, D. Abdalla A. Mostafá quien se ha hecho acreedor al honor y el reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Oficial al señor Secretario de la Embajada de la República Arabe Unida en la República, D. Abdalla A. Mostafá.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado conjuntamente con el presente decreto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia e interino de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio del Interior

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

PRESUPUESTO. — Fíjanse nuevas autorizaciones máximas.

DECRETO Nº 11.731. — Bs. As., 21|9|59.

VISTO el Expediente letra S., número 16.335 del año 1959 y lo solicitado en el mismo por el Consejo de Reconstrucción de San Juan, y CONSIDERANDO: Que las necesidades crediticias para el normal funcionamiento presupuestario del Consejo de Reconstrucción de San Juan, superan los límites máximos que se le fijaron con motivo de la aplicación del Decreto Nº 9.769|58; Que en tal sentido resulta imprescindible dictar la pertinente medida legal que fije las nuevas autorizaciones máximas de que podrá disponer en los rubros que componen el presupuesto de gastos de la Sección 1ª — Título I. — Servicios (Sector 2) durante el corriente ejercicio 1958|59, el citado Organismo;

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Déjase establecido, que en sustitución de la afectación del 20 % que determina el artículo 1º del Decreto Nº 9.769|58, el Consejo de Reconstrucción de San Juan, hará un millón trescientos dieciocho mil seiscientos pesos moneda nacional (m$n. 1.318.600) de economía en la ejecución del presupuesto de gastos de la Sección 1ª — Título I. — Servicios (Sector 2).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Ministerio de Educación y Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA NACION

Disponibilidades.

DECRETO Nº 11.827. — Bs. As., 22|9|1959.

VISTO el Expediente Nº 7.305|1959, en el que la Dirección Nacional de Institutos Penales eleva la solicitud de pase a retiro que formula el Ayudante Mayor (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) del Servicio Penitenciario de la Nación, señor Angel Blanco,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Declárase en disponibilidad, a partir del 6 de septiembre de 1959, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30º —inciso b— del Estatuto del Servicio Penitenciario de la Nación, al Ayudante Mayor (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), señor Angel Blanco Cl. 1908, D. M. 3, Mat. 381.287, C. Identidad 930.225, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

REMATE PUBLICO

En subasta pública, al mejor postor y dinero de contado y en el estado que se encuentren los automotores, cuyas características que los individualizan se detallan seguidamente, serán vendidos por este Consejo

	m$n.
Un automóvil marca "Ford V-8" modelo 1939, motor Nº 18-F-4716688, base	130.000.—
Un automóvil marca "Chevrolet" modelo 1940, motor Nº DAM-32591, base	140.000.—
Un automóvil marca "Ford V-8", modelo 1940, motor Nº 18-F-5304933, base	150.000.—
Un automóvil marca "Plymouth", modelo 1940, motor Nº P-9351141, base	90.000.—
Una rural marca "Ford V-8", modelo 1940, motor Nº 18-F-5320155, base	110.000.—
Una camioneta marca "Ford -A-", modelo 1931, motor Nº 3077964, base	50.000.—
Una camioneta marca "Ford V-8", modelo 1935, motor Nº 18-F-4395562, base	70.000.—
Un Jeep marca "Willys", modelo 1946, motor Nº 688632, J-63507, base	40.000.—
Idem, idem motor Nº J-63507, base	40.000.—
Idem, idem motor Nº J-132550, base	40.000.—
Un camión marca "Chevrolet Canadiense", modelo 1946, motor Nº SR-3832013, base ..	60.000.—

Dicho acto tendrá lugar el día 10 del mes de noviembre próximo, desde las nueve (9) horas, en el local del Garage de la Entidad, sito en la calle Belgrano s|n. Trinidad, San Juan, lugar donde se exhiben los vehículos detallados. Para mayores datos dirigirse a la División Licitaciones, Compras y Contratos, del Consejo — Edificio Gubernamental "9 de Julio" primer piso — San Juan. — San Juan, 5 de octubre de 1959.

e.10|10-Nº 14.754-v.22|10|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección Nacional de Seguridad Social, Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, calle Junín 1060, Capital, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se mencionan, los que deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin.

GARCIA ALBERTO
GOROSO BERNARDINO
GOMEZ JOSE EDUVIGES
GOMEZ ZENON
GIMENEZ MANUEL
GETTE FELIX
GUISAZU JOSE
GRAÑA JUSTINIANO
GUTIERREZ ESTEBAN NICASIO
GAVA EMILIO BERNARDINO
GUZMAN LUIS
GATTO ANTONINO
GODOY JUAN
GOMEZ ALFREDO BARTOLO
GALAN FELIZ CARLOS
GONZALES JOSE MARIA
GUROW GENNADIJ
HEREDIA ANTONIO CIRILO
HERRERA MAURICIO DINO
HERNANDEZ JOSE
HAEDO JUAN
HERMOSILLA REYNALDO
IEZIERSKI IVAN
INGUILLA ANTONINO
IMOBERDORF BENITO EDUARDO
IZA BALIDORO
JUGO JUAN CARLOS
JANET EMILIO
JOFRE MARCELO
KUKOL PABLO
KULACHOK GABRIEL
KRAUCH LUDOVICO
LUCERO LORENZO
LUNA RAFAEL MARIO
LOPRESTI CARMELO
LAMOTH MARIO RUBEN
LIONETTI JUAN
LOPEZ WENCESLAO ELEUTERIO
LOPEZ NELIDA BLANCA
LIENDRO MARIA ANTONIETA
LEZCANO TIBURCIO
LAGO JOSE
LINCOFIL MARCELINO
LEIVA SIXTO
LANDRIEL DOMINGO GENARO
LOPEZ LUIS
LOPEZ FELIX
LOSINNO JUAN ANTONIO
LOPEZ JULIO
MARINOVICH NATALIO
MIRANDA JUAN
MARTINEZ PEDRO RODOLFO
MORAN PEDRO IGNACIO
MENDEZ FRANCISCO LERENCIO
MORAN JOSE IGNACIO
MENDIETA ANTONIO
MORALES ANASTASIO VICENTE
MITADIEL MANUEL
MARCOVALLO FRANCISCO
MARTINEZ JUAN NESTOR
MALEK JUAN
MARTINEZ JUAN
MEDAN FRANCISCO
MACIEL JULIO HERNAN
MONZON JOSE ANTONIO
MOREYRA BENANCIO VIRGILIO
MONZON ARMANDO
MORI ALBERTO DOMINGO
MINUCHIN JOSE
MORRONE ANTONIO
MOLES FELIX
NUÑEZ BENITO FEDERICO
NECTON MARIO AGUSTIN
NEMIONE AGALGINO ALFREDO MARIANO
NAVARRO DE JESUS
OYARZU JUAN
OVIEDO HECTOR ENRIQUE
PEREZ FELIX ORLANDO
POLA QUILANO
PICCIANI EMILIO
PACHECO RUON
PEREYRA BRITO SEGUNDO ELEUTERIO
PADINA MARTIN
PAINERI JACINTO
PELLEGRINI ENRIQUE DOMINGO
PERALTA MANUEL
PROYON ALFREDO
PEREYRA PEDRO ENRIQUE
PORTENTOSO RICARDO
PARRA GUILLERMO
PEREYRA RUBEN
PASONI JUAN
PERALTA HORACIO
PIANA DERISI CRISTOBAL
PATTETI JOSE
POLE ANTONIO
PEREYRA BELTRAN
PAZARELLI AZUCENA ESTHER
PICARELLO PASCUAL
POZZOLI ANTONIO MARINO
PUGLIESE EDGARDO DIOGENE AMILCAR
PERVANOFF PEDRO ANGEL
PINTO ANTONIO
PERALTA NELDO CELSO
PALAVECINO FELIPE

PEREYRA RAUL OSCAR
PEREZ JULIO ORLANDO
PAREDES MATEO
PERRICO JOSE
PERALTA JOSE
PRUDENTE JOSE
PAJE RAYMUNDO
PETERSEN CRISTIAN
PEREZ JOSE
PROKOPENS JULIAN
PIZCEZOLA TEOFILO
QUIROGA FACUNDO BLAS
QUIROGA JUAN SAID
QUERO ERNESTO
QUIROGA MARCELINO CERGIO
QUINTEROS VICTOR ARMANDO
QUIÑONES CARLOS RAMON
QUIROGA NICOLAS
GUARIZA CARLOS
QUINTO ANGEL CARLOS
QUARANTA LUIS ALBERTO
REINOSO MANUEL DE CRUZ
ROBLES DOMINGO ANTONIO
RODRIGUEZ ALBERTO SEVILIANO
ROMERO VICENTE
ROGEL ALBERTO
RIVOTA SEVERINO
RODRIGUEZ ANTONIO
ROMERO OSCAR
RIVADANEIRA JOSE LUIS

e.10|10-Nº 14.739-v.14|11|59

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección Nacional de Seguridad Social, Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, calle Junín 1060, Capital, con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas, las personas que se mencionan, los que deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin:

ANTONAZZI PACIFICO ANGEL Z.
ALBERRO NEUDEZ FRANCISCO LEONCIO
ALBARRACIN JOSE
ANCAPIÑA EMILIANO
AGUILAR FLORENTIN
ALDERETE MIGUEL LEONARDO
ALFONSO LORETO
ASTUDILLO ISIDORO
ALVAREZ VICTOR
ACOSTA PEDRO
ACUÑA MIGUEL SEGUNDO
ACEVEDO JESUS
ANICASTE GREGORIO
ALMADA GREGORIO
ABBOTANGELO PABLO VICENTE
AMPUERO RUBEN GALO EUGENIO
ARRIAGA JESUS BILBAO
ANDION AMADOR
ABUD ANTONIO MOISES
BARRIOS RAUL
BALDOVINO ESTEBAN
BENZI ANTONIO GUIDO
BERMEJO MANUEL
BARRIOS JUAN MANUEL
BERNASCONI CARLOS
BALLARINI HIGENIO ARGENTINO
BAKER JUSTINO EDUARDO
BIANCUTTI BERNARDINO
BESSONE FRANCISCO
BLANCO LUIS
BARBOZA EMILIANO
BRUERA LORENZO JOSE
BROWN JUAN CARLOS
BLANC EDWIN MARTIN
BARRIA RAMON ELADIO
BASCONSEL LUCIO
BULACIO JUAN FRANCISCO
BALLAZAZUYUA SANTOS
BASUN NICOLAS
BORELLO ITALO JUAN BAUTISTA
BLICH EWUAL
BLANCHIE RODOLFO
CORIA NICOLAS
CASAL GUILLERMO
CAMPOS GREGORIO AVELINO
CABRERA ANGEL RAMON
CARRIZO LUIS PABLO
CARDAMONE OSVALDO
CEBALLO ZENON
COTIGNOLA MANUEL AURELIO
CARIDI DOMINGO
CARDOZO PRIETO JUAN
CALAPEÑA SANTOS TELESFORO
CACERES JOSE MARIA
CALDEZ MIGUEL ANGEL
CELIZ ZENON
CORONEL JOSE LUIS
CANTALUPPI JOSE PASCUAL
CURIMA DOMINGO
CASARSA MARIO
COMBA ADAN FELIX
CRUZ BIENVENIDO
CRISTALDO ROSENDO
CUSI CIRILO
CACERES RODOLFO MARCELO
CABRERA ORFILIO RUBEN
CHOQUE CONTRERAS VICTOR
CHIADRETTA ADOLFO HUMBERTO
CONTRERAS RAMON ROSA
CASTRO JUAN
CRUZ IGNACIO
CASTILLO RICARDO GERONIMO
CARULLO DOMINGO
CUELLAR OSVALDO
CACERES ANTONIO JESUS
CENTURION EMILIO
CURA ANTONIO
CORTEZ JUAN VIVENTE
CHWESZCZUK ANASTASIO
CASALE FAUSTO
C[illegible]TA OSCAR FRANCISCO
CARABAJAL ISIDRO
CABRERA TELESFORO
CAPURRO CLEVIO ARNALDO LUIS
CORREA RAMON
CH[illegible] CATALINO
CERRA JORGE
DIOS FELICIANO
DIAZ JUAN JOSE
DAGUERRE RAUL ESTEBAN
DIAZ JOSE RAMON
DIAZ AGENOR NATALIO
DIONISIO FELIX
DI ROCCO ANGEL
DRUTA JOSE
DI EMILIO OSCAR ALBERTO
DOLINSEK IVAN
DIAZ FERNANDO
ELIAS MARIO DARDO
EPULEJ JUAN ARNALDO
ETCHETO PAULINA ELIZABETH
ESCOBAR-FLORENCIO RAMON
ESCOBAR FERNANDO
FUSCO MARIO
FECK EDUARDO GASPAR
FERLA ANGEL BERNARDO
FERNANDEZ ARMANDO ZOE
FERREYRA VICENTE
FAILACHE ERBI PASCUAL
FALCON ALBERTO
FERNANDEZ HONORIO
FONTANA FELIX
FIGUEROA ANGEL VICENTE
FERNANDEZ VICENTE JESUS
FLORES ROGELIO IVAN
FRATTINO SALVADOR
FERNANDEZ MIGUEL RODOLFO
GIOZZI MARTIN OMAR
GIUNTERI MARIO
GUAYTIMA RAIMUNDO
GIOGGIA BARTOLOME BERNARDO
GARCIA ROQUE
GRONDONA RAFAEL HECTOR
GIANOLA DAVID
GALLEGOS HUMBERTO
GONZALEZ ISRAEL MARTIN
GONGORA FABIAN
GASPARIN HUGO ANTONIO

e.10|10-Nº 14.740-v.14|11|59

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depósitadas en la Direc. Nacional de Seguridad Social, Caja de Accidentes del Trabajo — Calle Junín 1060 — Capital — con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas, las personas que se mencionan, los que deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin.

ROSSI CORINO
ROIG TORRES VICENTE
RAVENNA ANGEL SILVERIO
REYNA EVARISTO AURELIO
DOLDAN DIONISIO
RAMIREZ ANGEL
ROMERO ANTONIO ANASTASIO
ROMANO TOMAS
ROMERO LUIS
RUIZ MANUEL JOSE
ROBLES SEGUNDO FIDEL
RADICI RAMON DARIO
RAMIREZ AURELIO
RODRIGUEZ CRISTOBAL
RODRIGUEZ JUAN CARLOS
RUIZ SALUSTIANO
RIOS JULIAN CIRILO
RAMBERG ALFREDO
RAMOS RAFAEL
ROMERO TEODORO ARGENTINO
RODRIGUEZ MARTIN
RIVELLI JUAN
REY JUAN MOISES
ROJAS AMADO DIONISIO
ROLDAN ARTURO MIGUEL
ROVERSO GINO
SARABIA ANTONIO VALENTIN
SERRA CAMILO
SALAZAR JOSE RAMON TEODORO
SARANDON ANTONIO GERONIMO
SOSA FRANCISCO
SANCHEZ GREGORIO
SAUSO JORGE RAMON
SCAGLIATTI JOSE DOMINGO
SCHIARATTI MENOTTI RAUL BAUTISTA
SCHOMARSOW JORGE LUIS
SEVERON CACIANO
SIERRA IGNACIO
SCALISE VICENTE SALVADOR FELICIANO
SANCHEZ JUAN
SEOANE CARLOS DALMACIO
SOLIS RAMON DE LA CRUZ
SANCHEZ SARA DE JESUS M. D.
SPATA SEBASTIAN

e.10|10-Nº 14.741-v.14|11|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado por el artículo 1º del Reglamento aprobado por Resolución Nº 774|59 del 4 de junio de 1959 y lo resuelto por el Consejo, se convoca a las personas físicas o jurídicas que figuran inscriptas en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, al acto eleccionario para la designación de dos miembros que las representen en dicho Consejo y que se realizará el día 2 de diciembre de 1959, de 10 a 16 horas, en la sede del mismo, sito en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 22º, Capital Federal.

Como consecuencia de lo establecido precedentemente y en orden a lo previsto por el artículo 2º del precitado Reglamento, la nómina de empresas que se hallan facultadas para emitir su voto, es la oportunamente publicada para ambas Secciones de "Arquitectura" e "Ingeniería", en los siguientes Boletines cuyos orígenes de publicación, números y fechas se precisan a continuación:

PUBLICACIONES	NUMEROS	FECHAS
Boletín Oficial de la República Argentina	18.950	Junio 2 de 1959
" "	18.956	Junio 9 de 1959
" "	19.036	Setiembre 15 de 1959
" "	19.042	Setiembre 22 de 1959
Boletín de la Secretaría de Estado de Obras Públicas	3.909	Junio 2 de 1959
" "	3.910	Junio 3 de 1959
" "	3.911	Junio 4 de 1959
" "	3.981	Setiembre 15 de 1959
" "	3.982	Setiembre 16 de 1959
" "	3.983	Setiembre 17 de 1959

e.3|10-Nº 14.521-v.3|10|59
e.10|10-Nº 14.521.v.10|10|59

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

CONSEJO AGRARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 4
Expediente Nº 10.1959

Llámase a licitación pública para el día 22 de octubre de 1959, a las 15 horas, para trabajos de excavación de 35 pozos negros, a realizarse en la Colonia Justo José de Urquiza, sita en Melchor Romero — Pcia. de Buenos Aires — F. C. G. R. — Ruta a Mar del Plata — Km. 40,5, frente a la Estancia Decker; de 1,10 mt. de ∅ x 7 mts. de profundidad, preparado para calzar los dos (2) primeros metros con una pared de 0,15 mts., asentada con mezcla reforzada y construír una tapa de hormigón armado de 0,07 mts. de espesor. — La tierra de la excavación deberá ser trasladada a seis (6) metros de distancia.

Los materiales para la ejecución de dichos trabajos serán provistos por este Organismo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en este Consejo — Belgrano 845 — 4º piso — Capital Federal. — Gerencia General.

e.10|10-Nº L-14.745-v.14|10|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMODORO RIVADAVIA
(Chubut)

Licitación Pública Nº 60: Montaje y desmontaje de torres en el Yacimiento de Comodoro Rivadavia.

Apertura: 26 de octubre de 1959, a las 11.30 horas. — Pliegos: m$n. 500.— En la Oficina de Compras y Contratos de la Administración de "YPF" en Comodoro Rivadavia, donde se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.10|10-Nº L-14.742-v.16|10|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco" — Urquiza 55 — T. E. 1525 y 1526 — San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 3/59 para el día 26 de octubre de 1959, a las 11 horas, para la provisión de madera Pino Brasil. Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.), debiendo las firmas interesadas remitir giro postal a la orden de esta Fábrica Militar por la suma de $ 5.— m|n. valor del pliego. — El Director.

e.10|10-Nº L.14.743-v.22|10|59

DESTACAMENTO AERONAUTICO MILITAR "COMODORO RIVADAVIA"

"Llámase a licitación pública por la ejecusión de 8 (ocho) viviendas en el Aeropuerto Comodoro Rivadavia, cuyo monto según el presupuesto oficial asciende a la suma de $ 4.000.000 (cuatro millones de pesos moneda nacional). Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Inspección Obras del citado Aeropuerto todos los días hábiles de 8.30 a 12 horas. La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 28 de octubre de 1959, a las 12 en la Jefatura del Destacamento Aeronáutico Militar Comodoro Rivadavia, sita en kilómetro 9, Comodoro Rivadavia, Chubut". — Aeronáutica Argentina.

Destacamento Aeronáutico Militar, "Comodoro Rivadavia".

e.10|10-Nº L-14.811.v.28|10|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Policlínico de Lanús
Expediente Nº 42.510|59

Llámase a Licitación Pública número 3|959 para el día 15 de octubre del corriente año a las 10 horas, para contratar la provisión de carnes y derivados durante el transcurso del trimestre comprendido entre el 1º de noviembre de 1959 hasta el 31 de enero de 1960, con destino al Policlínico de Lanús, calle Río de Janeiro Nº 1910, Lanús Oeste.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en el citado establecimiento debiendo dirigirse al mismo para retirar pliegos o solicitar informes.

Lanús, octubre 10 de 1959. — Dr. Aquiles Montinelli, Director. — Luis Tarrats, Administrador.

e.10|10-Nº L-14.755.v.14|10|59

Expediente Nº 42.278|58

Llámase a Licitación Pública número 2|959, para el día 15 de octubre del corriente año, a las 9 horas, para contratar la provisión de comestibles durante el transcurso del trimestre comprendido entre el 1º de noviembre de 1959

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Finanzas

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Departamento Jurídico
Oficina Jurídica de Casa Matriz, La Plata. Provincia de Buenos Aires
Concurso de Antecedentes.

Llámase a concurso de títulos y antecedentes para la provisión del cargo de Procurador de la Oficina Jurídica de Casa Matriz, de la ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, fijándose un plazo de diez (10) días para la inscripción en el concurso y la presentación de títulos y antecedentes, que deberá efectuarse en la Casa Central, calle San Martín 137, 4º piso, Capital Federal, (Oficina Jurídica), de 12 hs. a 19 hs.

$ 1.500.— e.6|10-Nº 14.573-v.10|10|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION NAVAL

Venta de: Ex Cañonero A.R.A. "Rosario".

La unidad se encuentra fondeada en la Base Naval de Río Santiago, donde podrá ser inspeccionada todos los días hábiles, de lunes a jueves de 8 a 12 y de 14 a 16 horas y viernes de 8 a 12 horas, recabando el permiso correspondiente al señor Jefe del Departamento Arsenal de la Base Naval de Río Santiago.

Los pliegos de condiciones, que contienen las características de la unidad ofrecida en venta, podrán retirarse de 12 a 17.30 horas en la División Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración Naval, sito en la calle Paseo Colón 1457, Capital.

Apertura de las propuestas: 23 de octubre de 1959, a las 16 horas, en la Comisión Administrativa de la Dirección General de Administración Naval.

e.1º|10-Nº L-14.439-v.13|10|59

hasta el 31 de enero de 1960 con destino al Policlínico de Lanús, calle Río de Janeiro Nº 1910, Lanús Oeste.

La apertuna de las propuestas, tendrá lugar en el citado establecimiento debiendo dirigirse al mismo para retirar pliegos o solicitar informes.

Lanús, octubre 10 de 1959. — Dr. Aquiles Montitelli, Director. — Luis Tarrats, Administrador.

e.10|10-Nº L-14.756.v.14|10|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO

Licitación Pública Nº 3159

Llámase a Licitación Pública Nº 3159 a celebrarse el día 19 de octubre de 1959 a las 15 horas para la atención del servicio integral de máquinas de escribir, calcular, sumar, cortadoras de formularios continuos, impresora y grabadora Adrema y mimeógrafo Edison Dick durante el período 1º de noviembre de 1959 al 31 de octubre de 1960.

Las consultas, entrega de pliegos de condiciones y presentación de propuestas deberán efectuarse en la División Compras, Tucumán 500, 4º piso, Capital, durante el horario administrativo. Exp. 187.427 As. Vs. — El señor Presidente.

e.10|10-Nº L-14.746-v.14|10|59

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 5|59 hasta el día 21 de octubre del cte. a las 15.30 horas para el servicio mensual de limpieza y atención mecánica de máquinas de escribir y sumar a mano.

Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, serán entregados en el Departamento de Compras, Córdoba 720, 6º Piso, de 9.45 a 12 horas y de 13.30 a 16.30 horas. — Presidente.

e.10|10-Nº L-14.747-v.14|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 7|59 hasta el día 21 de octubre del cte. a las 16.30 horas para el servicio mensual de provisión y lavado de toallas y repasadores.

Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, serán entregados en el Departamento de Compras, Córdoba 720, 6º Piso, de 9.35 a 12 horas y de 13.30 a 16.30 horas. — Presidente.

e.10|10-Nº L-14.748-v.14|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 6|59 hasta el día 21 de octubre del cte. a las 16 horas, para el servicio mensual de limpieza de vidrios, cristales, etc.

Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, serán entregados en el Departamento de Compras, Córdoba 720, 6º Piso, de 9.45 a 12 horas y de 13.30 a 16.30 horas. — Presidente.

e.10|10-Nº L-14.749-v.14|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 4/59 hasta el día 21 de octubre del cte., a las 15 horas, para el servicio mensual de encerados de pisos y limpieza de veredas.

Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, serán entregados en el Departamento de Compras, Córdoba 720, 6º Piso, de 9.45 a 12 horas y de 13.30 a 16.30 horas. — Presidente.

e.10|10-Nº L.14.750-v.14|10|59

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA

Paseo Colón 230 — Buenos Aires

Licitación Pública Nº 3|60

Expediente Nº 614.238

Llámase a licitación pública para la contratación de Análisis Clínicos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Subcontador General, calle Paseo Colón 239, 9º Piso, Capital, el día 20 de octubre de 1959, a las 15 horas.

Las Bases y Pliegos de Condiciones Generales podrán retirarse en la División Licitaciones y Compras, sita en Las Heras 1844, Piso 1º, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, dentro del horario Oficial.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1959.

e.10|10-Nº L.14.751-v.14|10|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 338-M, hasta el día 22 de octubre de 1959, 11.30 horas: Provisión chapas de hierro cincada (Galvanizadas) acanaladas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. — Pliego: $ 20.— m|n.

e.10|10-Nº L.14.744-v.14|10|59

Secretaría de Transporte

FERROCARRIL BARTOLOME MITRE

Licitaciones Públicas

Nº 1.065: Const. entrepiso en Planta Loc. Diesel Elect. Rosario. — Apertura 27|10|59, 15 hs.

Nº 1.066: Ampliación Taller Nº 21 del edificio Nº 3332, Rosario. — Apertura 27|10|59, 15 hs.

Consultas: Maipú 1302, Ofic. 314, Cap. Fed., y Jefe Dto. V. y Obras, Rosario N. Doc. $ 500.— m|n.

e.10|10-Nº L.14.752-v.22|10|59

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitaciones

Privada G.1933: Sogas de 5 hilos de cobre y cables armados, pliego s|cargo, ap. 22|10, 10 hs. — Privada C. 1297/A: Ruedas de acero para auto zorra, pliego m$n. 20, ap. 22|10, 11 hs. — Privada G. 1845/A: Acero común en barras, pliego s|cargo, ap. 23|10, 10 hs. — Pública G. 864/A: Tuercas de acero, pliego m$n. 20, ap. 23|10, 11 hs. — Pública G.1934: Estopa de algodón, pliego m$n. 200, ap. 26|10, 10 hs. — Pública G. 1935: Pedregullo de granito, pliego m$n. 100, ap. 26|10, 11 hs. — Pública G.1867/A: Zinc en chapas, pliego m$n. 30, ap. 27|10, 10 hs. — Privada F.5834: Juntas de cobre, pliego s/cargo, ap. 27|10, 11 hs. — Pública F.5795/A: Eclisas planas de acero, pliego m$n. 80, ap. 28|10, 10 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles menos sábados, de 10 a 13 y de 13.30 a 16.30 horas.

e.10|10-Nº L.14.753-v.16|10|59

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DIVISION ADQUISICIONES

Llámase a licitación pública para el día 19 (diecinueve) de octubre de 1959, para la provisión de los materiales que se indican en cada caso y a las horas que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 51|59 (Exp. 243): Microscopios estereoscópicos marca Zeiss, modelo II o similar, estativo G con base circular; íd. íd., estativo P, para iluminación por transparencia e incidente, platinas Charriot o sim., apoyamanos, oculares, objetivos, micrómetros oculares y de objetivo, instalaciones de iluminación, prisma para iluminación vertical, bombitas, dispositivo adicional para estereomicrofotografía, chasis para máquina Contax, aparato para dibujo, conchas oculares, etc. — Apertura: 10 (diez) horas.

Licitación Pública Nº 56|59 (Exp. 249): Balanza de precisión, I. A., sensible 1|10 de mgs., para carga de 100 grs. en c plato, etc. Balanza de torsión marca Gertleng, modelo "O" o sim. Dos equipos acondicionadores de aire para frío y calor, 220 v., cte. a monofásica, tipo Westinghouse o similar, 1 HP. Cien jaulas para ratones, 31 cm. x 20 x 14, de chapa hierro galv., 0,6 mm. espesor. — Apertura: 14.30 (Catorce y treinta) horas.

Licitación Pública Nº 57|59 (Exp. 258): Cincuenta tubos Geiger Muller, tipo ventana, pared delgada y gruesa, y cátodo de bismuto, tipo RCL o similar. — Apertura: 12 (doce) horas.

Licitación Pública Nº 58|59 (Exp. 259): Cristales de pozo Harshaw, tipo 7 F 8, montados: cristales pequeños Harshaw, tipo D 1½" x 1" alto, montados; cristales pequeños Harshaw, tipo D 2½" x 2" alto, montados. — Apertura: 11 (once) horas.

Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales de cada licitación pública pueden ser observados y retirados en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Avda. L. Gral. San Martín 8250 2º piso, Ca. Fed., T. E.: 70-7711, Int. 66, diariamente. de 9.30 a 13.00 y de 13.30 a 17 horas, sin cargo. — Las aperturas de las referidas licitaciones públicas, se llevarán a cabo en las horas indicadas, en el citado local de la División Adquisiciones, en presencia de los oferentes que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.8|10-Nº L-14.683-v.10|10|59

Llámase a licitación pública para el día 28 (veintiocho) de octubre de 1959, para la provisión de los materiales que se indican en cada caso y a las horas que a continuación se detallan:

Expediente 204

Licitación Pública Nº 70|59: Afesadora horizontal de 100 mm. de diámetro de husillo y 1200 x 1200 mm. de superficie útil de mesa, 3 gamas de velocidad de rotación desde 8 a 1000 rpm., etc., roscar métrica y Whithworth, 2 a 100 hilos por pulgada; motor eléctrico 15 HP, 220|380 V. CAT. 60 Hz. Completa. Apertura: 8.30 (ocho y treinta) horas.

Expediente 309

Licitación Pública Nº 73|59: Motor diesel tipo Kamper 4D10 HN o similar, 62 HP, 1.700 rpm., 4 cilindros verticales en cruz y 4 tiempos; cilíndrico, arranque eléctrico y accesorios y repuestos (10 ojo). Carros perforadores (wagon drill), con máquina de percusión a rotación, para perforar barrenos, verticales de dif. diámetros, etc. Equipos electrobombas para elevación de agua de minas cimatoterial sólido fino en suspensión, 10-15 m3 de caudal por hora, motor 220,380, trifásica, protegido. Conmutadores para arranque a mano para las electrobombas. Apertura: 10 (diez) horas.

Expediente 310

Licitación Pública Nº 77|59: Barrenos para martillos neumáticos con cabozal de barrido, distintas enmangaduras, largo y diámetros; Brocas para los mismos. Apertura: 9 (nueve) horas.

Expediente 206

Licitación Pública Nº 71|59: Hierro en chapa lisa simple decapada, negra laminada, doble decapada; hierro ángulo, alas iguales; hierro en planchuelas, hierro "U", hierro en barra redonda, distintos diámetros, etc. Apertura: 10.30 (diez y treinta) horas.

Expediente 305

Licitación Pública Nº 74|59: Detectores portátiles de radioactividad, AEC SB X 18 ó similar; tubos de prueba p|pozos; válvulas; cristales de ioduro de sodio, activados con talio; preamplificadores para aumentar salida contadores geiger o scintillómetros; detectores portátiles para Rayos-Beta-Gamma, con repuestos, etc. Apertura: 11 (once) horas.

Expediente 312

Licitación Pública Nº 79|59: Equipos perforadores mineros para 100 m. de profundidad; equipos motobombas; juegos herramientas de perforación; sacatestigos, coronas; trépanos, etc. Apertura: 12 (doce) horas.

Expediente 311

Licitación Nº 78|59: Escrapeadores con fuerza de tracción de 750 kg., 1000-1500 rpm., accionamiento motor diesel o nafta; íd. íd., accionamiento motor eléctrico. Apertura: 16 (dieciséis) horas.

Expediente 314

Licitación Pública Nº 80|59: Guinches para mina, potencia 2500-3000 kg., motor eléctrico, 220-380 V; íd. íd. 750-1000 kg. motor neumático. Apertura: 17 diecisiete) horas.

Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales de cada licitación pública, pueden ser observados y retirados en el local de la Div. Adquisiciones de la C. N. E. A., Av. L. Gral. San Martín 8250, 2º piso, Cap. Federal, T. E. 70-7711, int. 66, diariamente, de 9.30 a 13.30 y de 13.30 a 17 horas, sin cargo. Las aperturas se realizarán en el local indicado, ante los interesados que concurran, a las horas citadas. — El jefe del Departamento de Administración.

e.7|10-Nº L-14.608-v 19|10|59

Expediente 300

Llámase a Licitación Pública Nº 69|59, para contratar la ejecución de aproximadamente 3.000 (tres mil) metros de perforaciones (50 pozos) para estudios Geológico-Mineros en la Provincia de Mendoza, Departamento de Malargüe, Región Agua Botada. Todas las características del trabajo constan en el pliego de bases y condiciones generales y especiales, especificaciones técnicas, planos y demás detalles, que pueden ser consultados y retirados en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Avenida Libertador Gral. San Martín 8250, 2º piso, Cap. Fed., T. E. 70-7711, Int. 66, diariamente de 9 a 13 horas, y en nuestra Divisional Cuyo, calle Chile 939, Ciudad de Mendoza, al precio de m$n. 300 (Trescientos pesos moneda nacional) cada uno. La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 28 de octubre de 1959, a las quince (15) horas, en el local citado en primer término, en presencia de los interesados que concurran. — El jefe del Departamento de Administración.

e.7|10-Nº L-14.610-v.19|10|59

Llámase a licitación pública para el día 20 (veinte) de octubre de 1959, para la provisión de los materiales que se indican en cada caso y a las horas que a continuación se detallan:

Expediente Nº 240

Licitación Pública Nº 59|59: Cabezal de centelleo tipo RCL; cristal Zn S tipo RCL; cabezal de centelleo, blindado; aro universal tipo RCL; tubos de BF3; fuentes de tensión; preamplificador, amplificador tipo RCL; analizador diferencial, integrador, registrador; escalímetro; cargador de dosímetros; monitores portátiles, tipo Nuclear Chicago, íd. de laboratorio; dosímetros de bolsillo; caja de absorbedores calibrados; fuentes de poder transistorizadas, escalímetro transistorizado, íd. integrador, íd. amplificador lineal, gabinete tipo RCL. — Apertura: 10 (diez) horas.

Expediente Nº 272

Licitación Pública 63|59: Fresadora universal, recorrido long. automático, 280 mm.; íd. a mano, 300 mm. motor de 1 HP, 220|380 V. Rectificadora de banco, para actuar por medio de copa recta, superficies planas; movimiento horizontal a mano. Motor 2 HP. — Apertura: 11 (once) horas.

Expediente Nº 250

Licitación Pública Nº 64|59: Máquina dobladora, pestañadora, para chapas, largo útil 2 metros, espesor a doblar 2 mm. Completa. Soldadora rotativa eléctrica, escala de soldadura regulable, doble control continuo amperaje y voltaje, llave inversora de polaridad, capacidad soldadura 40 a 330 amp. en servicio continuo y 40 a 400 amp. en forma intermitente. Motor eléctrico trifásico. 380|660V. CA 50 ciclos, arranque estrella triángulo. — Apertura; 12 (doce) horas.

Expediente Nº 260

Licitación Pública Nº 60|59: Cubiertas para automotores, según cantidades y medidas siguientes: 145 de 600 x 16; 50 de 650 x 16; 60 de 670 x 15; 150 de 700 x 16; 60 de 750 x 20; 7 de 825 x 20. — Apertura: 14.30 (catorce y treinta) horas.

Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales de cada licitación pública pueden ser observados y retirados en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Av. L. Gral. San Martín 8250, 2º piso, Cap. Fed., T. E.: 70-7711 int. 66, diariamente, de 9.30 a 13 y de 13.30 a 17 horas sin cargo. — Las aperturas de las referidas licitaciones públicas, se llevarán a cabo en las horas indicadas, en el citado local de la División Adquisiciones, en presencia de los oferentes que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.9|10-Nº L-14.690-v.13|10|59

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública Nº 62, para el día veintiséis (26) de octubre de 1959, para contratar la construcción del techo para el galpón-depósito a erigirse en la Dependencia Constituyentes, sita en Avda. Gral. Paz, Km. 6,5 Lado Provincia. Apertura: Dieciséis (16) horas. — Expte. Nº 275|08 59.

Según Ley Nº 13.064, art. 59, dicha Licitación se hará bajo el sistema de "Ajuste Alzado" con reajuste de jornales y mejoras sociales.

Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales, especificaciones técnicas y planos, pueden ser consultados y retirados en el local de la División Adquisiciones de la C.N.E.A., Avda. Libertador Gral. San Martín 8250, 2º piso, Capital Federal (T. E. 70-7711, interno 66), diariamente de 9 a 13 y de 13.30 a 17 horas. Precio de los pliegos: ciento ochenta pesos moneda nacional (m$n. 180.00).

La apertura de propuestas se llevará a cabo en el citado local de la División Adquisiciones de la C.N.E.A. en la hora indicada, en presencia de los interesados que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.2|10-Nº L. 14.446-v.14|10|59

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 21, para el día 3 de noviembre de 1959, a las quince (15) horas, para la venta de 699.064.634 kilogramos de lineas linotípicas inutilizadas —material mecanotípico— correspondientes a las baja de los padrones de los distritos electorales, que se encuentran depositadas en la Capital Federal y Ciudades de Rosario, Tucumán y Bahía Blanca.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Moreno 717, Planta Baja, Capital Federal, en la fecha y horas señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — También se podrá solicitar pliegos en las Secretarías Electorales de los respectivos Distritos. — Director General de Administración.

e.8|10-Nº L-14.646-v.20|10|59

PROVINCIA DE RIO NEGRO

Dirección de Vialidad

Licitación Pública Nº 4.

Llámase a licitación pública por el término de cinco días para la extracción, carga, transporte, descarga y desparramo de seis mil metros cúbicos (6.000 m.3) de ripio con destino a la ruta "I" (Viedma hacia el Este) a extraer por cuenta de los oferentes de la cantera ubicada en la Estancia "El Cóndor". — Las propuestas será recibidas hasta el día 20 de octubre de 1959, a las 17 horas, en que se abrirán públicamente en el local del Organismo, calle Saavedra Nº 280, de la ciudad de Viedma (R. N.).

Pliego de condiciones: a retirar en el mismo local, todos los días hábiles de 17 a 19 horas.

Presupuesto oficial m$n. 840.000.

e.7|10-Nº L-14.607-v.13 10|59

PROVINCIA DE NEUQUEN

LICITACION PUBLICA Nº 9|59

Apertura: 14 de octubre de 1959 - Hora: 11

Para la obra: "Construcción Escuela Primaria Provincial Nº 1 en Neuquén" - (Capital) - (Departamento Confluencia).

Presupuesto básico de licitación: pesos 10.183.854,60 m|nacional.

Valor del pliego: $ 1.000.00 m|nal.

Informes, pliegos y apertura de propuestas en la Dirección de Obras Públicas, Rioja 322, Casa de Gobierno, Neuquén (Capital).

e.23|9-Nº L-14.326-v.10|10|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Licitación Pública Nº 10/59

Apertura: 28 de octubre de 1959, a las 16 horas. Para la provisión de antibióticos destinados a la Dirección de Salud Pública de la Provincia. Informes y pliegos de condiciones sin cargo en la Dirección de Suministros, calle Pte. Roca Nº 341, Neuquén (Capital).

e.19|10-Nº L.14.401-v.15|10|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 46
Expediente Nº 415|1959

Llámase a licitación pública para el día 16 del mes de octubre de 1959, a las 15 horas, para la provisión de 2.500 kilogramos de metal para linotipo con la siguiente aleación: plomo 85 %; estaño 4 % y antimonio 11%.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974 — 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.

e.8|10-Nº L-14.671-v.10|10|59

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 97
Expediente Nº 101.030|59

Llámase a licitación pública para el día 28 de octubre de 1959 a la hora 10, para la ejecución de la obra "Casa para Director y Montaje de Galpón y Tinglado completo" en la Estación Experimental Agropecuaria de San Pedro — Pcia. de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la mencionada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 — Capital Federal, al precio de m$n 300.—, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de m$n. 16.539,23. — El Director de Administración.

e.2|10-Nº L-14.451-v.20|10|59

Licitación Pública Nº 95
Expediente Nº 101.042|59

Llámase a licitación pública para el día 27 de octubre de 1959 a la hora 10, para la ejecución de la obra "Casas para Técnicos y Obreros" en la Estación Experimental Agropecuaria de Río Mayo —Provincia de Chubut.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la mencionada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 — Capital Federal, al precio de $ 500.— m.n. cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 21.540.80 m|n.— Dirección de Administración.

e.19|10-Nº L-14.414-v.19|10|59

Licitación Pública Nº 94
Expediente Nº 101.028|59

Llámase a licitación pública para el día 26 de octubre de 1959 a la hora 10, para la ejecución de la obra "Torre Tanque y Cisterna — Red de Captación y Distribución de Agua" en la Estación Experimental Agropecuaria de Las Breñas — Provincia del Chaco.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la mencionada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 — Capital Federal, al precio de $ 300.— m|n. cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 32.449,59 m|n.— Dirección de Administración.

e.19|10-Nº L-14.415-v.19|10|59

Licitación Pública Nº 96
Expediente Nº 101.011|59

Llámase a licitación pública para el día 20 de octubre de 1959, a las hora 10, para la provisión de cuatro (4) galpones y dos (2) tinglados metálicos desarmables, destinados a las Estaciones Experimentales Agropecuarias de Mercedes - Corrientes, San Pedro - Buenos Aires, Rafaela - Santa Fe y Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias - Castelar, Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en los Establecimientos mencionados y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.1º|10-Nº L-14.416-v.18|10|59

Licitación Pública Nº 99
Expediente Nº 101.055|59

Llámase a licitación pública para el día 30 de octubre de 1959 a la hora 9, para la ejecución de la obra "Edificio Agencia Extensión y Galpón Metálico" en la Agencia de Extensión Agropecuaria de Trancas —Provincia de Tucumán.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el Centro Regional Noroeste —Rivadavia 150— San Miguel de Tucumán y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 — Capital Federal, al precio de $ 300.— m|n. cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 30.682,82 m|n.. — La Dirección de Administración.

.4|10-Nº L-14.592-v.23|10|59

Licitacitación Pública Nº 100
Expediente Nº 101.056|59

Llámase a licitación pública para el día 30 de octubre de 1959 a la hora 10, para al ejecución de la obra "Casa para Director" en la Estación Experimental Agropecuaria de Reconquista —Provincia de Santa Fe.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la mencionada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 — Capital Federal, al precio de $ 300.— m|n. cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 11.633,41 m|n. — Dirección de Administración.

e.6|10 Nº L-14.593-v.23|10|59

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 233-P|59, para la adquisición de repuestos para automóviles Buick, Dodge, Kaiser, Manhattan y Chevrolet; camión Chevrolet; Jeeps I.K.A. y Hurricane y Estancieras I.K.A., de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 16 de octubre del año en curso, a las 14 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.8|10-Nº L-14.670-v.10|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 225-P/59, para la adquisición de Uniformes y Ropa de Trabajo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 19 de octubre del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1959. — Gerente de Adminihtración y Contabilidad.

e.9|10-Nº L.14.701v.21|10|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 301.833|59

Llámase a Licitación Pública Nº 46|59, con el objeto de importar placas radiográficas con destino al Servicio de Radiología del Instituto Médico Quirúrgico de esta Dirección General de Obra Social.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de octubre de 1959 a las 17 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.8|10-Nº L-14.669-v.20|10|59

REMATE OFICIAL — AUTOMOTORES Y UN EQUIPO DE PROYECCION CINEMATOGRAFICO
Expediente Nº 318.881|59

Lugar de exhibición: Equipo de proyección cinematográfico en Pedro Echagüe Nº 1760, C. F. de lunes a viernes hábiles, de 10 a 17 horas.

Lote Nº 1 — Automotores varios usados (automóviles, jeeps, camiones, camionetas — etc.) en J. Salguero casi esq. Costanera Norte, de 9.45 a 12.30 horas y de 13.45 a 16.30 horas.

Lote Nº 2 — Jeeps — en la Sección Recepción y Entrega de Elementos de P. Nuevo, de la S. de O. Públicas — Av. A. Argentina s.n. P. Nuevo, de 10 a 17 horas.

Fecha y lugar de la subasta: 26 de octubre de 1959 a las 15 horas, el equipo de proyección cinematográfico — y a las 15.15 horas automotores varios — 27 de octubre de 1959 a las 15 horas Jeeps — en la D. Gral. de S. del E., Hipólito Yrigoyen Nº 1236 C. F. — 1er. piso — S. de Licitaciones.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de S. del E. y en los lugares de exhibición indicados o por teléfono 37-9051 Int. 50.

e.2|10-Nº L-14.450-v.14|10|59

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expte. Nº 251.244/59

Llámase a Licitación Pública Nº 8 para la adquisición de 30.000 sobres bolsa form. 597, 300.000 sobres form. 134 y 300.000 sobres form. 141.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de octubre de 1959, a las 10.30 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, 3er. piso, Capital.

e.6|10-Nº L.14.587-v.10|10|59

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 30 de octubre de 1959 por las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 318.637|59 a las 10.30 hs. papel para fotocopias.

Expediente 340.768|59, a las 11 horas: papel pintercalación de hojas de billetes de banco.

Informes y pliegos: en la D. Gral. de S. del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.8|10-Nº L-14.674-v.20|10|59

Llámase a licitación pública para el día 19 de octubre de 1959, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 318.481/59, a las 10 45 hs.: Azulejos, Cemento, Cal, etc.

Expte. Nº 31.483/59, a las 11.15 hs.: Tornillos, Bisagras, Clavos, etc.

Expte. Nº 318.852/59, a las 12 horas: Gelatina, Aceite de Ricino.

Informes y Pliegos: En la Dirección Gral. de S. del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Of. 411, Capital.

e.9|10-Nº L.14.702-v.13|10|59

Secretaría de Finanzas

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 26,959 para contratar la impresión de la revista "Ahorro y Seguro". Apertura de las propuestas: 23 de octubre de 1959, a la hora 16. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas. División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 4º piso, de 11.45 a 17.30. — La Administración.

e.3|10-Nº L-14.527-v.15|10|59

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
Expediente Nº 86.040/59
Licitación Pública Nº 9/59
Nota Nº 236/59
Gerencia de Finanzas

Por 3 días llámase a Licitación Pública Nº 9/59 para la adquisición de máquinas de impresión indirecta.

Fecha y lugar de apertura: 16|10|59, a las 10 horas, en Libertad 1235, Capital.

Retiro de Pliego y Condiciones: en Suministros sito en dicha dirección de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

Rizieri A. Rabboni, Gerente de Finanzas.

e.9|10-Nº L.14.703-v.13|10|59

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 18.124/59

Llámase a Licitación Pública Nº 28, el día 3 de noviembre de 1959, a las doce y treinta horas, por la contratación de servicios anuales de encerado y limpieza de pisos, etc.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1959. — El Gerente de Administración.

e.9|10-Nº L.14.704-v.21|10|59

Expediente Nº 18.672/59

Llámase a Licitación Pública Nº 27, el día 21 de octubre de 1959, a las doce y treinta horas, para la provisiôon de hilos, tipo sisal y de algodón.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.

Buenos Aires, octubre 9 de 1959. — El Gerente de Administración.

e.9|10-Nº L.14.705-v.13|10|59

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional
LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 14 de octubre del corriente año, a las 16 horas tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1º de noviembre de 1959, del siguiente empréstito: "Crédito Argentino Interno 3% 1955 v$n. 10.639.000.—

Las propuestas deberán presentarse de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en Trámite General de este Banco (calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1959.

e.7|10-Nº L-14.631-v.13|10|59

Llámase a licitación pública por la provisión de 2 máquinas para contar billetes de Banco nuevos —con opción a cinco—, y 1.000 rollos de papel intercalador para las mismas. — Pliego de condiciones en Reconquista 266|274, División Licitaciones, 8º piso, de 12 a 15.30 horas. — Apertura el 7 de diciembre de 1959, a las 16.30 horas.

e.6|10-Nº L-14.591-v.17|10|59

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública Nº 315. — Por la provisión de 50 m. lineales de mamparas. — Pliego de condiciones en Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15.30. — Apertura: 16 de octubre de 1959 a las 14.

e.8|10-Nº L-14.676-v.10|10|59

Secretaría de Comercio

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 1|60 para el día 16 de octubre de 1959 a las 16 horas, para la provisión y lavado mensual de toallas y repasadores.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento Compras —División Licitaciones— sito en Av. Julio A. Roca 651, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 16 horas.

e.8|10 Nº L-14.672-v.10|10|59

Secretaria de Energia y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

13|10|59 — Maderas (11.366), a las 10.30 horas.

20|10|59 — Cables eléctricos (11.345), a las 16 horas.

22|10|59 — Cadenas para anclas (11.365), a las 10 horas.

26|10|59 — Construcción de dos lanchas a motor (11.409), a las 10 horas.

30|10|59 — Intervención de pozos de producción en flanco norte del Yacimiento Comodoro Rivadavia (11.318 - Prorrogada), a las 11.30 horas.

3|11|59 — Reparación de aparatos de bombeo (11.399), a las 10 horas.

12|11|59 — Baterías automáticas para petróleo (11.300 - Prorrogada), a las 12 horas.

Pliegos y datos en Av. Roque Sáenz Peña 777, Capital.

e.6|10-Nº L.14.588-v.10|10|59

Licitaciones Públicas

19|10|57 — Extracto de quebracho (11.328), a las 11 horas.

20|10|59 — Material eléctrico (11.377), a las 11.30 horas.

23|10|59 — Intercambiadores de calor (11.376), a las 10.30 horas.

29|10|59 — Cañería de conducción (11.384), a las 10 horas.

5|11|59 — Transformadores (11.406), a las 15 horas.

6|11|59 — Cajas de maniobras (11.386), a las 11 horas.

6|11|59 — Construcción y montaje de 30 pabellones de madera, en Campamentos Caleta Olivia y Pico Truncado, Yacimiento Comodoro Rivadavia (11.367), a las 11.30 horas.

9|11|59 — Cables de acero (11.405), a las 15 horas.

16|11|59 — Equipos abastecedores de aeronafta (11.392), a las 12 horas.

Pliegos y datos en Av. Roque Sáenz Peña 777, Capital.

e.6|10-Nº L.14.589-v.17|10|59

Comodoro Rivadavia (Chubut)
Licitación Pública Nº 55

Ampliación Edificio Administración Yacimiento Cañadón Seco. — Apertura: 23 de octubre de 1959, a las 11.30 horas. — Pliegos: m$n. 500. — Datos y pliegos en la Oficina de Compras y Contratos de la Administración de "YPF" en Comodoro Rivadavia, donde se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.9|10-Nº L.14.699-v.15|10|59

Licitación Pública Nº 56/59

Construcción y conservación de caminos en Cañadón Seco y zona de influencia. — Apertura: 30|X|1959, a las 10.30 horas. — Pliegos: $ 500 m|n. — Datos y pliegos de condiciones en la Administración de YPF, en Comodoro Rivadavia, en cuya oficina de Compras y Contratos se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.9|10-Nº L.14.700-v.21|10|59

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
YACIMIENTO COMODORO RIVADAVIA (Chubut)

Llámase a Licitación Pública Nº M-264, entre los preveedores radicados o representados en la zona de influencia del Yacimiento, por la adquisición de "Madera Lenga". — Apertura: 26 de octubre de 1959, a las 15 horas.

Solicitar datos y pliegos de condiciones en la Administración de Y. P. F., de Comodoro Rivadavia, en cuya Oficina de Compras y Contratos se realizará el acto de apertura, en presencia de los interesados que concurran.

e.6|10-Nº L-14.590-v.10|10|59

Llámase a licitaciones públicas.

Día 15|10|59: Nº 189|59, ladrillos refractarios, 11 horas; Nº 142|59, drogas, 11.30 horas; Día 30|10|59: Nº 188|59, tubos de acero para oxígeno, 11 horas. — Pliegos e informes: Av. R. S. Peña 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.7|10-Nº L-14.630-v.13|10|59

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Postergación Licitación Pública Nº 56|58 Obras Civiles Central Hidráulica "Agua del Toro". — Provincia de Mendoza

Comunícase a los interesados que la

apertura de la Licitación Pública número 56/58, cuya fecha estaba fijada para el día 7 de octubre del corriente año, ha quedado diferida por Resolución número 2524/59 hasta nuevo aviso.
Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.
e.9|10-Nº L-14.725-v.15|10|59

Postergación Licitación Pública Nº 72/58
Instalaciones Electromecánicas Central Hidráulica "Agua del Toro"
Provincia de Mendoza

Comunícase a los interesados que la apertura de la Licitación Pública número 72/58 cuya fecha estaba fijada para el día 7 de octubre del corriente año, ha quedado diferida por Resolución número 190/58 hasta nuevo aviso.
Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.
e.9|10-Nº L-14.726-v.15|10|59

Postergación Licitación Pública Nº 180/58
Instalaciones Electromecánicas Central Termoeléctrica "Sorrento" y Estación Transformadora "Rosario Norte"

Comunícase a los interesados que por Resolución Nº 2527/59, se ha prorrogado la apertura de la Licitación Pública Nº 180/58 hasta nuevo aviso.
Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.
e.9|10-Nº L-14.727-v.15|10|59

Postergación Licitación Pública Nº 57/58
Obras Dique de Embalse "Cabra Corral"
Provincia de Salta

Comunica a los interesados que por Resolución Nº 2525/59, se ha prorrogado la apertura de la Licitación Pública número 57/58 hasta nuevo aviso.
Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.
e.9|10-Nº L-14.728-v.15|10|59

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

LLAMADO A CONCURSO

La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, constituída en virtud del Convenio suscripto en Montevideo (U) el 30 de diciembre de 1946 entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina, cuyos instrumentos de ratificación fueron canjeados en Montevideo el 27 de agosto de 1958, llama a Concurso de Antecedentes de firmas de Ingenieros Consultores especializados, con el objeto de preparar el informe técnico-económico financiero y el proyecto para licitar la ejecución y puesta en marcha de las Obras de Aprovechamiento hidroeléctrico del río Uruguay en la zona de Salto Grande.
Este Concurso es público e internacional.
Los interesados deberán adquirir la documentación correspondiente en la Sede de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande en la Avenida Díaz Vélez 3902, Buenos Aires, República Argentina, a partir del día 27 de octubre de 1959.
El precio de dicha documentación es de m$n. 5.000.— argentinos.
Las propuestas serán recibidas en la referida Sede hasta el día 29 de marzo de 1960 a la hora 15 y abiertas a continuación en acto público en presencia de los interesados que concurran, labrándose el acta correspondiente.
e.7|10-Nº L-14.634 v.19|10|59

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.955: Ampliación redes contra incendio y de iluminación en Planta Gral. Belgrano (Partido de Matanza — Provincia de Buenos Aires). Apert. 26|10|59 a las 10 horas.
Pliego Nº 3.956: Transporte y distribución cilindros gas envasado entre Planta Distribución, Planta Almacenaje YPF, San Lorenzo y domicilio usuarios. — Apert. 19|11|59 a las 10 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.
e.8|10-Nº L-14.673-v.20|10|59

Pliego Nº 3958: Aceros al carbono, para matrices, herramientas, rápidos, etc. — Apert. 16|10|59 a las 10.30 horas.
Pliego Nº 3960: Transporte cilindros gas envasado entre puerto Buenos Aires y Plantas distribución del Gran Bs. Aires, incluída carga y descarga en Plantas. — Apert. 20|10|59 a las 10 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.
e.8|10-Nº L-14.675-v.14|10|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Disposición Nº 128/DATP/59

Llámase a licitación pública para el día 26 de octubre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la ejecución de la obra "Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Plata - Ampliación y readaptación", sita en la calle 60 y 118. Presupuesto Oficial, m$n 740.316,48. Precio del pliego m$n. 300. — Retiro de la documentación e informes Avda. de Mayo Nº 1396, 5º piso, T. E. 38-9004 Int. 24, Buenos Aires, y en Delegación Región I La Plata, calle 47 Nº 862 T.E. 3-4325. — Apertura de las propuestas en Delegación Regional La Plata.
e.25|9-Nº L-14.314-v.13|10|59

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Expediente D-87.689 c|D-83.019 c|D-84.473 c D-89.097|59
Licitación Pública Nº 437

Llámase a Licitación Pública Nº 437, día 23 octubre de 1959, 15 horas, para provisión de: Trajes ambos, camisas, jardineras y toallas. — Lugar apertura del propuestas y entrega de pliegos, en Rodríguez Peña 551 — Piso 1º — Capital Federal, (División Adquisiciones).
Buenos Aires, 25 de septiembre de 1959. Director de Administración.
e.2|10-Nº L-14.445-v.14|10|59

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 72 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle M. Leguizamón Nº 1470, ocupado por la Escuela Nº 16 del Consejo Escolar 20º. — Presupuesto Oficial: m$n. 361.224.—
La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 16 del mes de octubre de 1959, a las 10 horas.
Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.
e.9|10-Nº L-14.691-v.13|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 110 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en General Belgrano, La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, ocupado por la escuela Nº 231. — Presupuesto Oficial m$n. 319.280.—
La apertura de las propuestas se efectuará simultáneamente en esta Dirección General, calle Las Heras 2599, Capital Federal y en la Inspección Seccional de La Plata, calle 45 Nº 307, Pcia. de Buenos Aires el día 16 de octubre de 1959 a las 14 horas.
Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General y en la Inspección Seccional mencionada, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.
e.9|10-Nº L-14.692-v.13|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 55 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Vernet 163 91 ocupado por la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 8º. — Presupuesto Oficial m$n. 259.460.—
La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 16 del mes de octubre del año 1959, a las 16 horas.
Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.
e.9|10-Nº L-14.693-v.13|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 52 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle M. de Forcel de Peralta 1837 ocupado por la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 17º — Presupuesto Oficial: m$n. 262.500.—
La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 13 del mes de octubre del año 1959, a las 15 horas.
Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.
e.9|10-Nº L-14.694-v.13|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 84 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Cuba 2039, ocupado por la Escuela Nº 1 del Consejo Escolar 10º. — Presupuesto Oficial: m$n. 432.590.—
La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 16 del mes de octubre del año 1959, a las 17 horas.
Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.
e.9|10-Nº L-14.695-v.13|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 110 para adjudicar los trabajos de reparación en la escuela Nº 224 de General Belgrano — Pcia. de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: m$n. 319.230.—
La apertura de las propuestas se efectuará simultáneamente en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal y en la Inspección Seccional de La Plata, calle 45 Nº 307, el día 16 de octubre a las 14 horas.
Los pliegos podrán retirarse en cualquiera de los dos organismos citados todos los días hábiles de 13.30 horas a 17.30 horas.
e.9|10-Nº L-14.696-v.13|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 105 para adjudicar las obras de construcción del edificio con destino a la Escuela Nº 33 de Villa Cabrera — Provincia de Córdoba. — Presupuesto Oficial m$n. 7.300.000.—
La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital y simultáneamente en la Inspección Seccional de Escuelas de Córdoba, Independencia 279, Provincia de Córdoba, el día 28 de octubre a las 9.30 horas.
Los pliegos podrán retirarse en cualquiera de los organismos mencionados todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 horas a 17.30 horas.
e.9|10-Nº L-14.732-v.21|10|59

Dirección General de Arquitectura

Llámase a Licitación Pública Nº 109, para adjudicar las obras de construcción del edificio con destino a la escuela Nº 679 de Brea Pañuna, Provincia de Santiago del Estero.
Presupuesto oficial: m$n. 3.500.000.
La apertura de las ofertas se efectuará simultáneamente en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, y en la Inspección Seccional de la Provincia de Santiago del Estero, Belgrano 485, Santiago del Estero, el día 28 de octubre a las 11 horas.
Los pliegos podrán retirarse en cualquiera de los organismos mencionados, todos los días hábiles, dentro del horario de 13.30 horas a 17.30 horas.
e.9|10-NºL-14.733-v.21|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 111, para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Cramer y Rosares, ocupado por la Escuela Nº 6, C. Escolar 10º.
Presupuesto oficial: m$n. 612.790.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 28 del mes de octubre del año 1959, a las 10 horas.
Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.
e.9|10-Nº L-14.734-v.21|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 112, para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Avenida Crucx y Homero ocupado por la Escuela Nº 24, C. Escolar 13º.
Presupuesto oficial: m$n. 3.001.965.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 28 del mes de octubre del año 1959, a las 10.30 horas.
Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.
e.9|10-Nº L-14.735-v.21|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 113, para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Quesada 2331, ocupado por la Escuela Nº 11, Consejo Escolar 10º.
Presupuesto oficial m$n. 376.800.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 16 del mes de octubre del año 1959, a las 9.30 horas.
Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles, dentro del horario de 13.30 a 17.30 hs.
e.9|10-Nº L-14.736-v.13|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 115, para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Argerich 5651, ocupado por la Escuela Nº 25, C. Escolar 16º.
Presupuesto oficial m$n. 120.080.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 16 del mes de octubre del año 1959, a las 15.30 horas.
Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30 hs.
e.9|10-Nº L-14.737-v.13|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 116, para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Nahuel Huapi 5740, ocupado por la Escuela número 6, C. Escolar 16º.
Presupuesto Oficial m$n. 131.690.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 16 del mes de octubre del año 1959, a las 16.30 horas.
Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.
e.9|10-Nº L-14.738-v.13|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 94 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Lafayette Nº 1879, ocupado por la Escuela Nº 14 del Consejo Escolar 5º. — Presupuesto Oficial: m$n. 105.000.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 15 del mes de octubre de 1959, a las 12 horas.
e.8|10-Nº L-14.647-v.10|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 90 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Republiquetas Nº 5934, ocupado por la Escuela Nº 12 del Consejo Escolar 10º. — Presupuesto Oficial: m$n. 276.324.—
La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 15 del mes de octubre de 1959, a las 15.30 horas.
Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.
e.8|10-Nº L-14.648-v.10|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 97 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Cramer Nº 2136, ocupado por la Escuela Nº 5 del Consejo Escolar 10º. — Presupuesto Oficial: m$n. 338.500.—
La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 15 del mes de octubre de 1959, a las 14.30 horas.
Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.
e.8|10-Nº L-14.649-v.10|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 89 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Talcahuano Nº 680, ocupado por la Escuela Nº 8 del Consejo Escolar 1º. — Presupuesto Oficial: m$n. 218.400.—
La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 15 del mes de octubre de 1959, a las 9.30 horas.
Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.
e.8|10-Nº L-14.650-v.10|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 91 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Larrea Nº 854, ocupado por la Escuela Nº 23 del Consejo Escolar 1º. — Presupuesto Oficial: m$n. 197.035.—
La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 15 del mes de octubre de 1959, a las 10.30 horas.
Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.
e.8|10-Nº L-14.651-v.10|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 92 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Laprida Nº 1235, ocupado por la Escuela Nº 2 del Consejo Escolar 2º. — Presupuesto Oficial: m$n. 219.660.—
La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 15 del mes de octubre de 1959, a las 11 horas.
Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.
e.8|10-Nº L-14.652-v.10|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 70 para adjudicar los trabajos de reparación en el edificio que ocupa la escuela Nº 55 sita en Lagueña, Rosario, Provincia de Santa Fe.
Presupuesto Oficial: m$n. 434.480.—
La apertura de las ofertas se efectuarán simultáneamente en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal y en la Inspección Seccional de Escuelas de Santa Fe, San Martín 1734, Santa Fe, el día 15 de octubre a las 10 horas.
Los pliegos podrán retirarse en dichos organismos, todos los días hábiles de 13.30 horas a 17.30 horas.
e.8|10-Nº L-14.653-v.10|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 39 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Urquiza 227, ocupado por la Escuela Nº 13 del Consejo Escolar 6º. — Presupuesto Oficial: m$n. 1.496.090.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 27 del mes de octubre de 1959, a las 10 horas.
Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.
e.8|10-Nº L.14.654-v.20|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 47 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle San Martín 453, ocupado por la Escuela Nº 13 del Consejo Escolar 19. — Presupuesto Oficial: m$n. 527.425.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 27 del mes de octubre del año 1959, a las 9.30 horas.
Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.
e.8|10-Nº L.14.655-v.20|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 95 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Valentín Gó-

mez Nº 4355, ocupado por la Escuela número 11 del Consejo Escolar 2º. — Presupuesto Oficial: m$n. 490.620.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 15 del mes de octubre de 1959, a las 12.30.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.

e. 8|10-Nº L.14.656-v. 10|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 96 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Arcos número 2440, ocupado por la Escuela Nº 17 del Consejo Escolar 10º. — Presupuesto Oficial: m$n. 323.840.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 15 del mes de octubre de 1959, a las 14.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30

e. 8|10-Nº L.14.657-v. 10|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 83 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle César Díaz 3050, ocupado por la Escuela Nº 8 del Consejo Escolar 12º. — Presupuesto Oficial: m$n. 332.543.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 16 del mes de octubre del año 1959, a las 14.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.

e. 8|10-Nº L.14.658-v. 10|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 50 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Arenales 1060 ocupado por la Escuela Nº 1 del Consejo Escolar Nº 1. — Presupuesto Oficial: m$n. 528.410.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 27 del mes de octubre del año 1959, a las 10 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.

e. 8|10-Nº L.14.659-v. 20|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 93 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Lamadrid número 499, ocupado por la Escuela Nº 10 del Consejo Escolar 4º. — Presupuesto Oficial: m$n. 276.100.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 15 del mes de octubre de 1959, a las 11.30.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.

e. 8|10-Nº L.14.660-v. 10|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 98 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle San Martín Nº 6387, ocupado por la Escuela Nº 2 del Consejo Escolar 16º.

Presupuesto oficial m$n. 531.954.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 26 del mes de octubre de 1959, a las 15.20 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.

e. 7|10-Nº L-14.617-v. 19|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 74 para adjudicar los trabajos de reparación calderas en el edificio del Hogar Escuela Nº 14 de Santa Rosa, Provincia de la Pampa. — Presupuesto Oficial: 1.380.615 m$n.

La apertura de las propuestas se efectuará simultáneamente en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, y en el Hogar Escuela mencionado el 26 de octubre, a las 10 hs.

e. 7|10-Nº L.14.618-v. 19|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 79 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Moldes Nº 1854, ocupado por la Escuela Nº 3 del Consejo Escolar 10º. — Presupuesto Oficial: m$n. 549.505.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 26 del mes de octubre de 1959, a las 12.30.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.

e. 7|10-Nº L.14.619-v. 19|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 78 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Núñez Nº 3638, ocupado por la Escuela Nº 14 del Consejo Escolar 10º. — Presupuesto Oficial: m$n. 536.000.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 20 del mes de octubre de 1959, a las 17.30.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.

e. 7|10-Nº L.14.620-v. 19|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 77 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Echauri Nº 1576, ocupado por la Escuela Nº 6 del Consejo Escolar 19º. — Presupuesto Oficial: m$n. 641.615.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 26 del mes de octubre de 1959, a las 11.30.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.

e. 7|10-Nº L.14.621-v. 19|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 76 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Carhué número 2157, ocupado por la Escuela Nº 7 del Consejo Escolar 20º. — Presupuesto Oficial: m$n. 756.210.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 26 del mes de octubre de 1959, a las 11.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.

e. 7|10-Nº L.14.622-v. 19|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 75 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Piedrabuena Nº 4863, ocupado por la Escuela Nº 13 del Consejo Escolar 19º. — Presupuesto Oficial: m$n. 659.810.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 26 del mes de octubre de 1959, a las 10.30.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.

e. 7|10-Nº L.14.623-v. 19|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 73 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Pilar Nº 3961, ocupado por la Escuela Nº 3 del Consejo Escolar 19º. — Presupuesto Oficial: m$n. 860.945.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal el día 26 del mes de octubre de 1959, a las 9.30.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.

e. 7|10-Nº L.14.624-v. 19|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 80 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Juncal número 690, ocupado por la Escuela Nº 6 del Consejo Escolar 1º. — Presupuesto Oficial: m$n. 525.665.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 26 del mes de octubre de 1959, a las 14.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.

e. 7|10-Nº L.14.625-v. 19|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 81 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle San Martín Nº 6491, ocupado por la Escuela Nº 22 del Consejo Escolar 10º. — Presupuesto Oficial: m$n. 1.170.600.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 26 del mes de octubre de 1959, a las 14.30 hs.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.

e. 7|10-Nº L.14.626-v. 19|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 82 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Sucre Nº 1367, ocupado por la Escuela Nº 23 del Consejo Escolar 10º. — Presupuesto Oficial: m$n. 822.600.—

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 26 del mes de octubre de 1959, a las 15 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.

e. 7|10-Nº L-14.627-v. 19|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 38 para adjudicar los trabajos de reparación en el edificio de la Escuela Nº 252, Presidencia R. Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Presupuesto oficial m$n. 723.500.

La apertura de las propuestas se efectuará simultáneamente el 21|10|59, a las 14 horas, en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, y en el local de la Seccional de Escuelas del Chaco, Avenida Sarmiento 330, Resistencia, Provincia del Chaco.

Los pliegos podrán retirarse en la Capital Federal o en la provincia del Chaco en los organismos citados los días hábiles dentro del horario de 13.30 horas a 17.30 horas.

e. 3|10-Nº L-14.535-v. 15|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 40 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle México 1629 ocupado por la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 3º.

Presupuesto Oficial: m$n. 577.900.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 21 del mes de octubre del año 1959, a las 16 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.

e. 2|10-Nº L. 14.529-v. 14|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 41 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Carlos Calvo 1140 ocupado por la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 3º.

Presupuesto Oficial: m$n. 627.545.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 21 del mes de octubre del año 1959, a las 17 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.

e. 2|10-Nº L. 14.530-v. 14|10|59

Ex Comisión Permanente de Construcciones Universitarias

DIRECCION DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública para el día 5 de noviembre próximo, a las 15 horas para adjudicar la construcción de la obra "Segunda etapa de la Estación Astronómica Félix Aguilar", dependiente de la Universidad Nacional de La Plata ubicada en La Leona, Provincia de Santa Cruz: Presupuesto Oficial: 1.760.183.44 m$n. Garantía 1 o|o. Retiro de la documentación o informes. Buenos Aires, Avenida de Mayo 1396, 5º Piso, T. 38-9094 interno 24, y en Delegación Regional La Plata, calle 47 Nº 182, T. E. 3-4325. En Provincia de Santa Cruz, Casa de Gobierno, Ministerio de Economía, Dirección General de Obras Públicas, Río Gallegos, Santa Cruz. Apertura de las propuestas en Delegación Regional La Plata.

e. 8|10-Nº L.14.661-v. 26|10|59

CONSEJO NACIONAL DEL MENOR

Expediente Nº 16.440|59

Llámase a Licitación Pública Nº 1160 para el día 30 del mes de octubre de 1959, a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino al Hogar de Niñas "Crescencia Boado de Garrigós", y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren al Servicio de lavado y planchado de ropa.

Buenos Aires, 8|10|59. — El Director de Administración.

e. 8|10-Nº L-14.662-v. 20|10|59

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 2

Expediente I — 11439|959

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente mes de octubre de 1959, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de frutas y verduras con destino al Instituto de Oncología "Angel H. Roffo".

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Compras y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Subjefe a cargo del Departamento de Compras y Suministros.

e. 9|10-Nº L-14.724-v. 13|10|59

Licitación Pública Nº 27

Expediente: Nº B-12.073/59.

Llámase a licitación pública para el día 16 de octubre de 1959, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de Revistas Extranjeras Año 1954/1955, con destino a la Biblioteca de esta Facultad.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Compras y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, Planta Baja), donde los interesados podrán adquirir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Jefe del Departamento de Compras y Suministros.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1959.

e. 19|10-Nº L.14.408-v. 13|10|59

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para el día 30 de octubre de 1959, a la hora que a continuación se detalla:

16 horas. — Estructura de Hormigón Armado: — Licitación Pública Nº 73. — Pliego de Condiciones y demás datos: Perú 272. — División Suministros. — El Decano.

e. 8|10-Nº L-14.689-v. 20|10|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA COMEDOR UNIVERSITARIO

Llámase a licitación pública para la provisión de carne, víveres secos, productos de granja, pan, pescado, verduras y frutas, que utilizará el Comedor Universitario durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1959 y el 31 de marzo de 1960, con opción a la prórroga por períodos iguales hasta fines de ejercicio. — Apertura de sobres el día 28 de octubre de 1959, a las 9 horas en el local del Comedor, calle 8 entre 50 y 51, La Plata, donde se entregarán los pliegos de condiciones desde el día 10 de octubre y hasta el anterior a la apertura, en horario de 8 a 12.30 horas. — Antonio Santander Administrador.

e. 2|10 Nº L. 14.412-v. 14|10|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Pública Nº 23

Expediente: QD 1902|59

MATERIAL DE LABORATORIO

Se llama a licitación pública para la provisión de material de laboratorio (balones, crisoles, cristalizadores, matraces, mecheros, pipetas, pinzas, etc.). Valor aproximado: $ 1.200.000.

Informes y presentación de propuestas: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura: día 29 de octubre de 1959, a las 11 horas.

Precio de la carpeta: $ 100 m|n.

e. 30|9-Nº L. 14.354-v. 10|10|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL. FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Rosario.

Licitación Nº 23

Expediente Nº 8.008-H-59, y agregados

Llámase a licitación pública, para la provisión de carnes y menudencias, pan, hielo y leche durante el período noviembre de 1959 a abril de 1960, para cubrir las necesidades de los distintos servicios del Hospital Nacional del Centenario y de Alienados; de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Contaduría, sección Compras, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Apertura de propuestas: 26 de octubre de 1959 a las 10 horas.

e. 6|10-Nº L-14.581-v. 17|10|59

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS ROSARIO (Sta. Fe)

Licitación Pública Nº 7

Construcción de: Sector I: Catorce aulas nuevas; dos entrepisos; dos locales sanitarios y reformas en aulas y laboratorio.

Sector II: Local para ampliación de Biblioteca. — Incluye seis locales anexos para habitación de Institutos, administración y entrepiso para publicaciones.

Pliego de condiciones: Div. Contaduría — Bv. Oroño 1261.

Apertura: 23 de octubre — 11 horas.

e. 5|10-Nº L-14.539-v. 16|10|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Dirección General de Administración

Licitación Pública

LOCACION DE INMUEBLES

Expediente 37.250—E—59

Llámase a licitación pública, para el día 22 de octubre de 1959, a las 10 horas, para el alquiler de un inmueble, con destino a la Escuela S. de Artes Plásticas, Dto. de Diseño y Decoración.

Ubicación: En las proximidades de la sede central de la Escuela: San Martín 872, Mendoza.

Características: Superficie cubierta no menor de 450 metros cuadrados.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4to. piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e. 9|10-Nº L-14.697-v. 13|10|59

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública para el día 30 de octubre de 1959, a las diez (10) horas, para adjudicar la ejecución de la obra Sede del Departamento de Hidráulica de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, sita en la Provincia de San Juan. Presupuesto oficial: m$n. 1.518.279. — Precio del Pliego: m$n. 200. Retiro de la documentación e informes: en Buenos Aires, Avenida de Mayo 1396, piso 3º, T. E. 38-9090; y en Mendoza, Colón 371, Teléfono 17780. Apertura de las propuestas en la Delegación Regional Mendoza, Colón 371, Mendoza.

e. 7|10-Nº L-14.611-v. 24|10|59

Licitación Pública
Adquisición de Máquinas de Calcular
Expediente Nº 42424—F—59

Llámase a licitación pública para el día 16 de octubre de 1959, a las 11 horas, para adquisición de 3 máquinas de calcular y máquinas de sumar, eléctricas, con destino a oficinas de la Facultad de Ingeniería, San Juan.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Avda. libertador General San Martín s|n., San Juan.

e.8|10-Nº L-14.663-v.10|10|59

Licitación Pública
Instrumental Científico
Expediente 42.254—F—59

Llámase a licitación pública, para la adquisición de instrumental científico, con destino a la Facultad de Ciencias, San Luis.

Fecha de apertura: 21 de octubre de 1959, a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4to. piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.8|10-Nº L-14.664-v.10|10|59

Libros

Licitación Pública
Expediente 42.420—F—59

Llámase a licitación pública, para el día 19 de octubre de 1959, a las 10 horas, para la adquisición de libros, con destino a la Facultad de Ciencias, San Luis Escuela de Psicología y Pedagogía.

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4to. piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.8|10-Nº L-14.365-v.10|10|59

Licitación Pública
Libros y Revistas Nacionales y Extranjeros
Expediente 40.981—F—59

Llámase a licitación pública, para el día 20 de octubre de 1959, a las 10 horas, para la adquisición de libros y revistas nacionales y extranjeros, con destino a la Escuela Superior de Ingeniería de Petróleos.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4to. piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.8|10-Nº L-14.666-v.10|10|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso, Capital
Licitación Pública Nº 457, para el día 21 de octubre de 1959.

MONTE CASEROS (Pcia. de Corrientes)

Nº 457. Hora 10.40. — Provisión sobre vagón, con destino a Monte Caseros, (Pcia. de Corrientes), de 9 (nueve) toneladas de sulfato de aluminio 15— 16 por ciento para el tratamiento de agua, triturado y embolsado. — Depósito de Garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. Precio de la documentación técnica $ 5 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1959, Jefe Departamento Administrativo.

e.9|10-Nº L-14.706-v.13|10|59

Licitación Pública Nº 446

Para el día 19 de octubre de 1959.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 446 — Hora 10.30 — Provisión de 4.500 m. de cañería de acero semipesada para electricidad R. 46 (2"), diámetro exterior 50,8 mm. aproximadamente espesor de pared 2.36 mm. en tiras de 3 m. de largo con rosca y cupla, con destino a la obra Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la propuesta si excede de los $ 100.000.— m|n. Precio de la documentación técnica $ 5.— m|n. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.8|10-Nº L.14.680-v.10|10|59

Licitación Pública Nº 447

Para el día 2 de noviembre de 1959.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 477. Hora: 10.30. Provisión de 280 inodoros a pedestal sifónico de porcelana vitrificada blancos, similar al modelo "Esquel" de la Firma Ferrum S. A. y 126 bañera de revestir de hierro enlozado blancos, de 1,67 m. aproximadamente similar al modelo "Tamet S. A.", con destino a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. Precio de la documentación técnica $ 15.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.8|10-Nº L-14.681-v.20|10|59

Licitación Pública Nº 448

Para el día 2 de noviembre de 1959.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 448. Hora 10.40: Provisión de 10.000 bolsas de cal hidráulica hidratada molida de primera calidad, en envases de 40 kg. cada una con destino a la Obra Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. Precio de la documentación técnica $ 10.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.8|10-Nº L-14.682-v.20|10|59

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "DOMINGO MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 — T. E. 80036 — Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 772/59 para el día 15 de octubre de 1959, a horas once, para la provisión de 5.000 (cinco mil) Kgs. de acero cromo níquel de refinación SAE 3335 de 38 mm. de diámetro.

Por el Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la Fábrica Militar de Armas Portátiles "D. M." (Av. Ovidio Lagos 5250, Rosario, Prov. de Santa Fe), todos los días hábiles de 7 a 13.30 horas.

e.19|10-Nº L.14.424-v.13|10|59

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y COND. ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Florito 850 — Avellaneda — T. E. 209-1069

Llámase a Licitación Pública Nº 2/63, para el día 26 de octubre de 1959, a las 11 hs., por la provisión de parafina y negro de humo activo e inactivo.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA" (Sección Suministros y Compras), previo pago en Tesorería del importe de m$n. 5.—, valor de la respectiva documentación.

e.19|10-Nº L.14.425-v.13|10|59

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65 — T. E. 78-3963
LICITACIONES PUBLICAS

24|X|59 — Nº 305|59 a las 10.30 por laminación de palanquillas y trefilación de alambrón.

7|XI|59 — Nº 307|59 a las 9.45 por máquina impresora.

Las firmas interesadas deberán retirar los pliegos de condiciones en la División Compras de esta Dirección General previo pago en Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.— valor de la documentación. — El Director General.

e.9|10-Nº L-14.729-v.13|10|59

LICITACIONES PUBLICAS

7|XI|59 — Nº 303|59 a las 9 por plomo puro en lingotes.

7|XI|59 — Nº 304|59 a las 9.15 por horno rotativo para fundir escorias.

7|XI|59 — Nº 306|59 a las 9.30 por negro de humo — Vulcacit — Neoprene — Aldo — Alfa Naftilamina.

7|XI|59 — Nº 308|59 a las 10 por palanquillas de acero.

7|XI|59 — Nº 309|59 a las 10.15 por pólvora negra para mecha.

Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección General previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.— valor de la documentación. — El Director General.

e.9|10-Nº L-14.730-v.21|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 302/59, para el día 24 de octubre de 1959, a las 10.15 horas, por la provisión de hilados de algodón, con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

Por Pliego de Condiciones y demás datos, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65. Buenos Aires, cualquier día hábil, de 8 a 13. — El Director General.

e.19|10-Nº L.14.426-v.13|10|59

Licitaciones Públicas

24|10|59, Nº 295|59. a las 9 por repuestos para motor Diesel Ingersoll Rand.

24|10|59, Nº 296|59, a las 9.15 por artículos de laboratorio y farmacia.

24|10|59, Nº 297|59, a las 9.30, por repuestos para camiones Mack.

24|10|59, Nº 298|59, a las 9.45, por acero cromo níquel Molibdeno.

24|10|59, Nº 301|59, a las 10, por aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avenida Cabildo 65, Buenos Aires, cualquier día hábil de 8 a 13. — El Director General.

e.30|9-Nº L-14.397-v.10|10|59

Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 519|59 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de la Estación elevadora, Torre-Tanque y Pileta Clarificadora de Agua Industrial (Circuito Acería y Laminación)" en el Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 11 de noviembre de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 180.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así también en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Monto del presupuesto oficial: pesos 11.814.447.35 moneda nacional.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.30|9-Nº L-14.396-v.17|10|59

Licitación Pública Nº 520|59 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de la Estación de Servicio y Garage" en el Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 17 de noviembre de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$nacional 200, el ejemplar en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 hs. Presupuesto oficial m$n. 10.157.606.15.

Depósito de Garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Daniel José Salazar, coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.6|10-Nº L-14.595.-v.23|10|59

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Servicio de Abastecimiento
Oficina de Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín
T. E. 53-0805

Licitación Pública Nº 20|59. Apertura: 29|10|59, a las 9.45 horas. — Por la provisión de: Frecuencímetros B. C. 221 o similar, completos con auriculares. Nuevos, de Fábrica, sin uso.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar de Comunicaciones y Equipos, sita en las calles Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Provincia de Buenos Aires, FCNGBM, de 8 a 13 horas (Oficina de Compras).

Valor del pliego m$n. 5. — Alberto Vicente Nieto, teniente coronel, Director, F. M. M. C. E.

e.9|10-Nº L-14.707-v.15|10|59

FABRICA MILITAR ACIDO SULFURICO
Camino Perimetral Este — Portón 1 — Berisso
Licitación Pública Nº 1/59

Apertura 14 de octubre, a las 10 hs. — Provisión de tubos de acero.

Las firmas interesadas podrán retirar el pliego de condiciones en la Fábrica mencionada (Servicio Abastecimiento), previo pago en Contaduría de $ 5.— m|n por la documentación.

e.8|10-Nº L.14.679-v.10|10|59

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
División Compras
Avda. Lib. G. S. Martín 2264, T. E. 83-6102
Licitaciones Públicas

Nº 31. Tubos fluorescentes, lámparas, fichas, arrancadores, reactancias, cables, pilas, fusibles, etc.

Apertura: 14|X|959. 11 horas.

Nº 33. Hojas de sierra v|tipos, correas en V., piedras esmeril para afilar, bisagras, cerraduras, hojas tela esmeril, virulana de acero, pinceles p|mecánico, cepillos, etc.

Apertura: 14|X|959. 11.30 horas.

Por pliegos de condiciones y demás detalles, dirigirse a la División Compras mencionada, de 8 a 12 horas. — El Secretario Técnico Administrativo.

e.8|10-Nº L-14.683-v.10|10|59

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Dirección de Administración
Expediente D-26758-c|v-959)

Llámase a Licitación Pública Nº 22, para el día 30 de octubre de 1959 a 10 horas. — Apertura en la Dirección de Administración a efectos de la adquisición de artículos de almacén con destino a los Destacamentos y Avisos de la División Practicaje, Paseo Colón 533 (7º piso), de 13 a 19 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.9|10-Nº L-14.708-v.21|10|59

Expediente D-26760-c|v-959

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para el día 30 de octubre de 1959, a 10 horas. Apertura en la Dirección Administración a efectos de la adquisición de artículos de verdulería con destino a los Destacamentos y Avisos de la División Practicaje, Paseo Colón 533 (7º piso), de 13 a 19 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.9|10-Nº L-14.709-v.21|10|59

Expediente D-26759-c|v-959

Llámase a Licitación Pública Nº 24, para el día 30 de octubre de 1959, a 10 horas. — Apertura en la Dirección Administración a efectos de la adquisición de carnes y derivados con destino a los Destacamentos y Avisos de la División Practicaje, Paseo Colón 533, (7º piso), de 13 a 19 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.9|10-Nº L-14.710-v.21|10|59

Expediente D-20757-c|v-959

Llámase a Licitación Pública Nº 25, para el día 30 de octubre de 1959, a 10 horas. Apertura en la Dirección de Administración, a efectos de la adquisición de artículos de panadería con destino a los Destacamentos y Avisos de la División Practicaje, Paseo Colón 533, (7º piso), de 13 a 19 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.9|10-Nº L-14.711-v.21|10|59

Expediente D-26755-c|v-959

Llámase a Licitación Pública Nº 24, para el día 30 de octubre de 1959, a 10 horas. — Apertura en la Dirección de Administración a efectos de la adquisición de quesos y fiambres con destino a los Destacamentos y Avisos de la División Practicaje, Paseo Colón 533 (7º piso) de 13 a 19 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.9|10-Nº L-14.712-v.21|10|59

Expediente D-20753-c|v-959

Llámase a Licitación Pública Nº 27, para el día 30 de octubre de 1959, a 10 horas. — Apertura en la Dirección de Administración a efectos de la adquisición de pollos y gallinas con destino a los Destacamentos y Avisos de la División Practicaje, Paseo Colón 533, (7º piso), de 13 a 19 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.9|10-Nº L-14.713-v.21|10|59

Expediente D-26.756-c|v-959

Llámase a Licitación Pública Nº 21 para el día 30 de octubre de 1959 a 10 horas. — Apertura Dirección de Administración a efectos de la adquisición de café y té con destino a los Destacamentos y Avisos de la División Practicaje — Paseo Colón 533 (7º piso) de 13 a 19 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.9|10-Nº L-14.714-v.21|10|59

Expediente D-26.754-c|v-959

Llámase a Licitación Pública Nº 2? para el día 30 de octubre de 1959 a 10 horas. — Apertura Dirección de Administración a efectos de la adquisición de frutas con destino a los Destacamentos y Avisos de la División Practicaje — Paseo Colón 533 (7º piso) de 13 a 19 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.9|10-Nº L-14.715-v.21|10|59

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES

Llámase a Licitación Pública Nº 32 959, para el día 4 de noviembre de 1959 a las 15.30 horas, para la construcción de dos

carros para remolque con conventidores de 220 volt. C. C. de acuerdo con las especificaciones mencionadas en el pliego y piano correspondiente.

Valor del pliego: m$n. 50.

Lugar de apertura: en la División Licitaciones y Compras, Bmé. Mitre 430, 6º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, septiembre 24 de 1959. — Emilio A. Raveccа, jefe división Licitaciones y Compras.

e.19|10 Nº L-14.420-v.13|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 35 952 para el día 11 de noviembre de 1959 a las 15.30 horas, para la provisión de 3 bombas centrífugas para el servicio de circulación de agua de mar a enfriadores de agua de grupos electrógenos; de acuerdo con las especificaciones mencionadas en el pliego correspondiente.

Valor del pliego: m$n. 10.—

Lugar de apertura: División Licitaciones y Compras, Bmé. Mitre 430 — 6º piso — Capital Federal. — Buenos Aires, octubre 19 de 1959.

e.8|10-Nº L-14.677-v.20|10|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 39.174|59 y agregados

Llámase a Licitación Pública Nº 15|60, para el día 26 del mes de octubre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes", y durante el año 1959|60.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: artículos de almacén, yerba mate, huevos.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1959. — El Director General de Administración.

e.5|10-Nº L-14.566-v.16|10|59

DEPARTAMENTO DE TABULACION MECANICA

Expediente Nº 61.910|59

Llámase a Licitación Pública Nº 16|60, para el día 15 del mes de octubre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Departamento de Tabulación Mecánica (D.G.A.) y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: resmas de papel manifold blanco.

Buenos Aires, octubre 8 de 1959. — El Director General de Administración.

e.8|10-Nº L-14.667-v.10|10|59

SANATORIO MARITIMO, ANEXO SOLARIUM, EN MAR DEL PLATA

Expediente Nº 46.334|59

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 26 de octubre de 1959, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Sanatorio Marítimo, Anexo Solarium, en Mar del Plata, durante los meses de noviembre y diciembre de 1959 y, enero y febrero de 1960. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Sanatorio Marítimo, Anexo Solarium — Ituzaingó 3520, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento, como así también a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, Piso 9º, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: verduras, frutas, leche y derivados, carne de vacuno y derivados, pescados, aves y huevos, hielo, pan y artículos de almacén varios. — Mar del Plata, octubre 1º de 1959.

e.9|10-Nº L-14.698-v.21|10|59

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA

Expediente Nº 5107

Llámase a Licitación Pública Nº 18|59, para el día 29 de octubre de 1959, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología, durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada sección.

Las necesidades se refieren a: Aparatos y elementos de laboratorio. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.8|10-Nº L-14.525-v.15|10|59

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 4.328|59

Llámase a Licitación Pública Nº 3|60 para el día 29|10|59 a las diez horas, para contratar la adquisición de combustibles y lubricantes (leña de quebracho, algarrobo y guayacán, alcohol de quemar, carbón de leña, carbón de piedra, etc.), con destino a los establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, para cubrir las necesidades del período 1º de noviembre de 1959 al 31 de octubre de 1960. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas — Sección Licitaciones Públicas — Callao 1387 — 3º piso — Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director de Administración.

e.19|10 Nº L-14.408-v.13|10|59

POLICLINICO DE AVELLANEDA

Llámase a Licitación Pública Nº 4, con apertura para el día 27|10|59, para contratar la adquisición de artículos perecederos y de almacén, la apertura de la propuesta tendrá lugar en el Policlínico de Avellaneda (Sección Compras y Suministros), A. France 772, Avellaneda, el día 27|10|59, a las 10 horas, debiendo dirigirse para los pliegos de bases y condiciones en el lugar de apertura como asimismo, Paseo Colón 329, 8º piso.

e.6|10-Nº L-14.603-v.17|10|59

HOSPITAL DE ZONA TIPO CENTRO DE SALUD "COMANDANTE FERNANDEZ" Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco)

Llámase a Licitación Privada Nº 24|59, para el día 16 de octubre de 1959, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital de Zona Tipo Centro de Salud "Comandante Fernández" en Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital de Zona Tipo Centro de Salud "Comandante Fernández", Sección Contrataciones, Avenida Las Malvinas, Nº 1359, Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Productos Químicos y Farmacéuticos. Presidencia Roque Sáenz Peña, 28 de septiembre de 1959. — El Director del Hospital de Zona "Comandante Fernández" en Roque Sáenz Peña, Chaco.

e.8|10-Nº L-14.668-v.10|10|59

Policlínico de Lanús

Expediente Nº 42.276|59

Llámase a Licitación Pública Nº 1|959, para el día 23 de octubre del corriente año a las 10 horas, para contratar la provisión de alimentos perecederos (Productos Lácteos, pan, francés, aves y huevos, hielo y pescado, frutas, hortalizas y verduras), durante el transcurso del trimestre comprendido entre el 1º de noviembre de 1959 hasta el 31 de enero de 1960, con destino al Policlínico de Lanús, calle Río de Janeiro Nº 1910, Lanús Oeste.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, debiendo dirigirse al mismo para retirar pliegos o solicitar informes.

Lanús, octubre 10 de 1959. — Dr. Aquiles Monticelli, Director. — Luis Tarrats, Administrador.

e.9|10-Nº L-14.757-v.21|10|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 334-M, hasta el día 19 de octubre de 1959, 11.30 horas, provisión vidrios.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 40 m/n.

e.30|9-Nº L-14.400-v.10|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 336-M, hasta el día 27 de octubre de 1959, 11.30 horas, provisión madera pino Brasil en tablas, tablones y tirantería.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. Pliego: $ 50.— m|n.

e.8|10-Nº L-14.686-v.20|10|59

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.672 para la adquisición de formularios impresos, pesos 173.241,25. Presentación propuestas: 19 de octubre, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|10-Nº L.14.721-v.13|10|59

Licitación Pública Nº 3.673 para la adquisición de filtros de combustible y lubricantes, $ 143.500. Presentación propuestas: 20 de octubre, a las 10.30, horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|10-Nº L.14.722-v.13|10|59

Licitación Pública de las obras de Ruta 3, tramo San Justo, Cañuelas (km. 18,5, Km. 63), $ 28.955.021,45. Presentación propuestas 16 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|9-Nº L-14.284-v.10|10|59

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3.345 hasta el día 19 de octubre de 1959, a las 15 horas. — Provisión de: Cumbrera en Vigas de Pr. mera. Calidad.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º Piso, Capital Federal. — Pliego: $ 5.— m|n.

e.9|10-Nº L.14.723-v.13|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 3.348 hasta el día 30 de octubre de 1959, a las 16 horas, para la adquisición de: Una draga a succión, con cortador de una capacidad de 500 m3. h. de material sólido impulsado a 1500 m. con sus elementos complementarios y repuestos, a construir en astilleros ubicados en los Estados Unidos de Norteamérica, con financiación por intermedio del Export Import Bank de Washington.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables (Suministros), Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital Federal.

Pliego: $ 300 m|n., en sellado.

e.[illegible]-v.[illegible]10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 3.346 hasta el día 30 de octubre de 1959, a las 15 horas, para la venta de las siguientes embarcaciones radiadas del servicio:

Una ex draga "10-C", Casco y cubierta de acero. Eslora: 28 m. Manga: 6m. Puntal: 2.35 m. Calado: 1,52 m.

Un Balizador "507-B" (ex 111-B). Eslora: 43.20 m. Manga: 6,80 m. Puntal: 3.50 m. Desplazamiento: 379 tn. Calado: 3 m. Casco de acero.

Lugar de inspección y retiro: Astillero Central, sito en: Isla Demarchi, Capital Federal. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo Nº 190, 2º piso, Capital. Pliego: sin cargo.

e.8|10-Nº L-13.687-v.20|10|59

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente Nº 10.184|1959

Construcción obras de desagüe cloacal. Ciudad de Azul (Buenos Aires), 20 11 1959, a las 15. Depósito de garantía: $ 283.183,12 m|nacional. Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito Azul.

e.5|10-Nº L-14.562-v.22|10|59

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 190|59, hasta el día 23 de noviembre de 1959 a las 16 horas, para la construcción de dos elevadores de campaña, de 5.000 toneladas de capacidad cada uno, en las localidades de Winifreda y Alpachiri (Provincia de La Pampa). — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires Consultas: en el lugar indicado y Juzgado Nacional de Santa Rosa. — Pliego: $ 300 m|n. — Presupuesto oficial: pesos 52.435.922 m|n.

e.6|10-Nº L-14.597-v.23|10|59

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 104|959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Tinta (para máquinas obliteradoras y sellos de metal)".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 2 de noviembre de 1959, a las 16.30, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.9|10-Nº L-14.716-v.21|10|59

Licitación Pública Nº 101|959

Llámase a licitación pública para adquirir: una unidad completa rectificadora a placas de selenio.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 19 de octubre de 1959, a las 16, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.9|10-Nº L-14.718-v.13|10|59

Licitación Pública Nº 105|959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Herramientas (Para la Dirección Gral. de Técnica)".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 2 de noviembre de 1959, a las 17, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.9 10-Nº L.14.719-v.21|10|59

Licitación Pública Nº 103|959

Llámase a licitación pública para adquirir: "hilo en madejas y ovillos".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 2 de noviembre de 1959, a las 16, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.9|10-Nº L-14.717-v.21|10|59

Licitación Pública Nº 99|959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Cables y Conductores Aislados" (Para Dirección Gral. de Técnica).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 26 de octubre de 1959, a las 16, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.2|10-Nº L.14.463-v.14|10|59

Licitación Pública Nº 100|959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Baterías, Pilas, Electrodos, etc.".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 26 de octubre de 1959, a las 16.30, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.2|10-Nº L.14.464-v.14|10|59

DIRECCION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 209-P/59

Nº 209-P/59 — 4|11|59, a las 10.30. Por la provisión de 2.000 metros de caño de acero dulce galvanizado.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos sito en la Av. La Plata 1540, Piso 5º, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.9|10-Nº L.14.720-v.13|10|59

Licitación Pública Nº 206-P/59

Nº 206-P/59. — 23|11|59, a las 10.30. — Por la construcción de un edificio compuesto de planta baja y túnel de cables, primer piso y azotea, con una superficie cubierta de 818,60 m2., a erigirse en el terreno propiedad de la Empresa, ubicado en la calle Urquiza Nº 64/74, de la localidad de Punta Alta, partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales. Pcia. de Buenos Aires. — Monto estimado: m$n. 5.827.437. — Valor del pliego: m$n. 190.

Los pliegos de condiciones deberán abonarse en nuestra Tesorería General, calle Defensa 143, Piso 5º, Capital, de 11.30 a 15.30 hs., y retirarlos en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Av. La Plata 1540, Piso 5º, Capital, de 10.30 a 17 horas.

Dichos pliegos también se podrán abonar y retirar en nuestra Central de Punta Alta, calle Urquiza Nº 64. Informes, entrega y apertura de propuestas, en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes.

e.9|10-Nº L.14.731-v.15|10|59

Licitación Pública Nº 203—P|59

Nº 203—P|59. 18|11|59, a las 10.30. — Por la ejecución de obras de canalizaciones subterráneas en la Sección Lomas, Distrito 1º.

Monto estimado: m$n. 3.327.144,89. — Valor del pliego: m$n. 74.

Por pliego de condiciones, ocurrir a la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Avenida La Plata 1540, piso 5º, Capital, de 10.30 a 17 horas, previo pago del importe del pliego en Tesorería General, Defensa 143, piso 5º, Capital, de 11.30 a 15.30 horas.

Informes, entrega y apertura de propuestas en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes.

e.7|10-Nº L-14.638-v.13|10|59

Licitación Pública Nº 207—P|59

Nº 207—P|59. 16|11|59, a las 10.30 horas. Por los trabajos de tendido de cable enterrado y desmonte de ramales de alambre desnudo en Merlo-Pontevedra, (González Catán), en la provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial m$n. 1.899.608,93. — Valor del pliego: m$n. 85.

Pliego de condiciones, en el Departamento de Abastecimientos sito en la Avenida La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas, previo pago del importe del pliego en Tesorería General Defensa 143, Piso 5º, Capital, de 11.30 a 15.30 horas.

Informes, entrega y apertura de propuesta en el Departamento de Abastecimientos.

e.7|10-Nº L-14.640-v.13|10|59

BOLETIN OFICIAL

Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas

Av. de Mayo 760. 4º piso
Director General 34-9622 — Secr. 33-4296 — Pers. 33-5750 — Admin. 34-4256

Dirección del Boletín Oficial
Av. de Mayo 760. 5º piso
Director 34-8715 — Publicaciones 34 9337 — Legisl. y Jurisp. 34-8937
Informes y Biblioteca: 34.8996 y 34.6081 Interno 226

Avisos — Edictos — Suscripciones
Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas
H. Irigoyen 757 P. B. 34-5304

Delegación Tribunales
P. de Justicia 6º piso 40-5356

Dirección de Imprentas
Bme. Mitre 3734|36
Director 87-0675 — Imp. Diario 45 4284 (Corrientes 672). Imp. Obras y Expedición 88-2750 (Anexo 350)

Sumario

EDICION DE 56 PAGINAS

Licitación Pública Nº 204-P|59

Nº 204-P|59. 3|11.59, a las 10.30. Por la provisión de leña de quebracho colorado tipo Campana, a entregarse en las oficinas de Rosario; Laboulaye; Córdoba; Santa Fe, Rafaela; San Francisco y Villa Nueva de Guaymallén, Mendoza.

Pliegos de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540 Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.8|10-Nº L-14.684-v.10|10|59

Licitación Pública Nº 134-P|59

Nº 134-P|59. 6|11|59, a las 10.30 horas. Por la provisión de clavijas.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avenida La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.8|10-Nº L-14.685-v.14|10|59

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 37|59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el día 3 de noviembre de 1959, a las 15 horas, para la adquisición de 6.460 metros de cable armado para instalación eléctrica subterránea, en varias medidas. Retiro de Pliegos en la dirección nombrada de 9.30 a 13 y de 13.30 a 17.30 horas.

e.7|10-Nº L-14.642-v.19|10|59

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3.347, hasta el día 29 de octubre de 1959, a las 15 horas.

Provisión de: Estructura de carpintería metálica y herrería.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. Además podrá consultarse y obtener pliegos en la Dirección Río Uruguay, Concepción del Uruguay, Entre Ríos.

e.7|10-Nº L-14.644-v.19|10|59

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL
E. F. F. D. E. A.

Llámase a Licitación Pública Nº 20|59, para la construcción de repuestos para motores varios.

Apertura: 26|10|59, a las 11 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: Bdo. de Irigoyen 330, piso 4º, Capital, de 13 a 18 horas.

e.7|10-Nº L-14.643-v.19|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 17/59 para la terminación y alistamiento del buque corral "992".

Llámase a Licitación Pública Nº 18/59 para la terminación de construcción de dos barcazas metálicas de empuje, 1.000 toneladas carga. Nros. "1192" y "1193".

Llámase a Licitación Pública Nº 19/59 para la transformación de la barcaza tanque 1.000 toneladas carga. Nº "1275".

Apertura: 30|10|59, a las 9, 10 y 11 horas, respectivamente.

Lugar de Apertura y Retiro de Pliegos: Bdo. de Irigoyen 330, Piso 4º, Capital, de 13 a 18 horas.

e.2|10-Nº L.14.467-v.14|10|59

Llámase a Licitación Pública:

0.59|23 — Día 30 de octubre de 1959, a las 11 horas.

General Pico - Telén - Arizona: Mejoras en la línea telegráfica.

Presupuesto Oficial: $ 1.834.017 m|n.
Pliegos, $ 100.00 m|n.
Bartolomé Mitre 2815, 2do. piso.

e.1º|10-Nº L-14.434-v.15|10|59

Expediente Nº M-50|204

Llámase a licitación pública, para la provisión de: Sarga color gris.

Apertura: 21|10|59, hora: 11. (Precio del pliego en especificación: $ 20.— m|n.).

Informes y Ventas de Pliegos: Oficina de muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

e.5|10-Nº L-14.560-v.16|10|59

FERROCARRIL GENERAL ROCA
DEPARTAMENTO ALMACENES
Licitación Pública G. 1026

Llámase a licitación pública para la construcción de veinte (20) cajas metálicas para coches de pasajeros 1ra. clase: precio del pliego m$n. 400, ap. 23|11, 10 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles de 10 a 13 y de 13.30 a 16.30 horas.

e.1º|10 Nº L-14.436-v.13|10|59

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AL. C. P. 25|59

Llámase a licitación pública para ejecutar la limpieza y pintura de la estructura metálica de diez puentes existentes entre los Kms. 1.340 080 y 1436|884 de la línea C.15 en la Provincia de Salta, de acuerdo al Pliego de Condiciones número 24.291|59.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración, Avda. Maipú 4, Capital Federal, a las 12 horas del día 29 de octubre de 1959.

El pliego de condiciones respectivo puede consultarse en las Oficinas de Vía y Obras de los Distritos Salta, Tucumán y Jujuy sitos en esas ciudades, y en la Oficina de Licitaciones indicada. — Precio del pliego $ 200.— m|n.— La Administración.

e.1º|10-Nº L-14.435-v.13|10|59

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 648 para: Provisión de pintura preparada plomo oscuro con barniz. Apertura: 15 horas del 26|10|1959.

Retirar pliego de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Oficina 376, Capital Federal.

e.1º|10-Nº L.14.431-v.13|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 636, para: Alianza Edificio para reparación de volquetes de carbón y obras metálicas en Santos Lugares, Partido de Gral. San Martín Pcia. de Buenos Aires. — Apertura: 15.20 horas, del 30|10|1959.

Presupuesto Oficial: m$n. 2.500 000

Valor del Pliego (Pliegos y Planos): $ 200.—.

Normas de Licitación: $ 40.—

Retirar pliegos de condiciones en Oficina 233, 2do. piso, Avda. Santa Fe 1636, Capital, de lunes a viernes de 10 a 17 hs.

Apertura y presentación de las propuestas: en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.5|10-Nº L-14.564-v.16|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 647, para: Provisión de lámparas eléctricas — Apertura: 15 horas del 30|10|59. — Nº 649, para: Provisión de hierro galvanizado en chapas. — Apertura: 15 horas del 2|11|59.

Retirar planos y pliegos, de lunes a viernes de 11 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina 376, Capital Federal.

e.5|10-Nº L-14.559-v.16|10|59

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
Licitaciones Públicas

Nº 1.047 — A.M.R. 1|5.685|59 — 100.000 kilos de plomo en lingotes; 21|10|59, 15 horas.

Nº 1.048 — A.M.R. 1|6.057|59 — 1 000.000 de clavos gancho para vía; 21|10|59, 15.30 horas.

Nº 1.049 — A.M.R. 1|6.122|59 — 124.000 kilos de chapas de acero; 21|10|59, 16 horas.

Nº 1.050 — A.M.G. 2|5.802|59 — Contratación por 6 meses para tratamiento integral de agua de calderas de locomotoras; 21|10|59, 16.30 horas.

Nº 1.051 — A.M.R. 1|6.058|59 — 50.000 toneladas de piedra para balasto; 22|10|59, 10 horas.

Apertura y entrega de formularios en la Avenida Maipú 1302, 4º piso, oficina Nº 405, lunes a viernes de 10 a 13 horas, Buenos Aires.

e.30|9-Nº L-14.312-v.10|10|59

Licitación Pública Nº 1064, vence el 27|10|59, a las 11 horas. Const. fosos de hormigón. Galpón coches motores Nº 1, Rosario.

Cons. Maipú 1302, Of. 314, Cap. Federal. Jefe Dist. V. y O. Est. Rosario N. — Documentación, $ 500 m|n

e.6|10-Nº L-14.604-v.17|10|59

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, oficina número 405, lunes a viernes de 10 a 13 horas, Buenos Aires.

Nº 1.052. A. M. G. 2|5450|59. 3.000 metros de cable de cobre electrolítico, con aislación, 3|11|59, 10 hs.

Nº 1053. A. M. R. 1|5137|59. 750 discos para caja de velocidad para coches Diesel Ganz, 3|11|59, 11 hs.

Nº 1.054. A. M. G. 2|4884|59. 3 compresores de aire, 3|11|59, 15 hs.

Nº 1.055. A. M. R. 1|5486|59. 30.000 varillas para alambrado tipo "Lochrin", 3|11|59. 16 hs.

Nº 1.056. A. M. R. 1|2576|59, 410 relojes de bolsillo y 9.430 accesorios para idem, 4|11|59, 10 hs.

Nº 1.057 A. M. R. 1|5671|59. 50.000 lámparas filamento metálico, 4|11|59. 11 hs.

e.6|10-Nº L-14.605-v.10.10|59

Nº 1.058. A. M. R. 1|6192|59. 24.000 kilos de bulones de acero, 4|11|59, 15 hs.

Nº 1.059. 8. S. 1|47. Trabajos de descarga de 200.000 toneladas aproximadamente de carbón de piedra y coke en el puerto de Villa Constitución, 4|11|59, 16 hs.

Nº 1.060. A. M. R. 1|6226|59. 255.000 kilos de planchuelas y planchones de acero, 5|11|59, 10 hs.

Nº 1.061. A. M. R. 1|5710|59. 20 zorras para cuadrillas, 5|11|59. 11 hs.

Nº 1.062. A. M. R. 1|5810|59. 200.000 tirafondos para vía, 5|11|59, 15 hs.

Nº 1.063. 77 B. 784|IMP. 5.000 toneladas de aceite de creosota, 25|11|59, 10 hs.

e.6|10-Nº L-14.606-v.17|10|59

O. T. Nº 230

FRANQUEO A PAGAR